



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
HOSPITAL ANTONIO LORENA CUSCO**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 002-2024-OCI/5688-SVC**

**VISITA DE CONTROL
HOSPITAL ANTONIO LORENA CUSCO
SANTIAGO – CUSCO – CUSCO**

**“DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS Y
DISPOSITIVOS MÉDICOS ESENCIALES”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:

DEL 15 DE AGOSTO 2024 AL 11 DE SETIEMBRE DE 2024

TOMO I DE I

CUSCO, 13 DE SETIEMBRE DE 2024

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho”**

INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° 002-2024-OCI/5688-SVC

“DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS ESENCIALES”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N.º Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
2.1. Objetivo General	1
2.2. Objetivos Específicos	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACION RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
VI. DOCUMENTACION VINCULADA A LA ACTIVIDAD	20
VII. INFORMACION DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	20
VIII. CONCLUSIÓN.....	20
IX. RECOMENDACIONES	20



Firmado digitalmente por
SANTANDER COLQUEHUANCA
Stefanny FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 12:03:05 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON CCANA Eynar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 14:24:39 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTANDER COLQUEHUANCA
Stefanny FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 12:04:45 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° 002-2024-OCI/0675-SVC

“DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS ESENCIALES”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Hospital Antonio Lorena Cusco, mediante oficio n.º 022-2024-CG/OCI5688 de 15 de agosto de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 5688-2024-002 en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Determinar si el abastecimiento de los medicamentos y dispositivos médicos esenciales del Hospital Antonio Lorena Cusco, viene cumpliendo con la normativa aplicable.

2.2. Objetivos Específicos

Determinar si el nivel de abastecimiento de los medicamentos y dispositivos médicos esenciales del Hospital Antonio Lorena Cusco, viene cumpliendo con las disposiciones contenidas en la normativa aplicable.

III. ALCANCE

La actividad de mayor impacto del proceso en curso objeto de la Visita de Control es verificar el nivel de abastecimiento de los medicamentos y dispositivos médicos esenciales¹ del Hospital Antonio Lorena Cusco.

IV. INFORMACION RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

De acuerdo al Reglamento de la Ley n.º 29414², toda persona tiene derecho a obtener servicios, medicamentos y productos sanitarios adecuados y necesarios para prevenir, promover, conservar o restablecer su salud, según lo requiera la salud de la persona usuaria, de acuerdo a las guías de práctica clínica, el uso racional de los recursos y según la capacidad de oferta de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) y cobertura contratada con las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS).

En ese sentido, la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID en el marco de la Ley n.º 29459 “Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios”, tiene como funciones normar, promover, monitorear, vigilar, supervisar y evaluar la disponibilidad, uso racional y fármaco vigilancia de los productos farmacéuticos en el país a través



Firmado digitalmente por
SANTANDER COLQUEHUANCA
Stefanny FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 12:03:05 -05:00



Firmado digitalmente por
LEÓN CCANA Eynor FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 14:24:39 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTANDER COLQUEHUANCA
Stefanny FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 12:04:45 -05:00

¹ Medicamentos esenciales: Son aquellos que satisfacen las necesidades prioritarias de la población, tienen eficacia terapéutica comprobada, son aceptablemente seguros, debe estar disponible en todo momento y al alcance de la población que los necesita. Para efectos del indicador se considera a los incluidos en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales.

² Reglamento de la Ley n.º 29419 Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud, aprobado con Decreto Supremo n.º 027-2015-SA.

del diseño e implementación de estrategias que favorezcan su acceso a la población sobre todo a las más necesitadas.

Asimismo, con la Directiva Administrativa n.º 249-MINSA-2018-DIGEMID “Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - SISMED” aprobado con Resolución Ministerial n.º 116-2018-MINSA de 15 de febrero de 2018, que es de cumplimiento obligatorio para los establecimientos de salud de Gobiernos Regionales, establece aspectos técnicos y administrativos, así como las responsabilidades para el funcionamiento del Sistema de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED.

Es así que, los establecimientos de salud mensualmente generan el Informe de Consumo Integrado (ICI) que contiene datos del stock y consumo de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, según el tipo de salidas (ventas, SIS, intervenciones sanitarias, exoneraciones, Defensa Nacional, SOAT, entre otros), que es remitido al IGSS/DISA/DIRESA/GERESA, según corresponda, quien lo consolida y lo remite al nivel central (MINSA).

Al respecto, el Manual de Indicadores de Disponibilidad precisó que el indicador de disponibilidad de medicamentos se expresará en porcentaje, habiendo establecido las fórmulas siguientes:

$$\% \text{ Disponibilidad Total de Medicamentos Esenciales}^3 = \frac{\text{Nº de medicamentos esenciales del establecimiento de salud con disponibilidad normostock + sobrestock}}{\text{Nº Total de medicamentos esenciales manejados en el establecimiento de salud}} \times 100$$

$$\text{Consumo Promedio Mensual Ajustado (CPMA)}^4 = \frac{\sum \text{unidades consumidas en los últimos 6 meses}}{\text{Nº de meses que registran consumo}}$$

$$\text{Meses de Existencia Disponible (MED)}^5 = \frac{\text{Stock disponible al mes de evaluación}}{\text{CPMA}}$$



Firmado digitalmente por
SANTANDER COLQUEHUANA
Stefanny FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 12:03:05 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON CCANA Eynar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 14:24:39 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTANDER COLQUEHUANA
Stefanny FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 12:04:45 -05:00

Adicionalmente, de acuerdo al citado Manual se cuenta con las definiciones siguientes:

- **Normostock:** Condición de un medicamento donde su stock disponible pude cubrir una demanda de consumo entre 2 hasta 6 Meses de Existencia Disponible – MED (disponibilidad ≥ 2 y ≤ 6).
- **Sobrestock:** Condición de un medicamento donde su stock disponible puede cubrir una demanda de consumo mayor de 6 Meses de Existencia Disponible – MED, exigiendo sobre stock y riesgo de vencimiento (disponibilidad > 6).
- **Substock:** Condición de un medicamento donde su stock disponible no puede cubrir una demanda de consumo de 2 Meses de Existencia Disponible – MED, pero es mayor a 0 Meses de Existencia Disponible – MED, (disponibilidad > 0 y < 2).
- **Desabastecimiento:** Medicamento sin stock para atender su demanda de consumo (disponibilidad = 0).
- **Sin Rotación:** Condición de un medicamento donde su stock disponible puede cubrir una demanda de consumo mayor de 6 Meses de Existencia Disponible – MED, este se

³ Medicamentos esenciales: Son aquellos que satisfacen las necesidades prioritarias de la población, tienen eficacia terapéutica comprobada, son aceptablemente seguros, debe estar disponible en todo momento y al alcance de la población que los necesita. Para efectos del indicador se considera a los incluidos en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales.

⁴ Consumo Promedio Mensual Ajustado (CPMA): Es la cantidad promedio de consumo mensual en un periodo determinado que registra un medicamento, descartando aquellos meses que no registran salidas. Para el cálculo del indicador se deben considerar los 6 últimos meses al periodo evaluado.

⁵ Meses de Existencia Disponible (MED): Número de meses de existencias disponibles para la distribución / dispensación / expendio en un punto de atención de salud en un momento determinado.

encuentra en sobre stock, sin rotación mayor o igual a 4 meses existiendo el riesgo de vencimiento (disponibilidad > 6 y sin rotación).

De otro lado, precisar que en atención al numeral 8.2 de las Disposiciones Finales de la Resolución Ministerial n.º 633-2023/MINSA de 3 de julio de 2023⁶, la Gerencia Regional de Salud Cusco mediante la Resolución Gerencial Regional n.º 0201-2024-GR CUSCO/GERESA de 29 de febrero de 2024, aprobó el Documento Técnico “Listado de Medicamentos Esenciales por niveles de atención, PNUME - 2023”, asimismo, con Resolución Ministerial n.º 670-2019/MINSA de 22 de julio de 2019, se aprobó el Documento Técnico “Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales para el Sector Salud”, ambos documentos técnicos que son de cumplimiento obligatorio para el Hospital Antonio Lorena Cusco.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la disponibilidad de medicamentos y dispositivos médicos esenciales del Hospital Antonio Lorena Cusco, se han identificado cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Entidad, los cuales se exponen a continuación:

1. LA ENTIDAD NO CUENTA CON LA TOTALIDAD DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS ESENCIALES ESTABLECIDOS POR EL MINSA Y GERESA, GENERANDO EL RIESGO DE AFECTAR LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS PACIENTES.

El Hospital Antonio Lorena Cusco, en adelante “la Entidad”, es un establecimiento de salud del III nivel de atención que integra la Red Hospitalaria de la Gerencia Regional de Salud Cusco del Gobierno Regional Cusco, es así que a fin de determinar los medicamentos y dispositivos médicos esenciales, con Resolución Gerencial Regional n.º 0201-2024-GR CUSCO/GERESA⁷ de 29 de febrero 2024, la Gerencia Regional de Salud Cusco aprobó el Documento Técnico “Listado de medicamentos esenciales por niveles de atención, PNUME-2023”, precisando ser de cumplimiento obligatorio según nivel de atención, en todas las IPRESS de la jurisdicción de la GERESA Cusco, y en cuyo Anexo n.º 1, establece el listado de 792 ítems de medicamentos esenciales para establecimientos del III nivel de atención.

Asimismo, con Resolución Ministerial n.º 670-2019/MINSA, publicada el 24 de julio de 2019, el Ministerio de Salud aprobó el Documento Técnico “Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales para el Sector Salud”, que es de aplicación obligatoria en todos los establecimientos de salud a nivel nacional, y precisó que el listado de dispositivos médicos esenciales, es el mínimo necesario para el abastecimiento que se garantiza en los establecimientos de salud según nivel de atención, es así que para establecimientos de salud del III nivel de atención, estableció un listado de 139 ítems de dispositivos médicos esenciales.

Sin embargo, de la documentación proporcionada por la Entidad mediante las Actas de Visita de Control de 15 y 16 de agosto de 2024, consistente en el Informe de Consumo Integrado (ICI) con corte al 31 de julio de 2024, así como las pecosas, órdenes de compra y guías de remisión remitente, generadas del 1 al 15 de agosto de 2024, se identificó que la Entidad, no vendría utilizando la totalidad de medicamentos y dispositivos médicos



Firmado digitalmente por
SANTANDER COLQUEHUANCA
Stefanny FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 12:03:05 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON CCANA Eynier FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 14:24:39 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTANDER COLQUEHUANCA
Stefanny FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 12:04:45 -05:00

⁶ Resolución Ministerial n.º 633-2023/MINSA de 3 de julio de 2023, que aprobó el Documento Técnico “Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME) para el Sector Salud”.

⁷ En concordancia con el numeral 8.2. del acápite VIII. Disposiciones Finales del Documento Técnico: Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales para el Sector Salud, aprobado con Resolución Ministerial n.º 633-2023/MINSA de 3 de julio de 2023.

calificados como esenciales, es así que contarían con el 56% de medicamentos esenciales aprobados con Resolución Gerencial Regional n.º 0201-2024-GR CUSCO/GERESA y el 74% de dispositivos médicos aprobados con Resolución Ministerial n.º 670-2019/MINSA, como se detalla en el **Apéndice n.º 2** y se resumen en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 1
DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS ESENCIALES

Producto farmacéutico	Según PNUME y PUDME aprobados		Reportado en ICI Julio 2024 de la Entidad	
	Cantidad ítems	%	Cantidad ítems	%
Medicamentos esenciales	792	100%	440	56%
Dispositivo Medico esenciales	139	100%	103	74%

Fuente : Resolución Gerencial Regional n.º 0201-2024-GR CUSCO/GERESA, Resolución Ministerial n.º 670-2019/MINSA, Informe de Consumo Integrado (ICI) con corte al 31 de julio de 2024, Pedidos de Comprobantes de Salida n.º 059613, 070701, 075778, 075323, 073507 y 072962, órdenes de compra n.º 481, 605, 606, 588, 601, 455 y 461, y Guías de Remisión Remitente n.º 5758 al 5844, generadas del 1 al 15 de agosto de 2024; así como, el Informe n.º 211 JF-UEHAL-2024 de 11 de setiembre de 2024.

Elaborado por : Comisión de Control.

Sobre el particular, ante la consulta de una parte de los medicamentos y dispositivos médicos esenciales con los cuales no contaría la Entidad, con informe n.º 211 JF-UEHAL-2024 de 11 de setiembre de 2024, la jefatura del Servicio de Farmacia precisó que: “(...) debo aclarar que no necesariamente se tiene en stock todo lo indicado en la lista del PNUME Regional elaborado para Establecimientos de Salud, son adquiridos siempre y cuando haya un requerimiento de algún producto farmacéutico o dispositivo médico de la especialidad por el especialista o área usuaria (...)”.

Al respecto, referir que tanto la Resolución Gerencial Regional n.º 0201-2024-GR CUSCO/GERESA de 29 de febrero 2024 como la Resolución Ministerial n.º 670-2019/MINSA publicada el 24 de julio de 2019, que aprueba el listado de medicamentos y dispositivos médicos esenciales, respectivamente, refieren ser de cumplimiento obligatorio según el nivel de atención.

Los hechos advertidos transgreden la normativa siguiente:

- **Reglamento de la Ley n.º 29414 “Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud”, aprobado con Decreto Supremo n.º 027-2015-SA, publicado el 13 de agosto de 2015.**

“Artículo 10.- Derecho al acceso a servicios, medicamentos y productos sanitarios
 Toda persona tiene derecho a obtener servicios, medicamentos y productos sanitarios adecuados y necesarios para prevenir, promover, conservar o restablecer su salud, según lo requiera la salud de la persona usuaria, de acuerdo a las guías de práctica clínica, el uso racional de los recursos y según la capacidad de oferta de la IPRESS y cobertura contratada con la IAFAS.
 (...)

La IPRESS y UGIPRESS deben garantizar el acceso a los servicios, medicamentos y productos sanitarios en forma oportuna y equitativa a fin de satisfacer la necesidad de sus personas usuarias, en el marco de los compromisos asumidos con la IAFAS y la normatividad vigente.

Para el caso de los asegurados al SIS, y de acuerdo con las condiciones establecidas con las IPRESS, éstas según corresponda, deben garantizar la prescripción y la entrega



Firmado digitalmente por
SANTANDER COLQUEHUANCA
 Stefanny FAU 20131378972
 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 12:03:05 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON CCANA Eynier FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 14:24:39 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTANDER COLQUEHUANCA
 Stefanny FAU 20131378972
 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 12:04:45 -05:00

oportuna de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos, de acuerdo a lo establecido en los plazos de beneficio y la normatividad vigente".

- **Directiva Administrativa “Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - SISMED”, aprobada con Resolución Ministerial n.º 116-2018-MINSA, publicada el 16 de febrero de 2018.**

“III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Directiva Administrativa es de cumplimiento obligatorio, según corresponda, por el Ministerio de Salud sus órganos desconcentrados y organismos públicos adscritos, así como de los Gobiernos Regionales, con sus respectivos establecimientos de salud que intervienen en el Sistema de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. DEFINICIONES OPERATIVAS

(...)

- 5.1.8. **Informe de consumo integrado (ICI):** Informe de movimiento de ingreso, salida y existencias de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

(...)

- 5.1.11. **Listado de medicamentos esenciales:** Es aquel que es definido por la DIRIS/DISA/DIRESA/GERESA, Hospital o Instituto Especializado o quien haga sus veces en el marco del Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales - PNUME, y contiene los medicamentos esenciales que cubren las necesidades de atención de salud prioritarias de su ámbito y deben estar disponibles en todo momento y al alcance de la población que los necesita.

(...)”.

- **Documento Técnico: “Listado de medicamentos esenciales por niveles de atención, PNUME-2023”, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional n.º 0201-2024-GR CUSCO/GERESA de 29 de febrero 2024.**

“III. OBJETIVOS

- Contribuir al acceso de la población a los medicamentos esenciales.
- (...)
- Contribuir a asegurar la disponibilidad de los medicamentos esenciales en los servicios asistenciales a nivel regional.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento técnico es de **cumplimiento obligatorio** en todas las IPRESS del subsector público del I, II y III Nivel de Atención y sirve de referencia al sub sector no público previo cumplimiento de la normatividad vigente en materia de medicamentos.

(...)

VI. DISPOSICIONES GENERALES

El presente Listado de Medicamentos Esenciales por Niveles de Atención se acoge las especificaciones establecidas en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales para el Sector Salud aprobado por Resolución Ministerial n.º 633-2023/MINSA.

(...)

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

El presente documento técnico regional establece la disponibilidad de los medicamentos esenciales según nivel de atención de los IPRESS, precisando las consideraciones especiales de uso, grupo de antibióticos, autorización de uso, condición de productos



Firmado digitalmente por
SANTANDER COLQUEHUANCA
Stefanny FAU 20131378972
hard

Motivo: Doy Visto Bueno

Fecha: 13-09-2024 12:03:05 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON CCANA Eynar FAU
20131378972 soft

Motivo: Doy Visto Bueno

Fecha: 13-09-2024 14:24:39 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTANDER COLQUEHUANCA
Stefanny FAU 20131378972
hard

Motivo: Doy Visto Bueno

Fecha: 13-09-2024 12:04:45 -05:00

farmacéuticos vitales, recomendaciones regionales uso; cuya finalidad es la de promover el uso adecuado y seguro de los medicamentos. ANEXO N° 01.

(...)

VII. RESPONSABILIDADES

(...)

7.3 IPRESS DEL II Y III NIVEL DE ATENCIÓN

Las IPRESS del II y III Nivel de atención a través de las UPSS Farmacia y los Comités Farmacoterapéuticos y son responsables del cumplimiento del presente documento técnico.

(...)

DISPOSICIONES FINALES

El Listado Medicamentos Esenciales por Niveles de Atención es de aplicación obligatoria en todos las IPRESS de la jurisdicción de la GERESA Cusco".

- Documento técnico “Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales para el Sector Salud”, aprobado con Resolución Ministerial n.º 670-2019/MINSA, publicada el 24 de julio de 2019.

“5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Documento Técnico es de aplicación obligatoria en todos los establecimientos de salud a nivel nacional (Ministerio de Salud y sus órganos descentrados, así como sus organismos públicos adscritos a este, Seguro Social de Salud – EsSalud, Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional de Perú, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, y los establecimientos de salud privados que brindan atención financiada por el sector público al amparo de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo n.º 020-2014-SA o el que haga sus veces, según el nivel de atención que les corresponda).

6. CONTENIDO

6.1. DISPOSICIONES GENERALES

- Los dispositivos médicos esenciales contenidos en el presente Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales para el Sector Salud constituyen el listado mínimo necesario para el abastecimiento que se garantiza en los establecimientos de salud según nivel de atención.
- Las autoridades de salud del nivel nacional, regional y local, sus órganos descentrados, organismos públicos, EsSalud, Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, según corresponda, aseguran el abastecimiento adecuado de los dispositivos médicos contenidos en el presente Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales para el Sector Salud en los establecimientos de salud de su jurisdicción según nivel de atención.

6.2. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

El Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales para el Sector Salud contiene 139 dispositivos médicos esenciales, en el que se describe las denominaciones comunes, uso según nivel de atención y descripción general según tipo del dispositivo médico.

(...)

I. DISPOSITIVO MÉDICO

(...)

II. DISPOSITIVO MÉDICO DE DIAGNÓSTICO IN VITRO

(...)"

La situación expuesta, de no contar o no utilizar la totalidad de medicamentos y dispositivos médicos esenciales aprobados por el Ministerio de Salud y la Gerencia Regional de Salud Cusco, podría afectar la atención oportuna de los pacientes.



Firmado digitalmente por
SANTANDER COLQUEHUANCA
Stefanny FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 12:03:05 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON CCANA Eyner FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 14:24:39 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTANDER COLQUEHUANCA
Stefanny FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 12:04:45 -05:00

2. DOCE (12) ITEMS DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS ESENCIALES DEL HOSPITAL ANTONIO LORENA CUSCO, SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE “DESABASTECIDO”, GENERANDO EL RIESGO DE AFECTAR LA OPORTUNA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES QUE NECESITASEREN DICHOS PRODUCTOS.

Mediante Acta de Visita de Control de 15 de agosto de 2024, suscrita por la Jefa del Servicio de Farmacia de la Entidad y la Comisión de Control, se nos proporcionó el Informe de Consumo Integrado (ICI) con corte al 31 de julio de 2024, así como las pecosas, órdenes de compra y guías de remisión remitente, generadas del 1 al 15 de agosto de 2024, de cuya consolidación se identificó que del documento técnico “Listado de medicamentos esenciales por niveles de atención, PNUME”⁸ y del documento técnico: “Petitorio nacional único de dispositivos médicos esenciales para el sector salud”⁹, la Entidad cuenta con 806 ítems de medicamentos y dispositivos médicos esenciales, de los cuales doce (12) ítems se encuentran en estado “Desabastecido”, como se detalla en el **Apéndice n.º 3** y se resumen en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 2
MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS ESENCIALES EN CONDICIÓN DE “DESABASTECIDO”

Nº	PRODUCTO FARMACÉUTICO		CPMA (*)	Saldo al 15/08/2024	Situación del Stock	Precisión del Servicio de Farmacia
	Código SISMED	Descripción				
1	08140	Oxígeno, M3	7569000,00	0	Desabastecido	Se solicita solo para el consumo del mes, no se puede tener un stock por la infraestructura de la Entidad y no tener tanque criogénico
2	01788	Cicloserina, 250 mg, TAB	4850,00	0	Desabastecido	Se solicitó por redistribución.
3	21857	Solución para diálisis peritoneal, 4.25 %X 5 L, SOL	3,00	0	Desabastecido	Se ha requerido
4	38284	Gasa estéril 10 X 10 cm X 16 pliegues X 5 uni, UNI	2068,33	0	Desabastecido	
5	36980	Aguja para biopsia de próstata descartable, Nº 18 G X 20 CM, UNI	1,00	0	Desabastecido	
6	24554	Sutura de polipropileno azul monofilamento 75 cm, 5/0 C/2 agujas 1/2 CR 17 mm, UNI	15,17	0	Desabastecido	
7	01798	Ciclosporina, 50 mg, CAP	471,00	0	Desabastecido	
8	04043	Imatinib (como mesilato), 100 mg, TAB	300,00	0	Desabastecido	
9	20209	Sutura nylon negro monofilamento 10/0 c/doble aguja espatulada, UNI	16,33	0	Desabastecido	
10	38543	Sonda vesical 3 vías de silicona de larga permanencia, Nº 18, UNI	6,17	0	Desabastecido	
11	18934	Cánula para traqueostomia n.º 8 fenestrada	2,60	0	Desabastecido	
12	11787	Sutura seda negra trenzada 75 cm, 2/0 C/A 1/2 CR 30 mm, UNI	11,00	0	Desabastecido	Lo solicitan solo por campaña cardiovascular

Fuente : Informe de Consumo Integrado (ICI) con corte al 31 de julio de 2024, Pedidos de Comprobantes de Salida n.º 059613, 070701, 075778, 075323, 073507 y 072962, órdenes de compra n.ºs 481, 605, 606, 588, 601, 455 y 461, y Guías de Remisión Remitente n.ºs 5758 al 5844, generadas del 1 al 15 de agosto de 2024; así como, el informe n.º 211 JF-UEHAL-2024 de 11 de setiembre de 2024

Elaborado por : Comisión de Control.

(*) Según el Manual de Indicadores de Disponibilidad para el cálculo del Consumo Promedio Mensual Ajustado (CPMA), se usa la fórmula siguiente: $\text{Consumo Promedio Mensual Ajustado (CPMA)} = \frac{\sum \text{unidades consumidas en los últimos 6 meses}}{\text{Nº de meses que registran consumo}}$

Del cuadro precedente se aprecia que los medicamentos y dispositivos médicos listados, cuentan con Consumo Promedio Mensual Ajustado (CPMA)¹⁰ lo cual implica que en los últimos 6 meses han registrado consumo dirigido a los usuarios; no obstante, de la documentación proporcionada por la Entidad, no se advirtió que del 1 al 15 de agosto de 2024, la Entidad haya sido abastecida de dichos medicamentos y dispositivos médicos

⁸ Aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 0201-2024-GR CUSCO/GERESA de 29 de febrero de 2024.

⁹ Aprobado con Resolución Ministerial n.º 670-2019/MINSA de 22 de julio de 2019.

¹⁰ Consumo Promedio Mensual Ajustado (CPMA): Es la cantidad promedio de consumo mensual en un periodo determinado que registra un medicamento, descartando aquellos meses que no registran salidas. Para el cálculo del indicador se deben considerar los 6 últimos meses al periodo evaluado.



Firmado digitalmente por
 SANTANDER COLQUEHUANCA
 Stefanny FAU 20131378972 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 12:03:05 -05:00



Firmado digitalmente por
 LEON CCANA Eynar FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 14:24:39 -05:00



Firmado digitalmente por
 SANTANDER COLQUEHUANCA
 Stefanny FAU 20131378972 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 12:04:45 -05:00

esenciales; al respecto, el numeral 5.1.11. de la Directiva Administrativa “Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED”¹¹, establece que el Listado de medicamentos esenciales es aquel definido por la GERESA, Hospital o quien haga sus veces en el marco del Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales – PNUME, y contiene los medicamentos esenciales que cubren las necesidades de atención de salud prioritarias de su ámbito y deben estar disponibles en todo momento y al alcance de la población que los necesita.

Al respecto, mediante el informe n.º 211 JF-UEHAL-2024 de 11 de setiembre de 2024, como se precisó en el cuadro precedente, la Jefa del Servicio de Farmacia de la Entidad refirió que el producto Oxígeno m³ (Código SISMED n.º 08140) sólo se solicita para el consumo del mes¹² por la infraestructura de la Entidad y debido a que no cuentan con tanque criogénico; sobre los productos de los ítems del 2 al 5, indica que contarían con requerimiento, no obstante no adjunta documentación sustentante; respecto a los productos del ítem 6 al 11 refiere que no son requeridos por las áreas usuarias; y, sobre el producto del ítem 12 refiere que sería solicitado por campaña; sin embargo de la revisión a los consumos promedios mensuales se identifica que el producto del ítem 12 con código SISMED n.º 11787, cuenta con consumo de agosto 2023 a julio 2024 (excepto junio 2024).

Cabe precisar que, con Resolución Gerencial Regional n.º 0201-2024-GR CUSCO/GERESA¹³ de 29 de febrero 2024, la Gerencia Regional de Salud Cusco aprobó el Documento Técnico “Listado de medicamentos esenciales por niveles de atención, PNUME-2023”, donde precisó ser de cumplimiento obligatorio según nivel de atención, en todas las IPRESS de la jurisdicción de la GERESA Cusco, estableciendo en su Anexo n.º 1, el listado de 792 ítems de medicamentos esenciales para establecimientos del III nivel de atención. Asimismo, con Resolución Ministerial n.º 670-2019/MINSA, publicada el 24 de julio de 2019, el Ministerio de Salud aprobó el Documento Técnico “Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales para el Sector Salud”, que es de aplicación obligatoria en todos los establecimientos de salud a nivel nacional, estableciendo un listado de 139 ítems de dispositivos médicos para establecimientos de salud del III nivel de atención, precisando que el listado de dispositivos médicos esenciales, es el mínimo necesario para el abastecimiento que se garantiza en los establecimientos de salud según nivel de atención.

Los hechos advertidos transgreden la normativa siguiente:

- **Reglamento de la Ley n.º 29414 “Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud”, aprobado con Decreto Supremo n.º 027-2015-SA, publicado el 13 de agosto de 2015.**

“Artículo 10.- Derecho al acceso a servicios, medicamentos y productos sanitarios
Toda persona tiene derecho a obtener servicios, medicamentos y productos sanitarios adecuados y necesarios para prevenir, promover, conservar o restablecer su salud, según lo requiera la salud de la persona usuaria, de acuerdo a las guías de práctica clínica, el uso racional de los recursos y según la capacidad de oferta de la IPRESS y cobertura contratada con la IAFAS.
(...)

¹¹ Aprobada con Resolución Ministerial n.º 116-2018-MINSA, publicada el 16 de febrero de 2018.

¹² Si bien la Entidad contaría con el abastecimiento mensual del producto Oxígeno m³ (Código SISMED n.º 08140), para que tenga la calificación de estado “Normostock”, según el Manual de Indicadores de Disponibilidad, la Entidad debería tener un stock disponible para cubrir una demanda de consumo de entre 2 a 6 meses. Asimismo, precisar que de la documentación proporcionada por la Entidad, del 1 al 15 de agosto de 2024, no se identifica que la Entidad haya sido abastecida con el citado producto.

¹³ En concordancia con el numeral 8.2. del acápite VIII. Disposiciones Finales del Documento Técnico: Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales para el Sector Salud, aprobado con Resolución Ministerial n.º 633-2023/MINSA de 3 de julio de 2023.



Firmado digitalmente por
SANTANDER COLQUEHUANCA
Stefanny FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 12:03:05 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON CCANA Eynar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 14:24:39 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTANDER COLQUEHUANCA
Stefanny FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 12:04:45 -05:00

La IPRESS y UGIPRESS deben garantizar el acceso a los servicios, medicamentos y productos sanitarios en forma oportuna y equitativa a fin de satisfacer la necesidad de sus personas usuarias, en el marco de los compromisos asumidos con la IAFAS y la normatividad vigente.

Para el caso de los asegurados al SIS, y de acuerdo con las condiciones establecidas con las IPRESS, éstas según corresponda, deben garantizar la prescripción y la entrega oportuna de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos, de acuerdo a lo establecido en los plazos de beneficio y la normatividad vigente”.

- **Directiva Administrativa “Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED”, aprobada con Resolución Ministerial n.º 116-2018-MINSA, publicada el 16 de febrero de 2018.**

“VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(...)

6.10. DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS INSTANCIAS INVOLUCRADAS

(...)

6.10.10. Institutos Especializados, Hospitales Unidades Ejecutoras, es responsable de implementar, gestionar y monitorear el funcionamiento del SISMED asegurando la disponibilidad y asequibilidad de productos en su dependencia. El Jefe Institucional, Director General, Director Ejecutivo, según corresponda, así como el Director de Administración y el Jefe de Farmacia, o quién haga sus veces; y el Jefe de la Oficina de Seguros, son responsables solidarios de la gestión del SISMED y del uso exclusivo del fondo para el financiamiento del SISMED.

(...)”.

- **Documento técnico “Listado de medicamentos esenciales por niveles de atención, PNUME – 2023”, aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 0201-2024-GR CUSCO/GERESA, de 29 de febrero de 2024.**

“III. OBJETIVOS

- Contribuir al acceso de la población a los medicamentos esenciales.
- (...)
- Contribuir asegurar la disponibilidad de los medicamentos esenciales en los servicios asistenciales a nivel regional.

(...)

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento técnico es de cumplimiento obligatorio en todas las IPRESS del subsector público del I, II y III Nivel de Atención y sirve de referencia al sub sector no público previo cumplimiento de la normatividad vigente en materia de medicamentos.

(...)

VI. DISPOSICIONES GENERALES

El presente Listado de Medicamentos Esenciales por Niveles de Atención se acoge las especificaciones establecidas en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales para el Sector Salud aprobado por Resolución Ministerial n.º 633-2023/MINSA.

(...)

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

El presente documento técnico regional establece la disponibilidad de los medicamentos esenciales según nivel de atención de los IPRESS, precisando las consideraciones especiales de uso, grupo de antibióticos, autorización de uso, condición de productos farmacéuticos vitales, recomendaciones regionales uso; cuya finalidad es la de promover el uso adecuado y seguro de los medicamentos. ANEXO N° 01.

(...)



Firmado digitalmente por
SANTANDER COLQUEHUANCA
Stefanny FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 12:03:05 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON CCANA Eynier FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 14:24:39 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTANDER COLQUEHUANCA
Stefanny FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 12:04:45 -05:00

VII. RESPONSABILIDADES

(...)

7.3 IPRESS DEL II Y III NIVEL DE ATENCIÓN

Las IPRESS del II y III Nivel de atención a través de las UPSS Farmacia y los Comités Farmacoterapéuticos y son responsables del cumplimiento del presente documento técnico.

(...)

DISPOSICIONES FINALES

El Listado Medicamentos Esenciales por Niveles de Atención es de aplicación obligatoria en todos los IPRESS de la jurisdicción de la GERESA Cusco".

- **Documento técnico “Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales para el Sector Salud”, aprobado con Resolución Ministerial n.º 670-2019/MINSA, publicada el 24 de julio de 2019.**

“5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Documento Técnico es de aplicación obligatoria en todos los establecimientos de salud a nivel nacional (Ministerio de Salud y sus órganos descentrados, así como sus organismos públicos adscritos a este, Seguro Social de Salud – EsSalud, Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional de Perú, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, y los establecimientos de salud privados que brindan atención financiada por el sector público al amparo de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo n.º 020-2014-SA o el que haga sus veces, según el nivel de atención que les corresponda).

6. CONTENIDO

6.1. DISPOSICIONES GENERALES

- Los dispositivos médicos esenciales contenidos en el presente Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales para el Sector Salud constituyen el listado mínimo necesario para el abastecimiento que se garantiza en los establecimientos de salud según nivel de atención.
- Las autoridades de salud del nivel nacional, regional y local, sus órganos descentrados, organismos públicos, EsSalud, Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, según corresponda, aseguran el abastecimiento adecuado de los dispositivos médicos contenidos en el presente Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales para el Sector Salud en los establecimientos de salud de su jurisdicción según nivel de atención.

6.2. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

El Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales para el Sector Salud contiene 139 dispositivos médicos esenciales, en el que se describe las denominaciones comunes, uso según nivel de atención y descripción general según tipo del dispositivo médico.

(...)

I. DISPOSITIVO MÉDICO

(...)

II. DISPOSITIVO MÉDICO DE DIAGNÓSTICO IN VITRO

(...)"

La situación expuesta, podría afectar la oportuna atención de los pacientes que necesitan los medicamentos y dispositivos médicos esenciales en estado de “Desabastecido”.



Firmado digitalmente por
SANTANDER COLQUEHUANCA
Stefanny FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 12:03:05 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON CCANA Eynier FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 14:24:39 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTANDER COLQUEHUANCA
Stefanny FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 12:04:45 -05:00

3. MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS EN CONDICIÓN DE “SOBRESTOCK Y “SIN ROTACIÓN” CON PRÓXIMO PERÍODO DE EXPIRACIÓN, PONEN EN RIESGO SU USO DENTRO DE SU VIGENCIA EN USUARIOS QUE PUDIEREN REQUERIR DICHOS PRODUCTOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE CORRESPONDIERAN EN CASO DE TRASFERENCIAS.

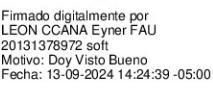
Mediante Acta de Visita de Control de 15 de agosto de 2024, suscrita por la Jefa del Servicio de Farmacia de la Entidad y la Comisión de Control, se nos proporcionó el Informe de Consumo Integrado (ICI) con corte al 31 de julio de 2024, así como las pecosas, órdenes de compra y guías de remisión remitente, generadas del 1 al 15 de agosto de 2024, de cuya consolidación se identificó medicamentos y dispositivos médicos en condición de “Sobrestock” y “Sin rotación”, cuyas fechas de expiración más próximas registradas en el Informe de Consumo Integrado (ICI) con corte al 31 de julio de 2024, precisan a setiembre y octubre de 2024, como se detalla en el **Apéndice n.º 4** y se resumen en el cuadro siguiente:

**CUADRO N° 3
MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PRÓXIMOS A EXPIRAR**

Código SISMED	Producto Farmacéutico	Concentración	FF	Saldo al 15/08/2024	Fecha expiración más próxima	CPMA (*)	MED (**)	Situación del Stock
00004	Abacavir	300 mg	TAB	550	Oct-24	55,00	10,00	Sobrestock
00111	Aaciclovir (ungüento oftálmico)	3 g/100 g (3%) X 3.5 g	UNG OFT	39	Set-24	1,50	26,00	Sobrestock
10103	Aguja de punción lumbar	Nº 18 G X 3 1/2"	UNI	375	Set-24	21,33	17,58	Sobrestock
26358	Amfotericina B (AMBD)	50 mg	INY	149	Set-24	1,00	149,00	Sobrestock
10370	Bolsa para nutrición parenteral x 3 l		UNI	815	Set-24	71,00	11,48	Sobrestock
45727	Fosfato de sodio 11oriónica11 monohidratado P.A. x 1 kg		UNI	7	Oct-24	1,00	7,00	Sobrestock
33546	Hisopo de algodón con mango de madera estéril 6" x 100		UNI	14	Set-24	2,00	7,00	Sobrestock
04364	Levofloxacino	250 mg	TAB	255	Set-24	33,00	7,73	Sobrestock
38680	Levonorgestrel	750 µg X BLISTER X 2	TAB	227	Set-24	3,33	68,10	Sobrestock
52644	Prueba rápida para detección cualitativa de antígeno de SARS-CoV-2/ influenza A y B		DET	58	Oct-24	2,00	29,00	Sobrestock
20083	Sonda vesical 2 vías 100% siliconada	Nº 8	UNI	13	Oct-24	1,00	13,00	Sobrestock
17479	Tubo endotraqueal descarte sin balón	Nº 3.5	UNI	9	Set-24	1,00	9,00	sobrestock
22471	Agar cetrimida	500 G	UNI	1	Set-24	0,00	-	Sin Rotación
21735	Alcohol yodado	1 g/100 ml X 1 L	FCO	6	Set-24	0,00	-	Sin Rotación
21420	Antisuero tipificador anti "A1" lectina x 5 ml		FCO	1	Oct-24	0,00	-	Sin Rotación
37759	Edta (ácido 11oriónica11ómetro11aacético)	500 g	UNI	1	Set-24	0,00	-	Sin Rotación
19187	Filtro antibacterial descartable para equipo de anestesia		UNI	40	Set-24	0,00	-	Sin Rotación
36835	Guía para angioplastia 0.014 in x 300 cm		UNI	3	Set-24	0,00	-	Sin Rotación
48080	Jeringa descartable con aguja 26 g x 5/8 in	1 ml	UNI	20	Oct-24	0,00	-	Sin Rotación
19875	Jeringa descartable de tuberculina con aguja 25 g x 5/8"	1 ml	UNI	200	Oct-24	0,00	-	Sin Rotación
31578	Malla multicapa separadora de tejidos 30.5 cm x 30.5 cm		UNI	2	Oct-24	0,00	-	Sin Rotación
05599	Primaquina fosfato	15 mg	TAB	28	Set-24	0,00	-	Sin Rotación
35911	Prótesis total de rodilla izquierda		UNI	1	Oct-24	0,00	-	Sin Rotación
25084	Sonda vesical 2 vías 100% siliconada	Nº 6	UNI	12	Set-24	0,00	-	Sin Rotación



Firmado digitalmente por
SANTANDER COLQUEHUANCA
 Stefanny FAU 20131378972
 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 12:03:05 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON CCANA Eynar FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 14:24:39 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTANDER COLQUEHUANCA
 Stefanny FAU 20131378972
 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 12:04:45 -05:00

Fuente : Informe de Consumo Integrado (ICI) con corte al 31 de julio de 2024, Pedidos de Comprobantes de Salida n.ºs 059613, 070701, 075778, 075323, 073507 y 072962, órdenes de compra n.ºs 481, 605, 606, 588, 601, 455 y 461, y Guias de Remisión Remitente n.ºs 5758 al 5844, generadas del 1 al 15 de agosto de 2024.

Elaborado por : Comisión de Control.

(*) Según el Manual de Indicadores de Disponibilidad para el cálculo del Consumo Promedio Mensual Ajustado (CPMA), se usa la fórmula siguiente: $\text{Consumo Promedio Mensual Ajustado (CPMA)}^{14} = \frac{\sum \text{unidades consumidas en los últimos 6 meses}}{\text{Nº de meses que registran consumo}}$

(**) Según el Manual de Indicadores de Disponibilidad para el cálculo del Meses de Existencia Disponible (MED), se usa la fórmula siguiente: $\text{Meses de Existencia Disponible (MED)}^{15} = \frac{\text{Stock disponible al mes de evaluación}}{\text{CPMA}}$

De acuerdo a la información proporcionada por la Entidad, en el cuadro precedente se aprecia que los medicamentos y dispositivos médicos citados en estado "Sobrestock" tienen un estimado de Meses de Existencia Disponible (MED) superior a 6 meses; asimismo, se cuenta con productos en estado "Sin Rotación", que implica que en los últimos 6 meses no se registró consumos; sin embargo, los referidos productos cuentan con stock disponible con fechas de expiración en setiembre y octubre de 2024.

Sobre el particular, el numeral 6.5.4. de la Directiva Administrativa "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED"¹⁶, precisa entre otros que cuando exista sobrestock o riesgo de vencimiento, previo informe técnico, los productos pueden ser transferidos entre unidades ejecutoras.

Los hechos advertidos transgreden la normativa siguiente:

- **Reglamento de la Ley n.º 29414 “Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud”, aprobado con Decreto Supremo n.º 027-2015-SA, publicado el 13 de agosto de 2015.**

"Artículo 10.- Derecho al acceso a servicios, medicamentos y productos sanitarios

Toda persona tiene derecho a obtener servicios, medicamentos y productos sanitarios adecuados y necesarios para prevenir, promover, conservar o restablecer su salud, según lo requiera la salud de la persona usuaria, de acuerdo a las guías de práctica clínica, el uso racional de los recursos y según la capacidad de oferta de la IPRESS y cobertura contratada con la IAFAS.

(...)"

- **Directiva Administrativa “Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED”, aprobada con Resolución Ministerial n.º 116-2018-MINSA, publicada el 16 de febrero de 2018.**

“III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Directiva Administrativa es de cumplimiento obligatorio, según corresponda, por el Ministerio de Salud sus órganos descentralizados y organismos públicos adscritos, así como de los Gobiernos Regionales, con sus respectivos establecimientos de salud que intervienen en el Sistema de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(...)

6.4. PROCESO DE ALMACENAMIENTO

¹⁴ Consumo Promedio Mensual Ajustado (CPMA): Es la cantidad promedio de consumo mensual en un periodo determinado que registra un medicamento, descartando aquellos meses que no registran salidas. Para el cálculo del indicador se deben considerar los 6 últimos meses al periodo evaluado.

¹⁵ Meses de Existencia Disponible (MED): Número de meses de existencias disponibles para la distribución / dispensación / expendio en un punto de atención de salud en un momento determinado.

¹⁶ Aprobada con Resolución Ministerial n.º 116-2018-MINSA, publicada el 16 de febrero de 2018.



Firmado digitalmente por
SANTANDER COLQUEHUANCA
Stefanny FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 12:03:05 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON CCANA Eynar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 14:24:39 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTANDER COLQUEHUANCA
Stefanny FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 12:04:45 -05:00

6.4.8. Queda prohibido que los almacenes especializados o los establecimientos de salud cuenten con productos vencidos o deteriorados, bajo responsabilidad del Titular de la DIRIS/ DISA/ DIRESA/ GERESA o quien haga sus veces, Hospital o Instituto Especializado y Director de Medicamentos o Jefe del Establecimiento de Salud y del Responsable de Farmacia, según corresponda.

(...)

6.5. PROCESO DE DISTRIBUCIÓN

(...)

6.5.4. Los productos pueden ser transferidos entre unidades ejecutoras o entre entidades públicas, a través de sus unidades ejecutoras, cuando se encuentren en sobre stock, riesgo de vencimiento, riesgo de desabastecimiento y situaciones de emergencia, previo informe técnico de la entidad que transfiere y la solicitante.

(...)

6.10. DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS INSTANCIAS INVOLUCRADAS

(...)

6.10.10. Institutos Especializados, Hospitales Unidades Ejecutoras, es responsable de implementar, gestionar y monitorear el funcionamiento del SISMED asegurando la disponibilidad y asequibilidad de productos en su dependencia. El Jefe Institucional, Director General, Director Ejecutivo, según corresponda, así como el Director de Administración y el Jefe de Farmacia, o quién haga sus veces; y el Jefe de la Oficina de Seguros, son responsables solidarios de la gestión del SISMED y del uso exclusivo del fondo para el financiamiento del SISMED (...)".

La situación expuesta, pone en riesgo el uso de los medicamentos y dispositivos médicos dentro de su vigencia en usuarios que pudieren requerir dichos productos, así como las acciones que correspondieran en caso de trasferencias.

4. SALDOS REPORTADOS AL MINSA, NO COINDICEN CON SALDOS DE TARJETA DE CONTROL VISIBLE, KARDEX NI CONTEO FÍSICO, AUNADO A ELLA, LA ENTIDAD NO CUENTA CON UN APlicativo/SISTEMA QUE CENTRALICE EL STOCK EN TIEMPO REAL, LO CUAL GENERA EL RIESGO DE PÉRDIDA DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS.

La Entidad mensualmente reporta a la Gerencia Regional de Salud Cusco, el Informe de Consumo Integrado (ICI) que contiene el movimiento de ingreso, salida y existencias de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios; quien lo consolida y lo remite el nivel central (MINSA) para que dicha información forme parte del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (SISMED)¹⁷, que es una estrategia de salud pública que tiene por objetivo mejorar la accesibilidad a medicamentos esenciales por parte de la población, especialmente de aquellas de escasos recursos económicos, enmarcado en los lineamientos de lucha contra la pobreza y descentralización.

Adicionalmente, el almacén del servicio de farmacia de la Entidad viene usando de forma interna el sistema SISMED, de donde obtiene las Tarjetas de Control Visible que contiene

¹⁷ Directiva Administrativa "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - SISMED", aprobada con Resolución Ministerial n.º 116-2018-MINSA, publicada el 16 de febrero de 2018, establece:

"5.3. El Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (SISMED), es el conjunto de procesos técnicos y administrativos estandarizados y articulados, conformados por la selección, programación, adquisición, almacenamiento distribución y uso de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios; así como, también la gestión de información, financiamiento, supervisión, monitoreo, evaluación y asistencia técnica del sistema de suministro de los mencionados productos en todas las dependencias y establecimientos de salud del MINSA y de los Gobiernos Regionales, no pudiendo existir sistemas de suministros paralelos".



Firmado digitalmente por
SANTANDER COLQUEHUANA
Stefanny FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 12:03:05 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON CCANA Eynier FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 14:24:39 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTANDER COLQUEHUANA
Stefanny FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 12:04:45 -05:00

el movimiento por cada medicamento y dispositivo médico; asimismo, físicamente cada producto debería contar con su Kardex, que son tarjetas que suministran información del movimiento de entradas y salidas de bienes en almacén, debiendo ser su registro de forma permanente.

Es así que, para la revisión del saldo de medicamentos y dispositivos médicos, se dejó constancia en el Acta de Visita de Control y Formato: Verificación del abastecimiento de medicamentos y dispositivos médicos, ambos del 26 de agosto de 2024, que por muestreo se verificó los saldos físicos de medicamentos y dispositivos médicos, recopilándose sus Kardex; al respecto, se identificó que los saldos consolidados para el Informe de Consumo Integrado (ICI) al 15 de agosto de 2024, no coinciden con los saldos de las Tarjetas de Control Visible, Kardex y conteo físico, como se visualiza por cada producto en el **Apéndice n.º 5** y se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 4
DIFERENCIA DE SALDOS DEL INFORME DE CONSUMO INTEGRADO,
TARJETAS DE CONTROL VISIBLE Y KARDEX

N°	PRODUCTO FARMACÉUTICO		SEGÚN ICI al 15/08/2024			SEGÚN TARJETA DE CONTROL VISIBLE		SEGÚN KARDEX		CONTEO FÍSICO	OBSERVACIÓN	
	Código SISMED	Descripción	Saldo ICI – Julio 2024	Movimiento del 1 al 15 de agosto 2024 Ingresos	Salidas	Saldo	Fecha última anotación	Saldo	Fecha última anotación			
1	01358	Budesonida, 200 ug/dosis x 200 dosis, aer	69	-	10	59	30	05/08/2024	30	07/08/2024	30	Diferencia de saldos
2	19454	Levetiracetam, 100 mg/ml x 300 ml, sol	72	-	15	57	45	01/08/2024	45	01/08/2024	45	Diferencia de saldos
3	05629	Propofol, 20 mg/mL (2 %) X 50 mL, iny	63	-	-	63	30	09/02/2024	30	02/02/2024	30	Diferencia de saldos
4	02187	Clorhexidina gluconato,4% x 1 L, sol	99	-	6	93	90	13/08/2024	96	04/06/2024	96	Diferencia de saldos
V.B.	04077	Immunoglobulina humana normal, 5 g x 100 ml, iny	119	-	-	119	65	11/06/2024	42	06/07/2024	42	Diferencia de saldos
Firmado digitalmente por SANTANDER COLQUEHUANCA Stefanía FAU 20131378972 soft. Motivo: Doy Visto Bueno. Fecha: 13-09-2024 12:03:05-05'00	37890	Lidocaina clorhidrato, 10 g/100 ml x 115 ml, aer	25	-	-	25	10	16/05/2024	-	-	10	Diferencia de saldos, no se ubicó Kardex
V.B.	05809	Sevoflurano, 100 ml x 250 ml, sol	586.92	-	-	587	490	26/07/2024	-	-	480	Diferencia de saldos, no se ubicó Kardex
Firmado digitalmente por LEON CCANA Eynel 20131378972 soft. Motivo: Doy Visto Bueno. Fecha: 13-09-2024 14:24:39 -05'00	30950	Ácido zoledronico, 4 mg x 5 ml, iny	13	-	-	13	0	15/04/2024	-	-	0	No se ubicó en físico ni Kardex
V.B.	00890	Asparaginasa, 10000 ui, iny	131	-	-	131	0	11/06/2024	-	-	0	No se ubicó en físico ni Kardex
Firmado digitalmente por EAU. Motivo: Doy Visto Bueno. Fecha: 13-09-2024 01:27:39 -05'00	01705	Cefuroxima, 250 mg/5 ml x 50 ml, sus	47	-	-	47	0	25/07/2024	-	-	0	No se ubicó en físico ni Kardex
V.B.	04041	Ifosfamida, 1 g, iny	30	-	-	30	0	11/06/2024	-	-	0	No se ubicó en físico ni Kardex
Firmado digitalmente por LEON CCANA Eynel 20131378972 soft. Motivo: Doy Visto Bueno. Fecha: 13-09-2024 14:24:39 -05'00	04058	Immunoglobulina anti D, 300 ug x 2 ml, iny	7	-	-	7	0	16/05/2024	-	-	0	No se ubicó en físico ni Kardex
V.B.	04350	Leuprorelin acetato, 3.75 mg, iny	29	-	-	29	0	17/01/2024	-	-	0	No se ubicó en físico ni Kardex
Firmado digitalmente por EAU. Motivo: Doy Visto Bueno. Fecha: 13-09-2024 01:27:39 -05'00	04717	Metilprednisolona, 500 mg x 4 ml, iny	18	-	-	18	0	25/07/2024	-	-	0	No se ubicó en físico ni Kardex
V.B.	06046	Temozolomida, 100 mg, tab	411	-	-	411	0	15/07/2024	-	-	0	No se ubicó en físico ni Kardex
Firmado digitalmente por EAU. Motivo: Doy Visto Bueno. Fecha: 13-09-2024 01:27:39 -05'00	18617	Bevacizumab, 25 mg/mL X 4 mL, iny	2	-	-	2	Sin información	-	-	-	0	Sin información de TCV, no se ubicó en físico ni cuenta con Kardex
V.B.	01277	Bleomicina, 15 mg, iny	10	-	-	10	Sin información	-	-	-	0	Sin información de TCV, no se ubicó en físico ni cuenta con Kardex
Firmado digitalmente por EAU. Motivo: Doy Visto Bueno. Fecha: 13-09-2024 01:27:39 -05'00	02542	Dacarbazina, 200 mg, iny	153	-	-	153	Sin información	-	-	-	0	Sin información de TCV, no se ubicó en físico ni cuenta con Kardex
V.B.	03101	Epirubicina clorhidrato, 50 mg, iny	26	-	-	26	Sin información	-	-	-	0	Sin información de TCV, no se ubicó en físico ni cuenta con Kardex
Firmado digitalmente por EAU. Motivo: Doy Visto Bueno. Fecha: 13-09-2024 01:27:39 -05'00	06495	Vinorelbina, 50 mg/5 ml x 5 ml, iny	2	-	-	2	Sin información	-	-	-	0	Sin información de TCV, no se ubicó en físico ni cuenta con Kardex

Fuente

: Informe de Consumo Integrado (ICI) con corte al 31 de julio de 2024, Pedidos de Comprobantes de Salida n.ºs 059613, 070701, 075778, 075323, 073507 y 072962, órdenes de compra n.ºs 481, 605, 606, 588, 601, 455 y 461, y Guías de Remisión Remitente n.ºs 5758 al 5844, generadas del 1 al 15 de agosto de 2024; y, Formato: Verificación del abastecimiento de medicamentos y dispositivos médicos de 26 de agosto de 2024.

Elegido/a por

: Comisión de Control.

Del cuadro precedente, se identifica que existen medicamentos y dispositivos médicos cuyos saldos según tarjetas de control visible (TCV), Kardex y conteo físico, difieren de los saldos a reportarse en el Informe de Consumo Integrado (ICI), siendo que:

- En los ítems 1, 2 y 3, si bien los saldos de las TCV, kardex y conteo físico coinciden, dichos saldos no son iguales al que se reportaría en el Informe de Consumo Integrado al 15 de agosto de 2024, considerándose que las últimas anotaciones de la TCV y Kardex son anteriores al 15 de agosto de 2024.
- En los ítems 4 y 5, los saldos de Kardex y conteo físico coinciden; sin embargo, difieren de los saldos de las TCV y del saldo que se reportaría en el Informe de Consumo Integrado al 15 de agosto de 2024, debiéndose considerar que las últimas anotaciones de la TCV y Kardex son anteriores al 15 de agosto de 2024.
- En el ítem 6, si bien el conteo físico de 10 unidades coincide con el saldo de la TCV, cuya última anotación data del 16 de mayo de 2024, en el Informe de Consumo Integrado de julio 2024, se reportó un saldo de 25 unidades, no registrándose ingreso o salida del 1 al 15 de agosto de 2024.
- En el ítem 7, el saldo del Informe de Consumo Integrado de julio 2024 (no muestra ingresos o salidas del 1 al 15 de agosto de 2024), difiere del saldo de la TCV y del conteo físico; al respecto, se facilitó a la comisión de control el oficio n.º 0688-2024-GR-CUSCO/GERESA-UE411:SCH/DE de 16 de agosto de 2024, mediante la cual la Red de Servicios de Salud Chumbivilcas solicitó entre otros, el préstamo de 10 unidades de Sevoflurano 250 ml, figurando en el mismo documento a manuscrito la entrega del préstamo solicitado.
- En los ítems 8 al 15, el saldo del Informe de Consumo Integrado de julio 2024 (no muestra ingresos o salidas del 1 al 15 de agosto de 2024), difiere del saldo de la TCV donde tienen un saldo "0" cuyos últimos registros son anteriores al 15 de agosto de 2024; asimismo, no se encontró productos en físico para realizar el conteo ni Kardex.
- En los ítems 16 al 20, existirían saldos según el Informe de Consumo Integrado de julio 2024 (no muestra ingresos o salidas del 1 al 15 de agosto de 2024); sin embargo, no existe información en las TCV, no se cuenta con Kardex ni se proporcionó a la comisión productos en físico para realizar su conteo.

Cabe precisar que, en el Formato: Verificación del abastecimiento de medicamentos y dispositivos médicos de 26 de agosto de 2024, como comentarios del personal responsable de almacén del servicio de Farmacia, se precisó que: “(...) en algunos casos no concuerda stock físico con sistema por transferencias y/o préstamos realizados a otras U.E. o en algunos casos hay adelanto de órdenes de compra por regularizar ya que algunos pacientes necesitan con suma urgencia”.

Sobre el particular, el numeral 6.5.4. de la Directiva Administrativa “Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED”¹⁸, establece que los productos pueden ser transferidos entre unidades ejecutoras cuando se encuentren en sobre stock, riesgo de vencimiento, riesgo de desabastecimiento y situaciones de emergencia, **previo informe técnico de la entidad que transfiere y la solicitante**; sin embargo, no se estaría cumpliendo con la emisión de los informes técnicos ni su registro en TCV ni kardex, puesto que conforme al oficio n.º 0688-2024-GR-CUSCO/GERESA-UE411:SCH/DE de 16 de agosto de 2024, la Red de Servicios de Salud Chumbivilcas solicita el préstamo de productos haciendo referencia al numeral 6.5.4. de la Directiva Administrativa aprobada con Resolución



Firmado digitalmente por
SANTANDER COLQUEHUANCA
Stefanny FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 12:03:05 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON CCANA Eynier FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 14:24:39 -05:00

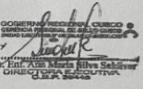


Firmado digitalmente por
SANTANDER COLQUEHUANCA
Stefanny FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 12:04:45 -05:00

¹⁸ Aprobada con Resolución Ministerial n.º 116-2018-MINSA, publicada el 16 de febrero de 2018.

Ministerial n.º 116-2018-MINSA, siendo que en el mismo documento y de forma manuscrita se hace referencia a la entrega del préstamo solicitado, como se visualiza en la imagen siguiente:

IMAGEN N° 1 PRÉSTAMO DE PRODUCTOS

 CUSCO  UNIDAD EJECUTORA SALUD CHUMBIVILCAS  RED SALUD CHUMBIVILCAS  DIRECCIÓN EJECUTIVA	<div style="text-align: center; font-size: small;"> "Alo del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho" <small>"CIRCO CÁVALO HISTÓRICO DEL PERÚ"</small> </div> <p style="text-align: right; margin-top: -10px;">Santo Tomás, 16 de agosto de 2024</p> <p>OFICIO N° 0688-2024-GR-CUSCO/GERESA-UE411:SCH/DE</p> <p>Señor: M.C. DENNIS FERNANDO MENDOZA GAMARRA Director Ejecutivo Unidad Ejecutora N° 403 – Hospital Antonio Lorena</p> <p>C/Att.: Q.F. Charito Miluska Meza García Responsable del Almacén Especializado de PF, DM y PS.</p> <p>Dirección: Urb. Primavera, Calle Carlos Ugarte S/N - Santiago Cusco. -</p> <p>Presente. -</p> <p>ASUNTO : Solicito préstamo de productos farmacéutico y dispositivos médicos.</p> <p>De mi mayor consideración;</p> <p>Por intermedio del presente es un grato honor dirigirme a Usted, con la finalidad de saludar cordialmente a nombre de la Unidad Ejecutora 411: Salud Chumbivilcas, de la misma forma aprovecho esta oportunidad, a efectos de solicitarle préstamo de productos farmacéutico y dispositivos médicos, en favor de la Oficina Ejecutora 411: Salud Chumbivilcas, hasta el mes de octubre del presente año, en mérito a la RM N° 116-2018/MINSA Art. N°6 Disposiciones finales 6.5.4, donde dice "Los productos pueden ser transferidos entre unidades ejecutoras o entre entidades públicas, a través de sus unidades ejecutoras, cuando se encuentren en Sobrestock, riesgo de vencimiento, riesgo de desabastecimiento. Considerando el compromiso de la cooperación mutua entre ambas instituciones, detallo el producto requerido:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: center;">CANT.</th> <th style="text-align: center;">UNIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEVOFLURANO 250ML SOLUCI 10 ML/10ML</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">SOLUCI</td> </tr> <tr> <td>CATÉTER VENOSO CENTRAL TRIPLE LUMEN 7 FR X 20CM</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">UNIDAD</td> </tr> <tr> <td>CATÉTER VENOSO CENTRAL DOBLE LUMEN 4 FR X 13CM</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">UNIDAD</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center; margin-top: 10px;">Esperando su gentil atención a la presente, me despido de Usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi especial estima y consideración personal.</p> <p style="text-align: center;">Atentamente,</p> <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">  10 SEVOFLURANO 250ML Leon M. Munoz Alvaro Claudio C.I. 45306610  </div>	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	SEVOFLURANO 250ML SOLUCI 10 ML/10ML	10	SOLUCI	CATÉTER VENOSO CENTRAL TRIPLE LUMEN 7 FR X 20CM	2	UNIDAD	CATÉTER VENOSO CENTRAL DOBLE LUMEN 4 FR X 13CM	2	UNIDAD
DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD											
SEVOFLURANO 250ML SOLUCI 10 ML/10ML	10	SOLUCI											
CATÉTER VENOSO CENTRAL TRIPLE LUMEN 7 FR X 20CM	2	UNIDAD											
CATÉTER VENOSO CENTRAL DOBLE LUMEN 4 FR X 13CM	2	UNIDAD											

Fuente : Oficio n.º 0688-2024-GR-CUSCO/GERESA-UE411:SCH/DE de 16 de agosto de 2024.
Elaborado por : Comisión de Control.

De otro lado, mediante Acta de Visita de Control de 26 de agosto de 2024, suscrita por la Jefa del Servicio de Farmacia de la Entidad y la Comisión de Control, se precisó que: "(...) la Entidad se encuentra a inicios de implementar el Sistema SIS – GALENPLUS (Sistema de Historias Clínicas Electrónicas del MINSA – SIHCE MINSA), siendo de indicar que a la fecha no cuentan con un sistema que permita obtener en tiempo real el stock de medicamentos y dispositivos médicos"; al respecto, el sistema integrado de gestión hospitalaria SISGALENPLUS¹⁹ dentro de sus módulos se ubica "Farmacia", con submódulos de ventas, notas de ingresos, notas de salida, reporte de movimiento de E/S y receta médica.

Los hechos advertidos transgreden la normativa siguiente:



Firmado digitalmente por
LEON CCANA Eynor FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 14:24:39 -05:00

Firmado digitalmente por
SANTANDER COLQUEHUANCA
 Stefanny FAU 20131378972
 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 12:04:45 -05:00

¹⁹ <https://www.lampadia.com/assets/uploads/documentos/cd37d-sistema-integrado-de-gestion-para-los-establecimientos-de-salud-siges.pdf>

- **Directiva Administrativa “Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED”, aprobada con Resolución Ministerial n.º 116-2018-MINSA, publicada el 16 de febrero de 2018.**

“III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Directiva Administrativa es de cumplimiento obligatorio, según corresponda, por el Ministerio de Salud sus órganos descentralizados y organismos públicos adscritos, así como de los Gobiernos Regionales, con sus respectivos establecimientos de salud que intervienen en el Sistema de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.

(...)

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(...)

6.4. PROCESO DE ALMACENAMIENTO

(...)

6.4.5. Los stocks en los almacenes especializados son integrados y se distribuyen según los requerimientos de los establecimientos de salud o áreas usuarias para atender las necesidades de salud de los usuarios o pacientes. La farmacia del establecimiento de salud mantiene la integralidad de stocks.

(...)

6.5. PROCESO DE DISTRIBUCIÓN

(...)

6.5.4. Los productos pueden ser transferidos entre unidades ejecutoras o entre entidades públicas, a través de sus unidades ejecutoras, cuando se encuentren en sobre stock, riesgo de vencimiento, riesgo de desabastecimiento y situaciones de emergencia, previo informe técnico de la entidad que transfiere y la solicitante.

(...)

6.6. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

6.7.2. El Director General y el Director de Medicamentos o quienes hagan sus veces, de las unidades ejecutoras y establecimientos de salud, son **responsables de garantizar el registro, calidad, consolidación y envío** de información del suministro de los productos a través del sistema informático del **SISMED**, en el ámbito de su jurisdicción según corresponda.

(...)

6.7.7. La información del suministro se publica a través del portal web del Sistema de Suministro Público SISMED y del Observatorio de Disponibilidad, para su utilización en la toma de decisiones de la ANM, SIS, CENARES, DGIESP, SU SALUD, DIRIS, DISA, DIRESA, GERESA, Hospitales, Institutos Especializados, entre otros.

(...)

6.7.16. La tarjeta de control visible en farmacia y almacén especializado, contiene el movimiento del producto, debe estar disponible y actualizada, pudiendo ser virtual o física.

6.10. DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS INSTANCIAS INVOLUCRADAS

(...)

6.10.10. Institutos Especializados, Hospitales Unidades Ejecutoras, es responsable de implementar, gestionar y monitorear el funcionamiento del SISMED asegurando la disponibilidad y asequibilidad de productos en su dependencia. El Jefe Institucional, Director General, Director Ejecutivo, según corresponda, así como el Director de Administración y el Jefe de Farmacia, o quién haga sus veces; y el Jefe de la Oficina de Seguros, son responsables solidarios de la gestión del SISMED y del uso exclusivo del fondo para el financiamiento del SISMED. (...)".



Firmado digitalmente por
SANTANDER COLQUEHUANCA
Stefanny FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 12:03:05 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON CCANA Eynor FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 14:24:39 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTANDER COLQUEHUANCA
Stefanny FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 12:04:45 -05:00

- Documento técnico “Manual de buenas prácticas de almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en laboratorios, droguerías, almacenes especializados y almacenes aduaneros”, aprobado con Resolución Ministerial n.º 132-2015/MINSA, publicada el 5 de marzo de 2015.

“V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Manual es de aplicación en los laboratorios, droguerías, almacenes especializados y almacenes aduaneros, públicos y privados, que participan en cualquier aspecto y etapa del almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, así como aquéllos que requieran cadena de frío.

VI: CONTENIDO

(...)

6.2. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(...)

6.2.4. ALMACÉN

(...)

6.2.4.5. ÁREA DE APROBADOS

- d) De ser el caso y de acuerdo al sistema de ubicación que se utilice, se debe realizar la clasificación de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios para su almacenamiento, teniendo en cuenta la clase terapéutica, orden alfabético, forma farmacéutica, código o serie de artículo u otros. En caso de existir un almacenamiento caótico, éste debe contar con un software específico (sistema operativo), el cual debe estar debidamente validado, de tal manera que al verificar aleatoriamente, un producto farmacéutico, dispositivo médico y producto sanitario en físico, coincida su posición con la que el sistema operativo detecte.
- e) Debe existir un registro manual, computarizado u otro medio que consigne el número de lote, código o serie y fecha de vencimiento de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, según corresponda, y verificar periódicamente esta información.
- f) Se debe establecer el control de existencias, mediante toma de inventarios periódicos de los mismos, el que será de utilidad para:
 - f.1) Verificar el registro de existencia;
 - f.2) Identificar la existencia de excedentes;
 - f.3) Verificar la existencia de pérdidas;
 - f.4) Controlar la fecha de vencimiento de los productos;
 - f.5) Verificar condiciones de almacenamiento y estado de conservación.
- g) La no coincidencia de los datos o de la información registrada debe ser investigada, de acuerdo al procedimiento establecido.
- h) En el caso de contar con un sistema electrónico de control de inventario de distribución de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, debe estar validado antes de ser puesto en funcionamiento”.

- Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, aprobado con Resolución Jefatural n.º 335-90-INAP-DNA, publicada el 9 de setiembre de 1990.

“I. GENERALIDADES

(...)

D. NORMAS ESPECÍFICAS

(...)



Firmado digitalmente por
SANTANDER COLQUEHUANCA
Stefanny FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 12:03:05 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON CCANA Eynar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 14:24:39 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTANDER COLQUEHUANCA
Stefanny FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 12:04:45 -05:00

2. En cada organismo, a nivel central o descentralizado, el órgano de abastecimiento tendrá a su cargo la organización e implementación de uno o más almacenes para la custodia temporal de los bienes que suministra.
3. Es responsabilidad del Jefe de Almacén, entre otros:
 - a. Presenciar, verificar y suscribir la conformidad sobre el ingreso de bienes a la entidad.
 - b. Proteger y controlar las existencias en custodia.
 - c. Velar por la seguridad y mantenimiento del local y equipos de almacén.
 - d. Efectuar la distribución de bienes conforme al programa establecido.
 - e. Coordinar la oportuna reposición de stock.
 - f. Emitir los reportes de movimiento de bienes en almacén.

II. PROCESO DE ALMACENAMIENTO

(...)

F. REGISTRO Y CONTROL DE EXISTENCIAS.

Consiste en un sistema de registros y reportes en los que se consigna datos sobre ingresos y salidas de bienes del local de almacén y cantidades disponibles para distribuir.

Según las posibilidades de cada entidad los registros y reportes se elaboran en la forma manual o mediante proceso automático de datos; en el primer caso se empleará tarjetas y formularios y en el segundo se utilizará el diseño de los mismos.

El registro y control de existencias se realiza en los documentos siguientes:

- Tarjetas de Control Visible de Almacén
- Tarjeta de existencias Valoradas de Almacén

(...)

1. Tarjeta de Control Visible Almacén

- a. Finalidad

Controlar en unidades físicas el movimiento y saldo de cada bien almacenado.

Es de uso exclusivo del almacenero y permanece junto al grupo de bienes en ella registrado.

(...)

2. Tarjeta de Existencias Valoradas de Almacén

- a. Finalidad

Suministrar información sobre movimiento de entrada y salida de bienes en almacén, así como determinar existencias en cantidades totales y unitarias debidamente valorizadas. El registro en este documento debe ser permanente y estará a cargo del Órgano de Abastecimiento en un área distinta a la de Almacén.

(...)

- c. Utilización

Las tarjetas se mantendrán en ficheros, denominados Kardex. Serán agrupadas y clasificadas de acuerdo con las clases de los grupos genéricos del Catálogo Nacional aprobadas con Resolución Directoral n.º 00189-INAP/DNA.

Cada grupo de tarjetas será diferenciado colocando el código de la clase respectiva en una pestaña adhesiva en la parte superior de la tarjeta que señala la separación de una y otra clase de bienes. Dentro de cada clase las tarjetas se ordenarán alfabéticamente conforme al orden asignado en el Catálogo Nacional".

La situación expuesta, de incongruencia de saldos del Informe de Consumo Integrado (ICI), tarjetas de control visible, Kardex y saldos físicos, genera el riesgo de perdida de medicamentos y dispositivos médicos.



Firmado digitalmente por
SANTANDER COLQUEHUANCA
Stefanny FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 12:03:05 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON CCANA Eyer FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 14:24:39 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTANDER COLQUEHUANCA
Stefanny FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 12:04:45 -05:00

VI. DOCUMENTACION VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la disponibilidad de medicamentos y dispositivos médicos esenciales, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe, se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACION DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de visita de control, la Comisión de Control no emitió ningún Reporte de Avance ante situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la visita de control a la disponibilidad de medicamentos y dispositivos médicos esenciales del Hospital Antonio Lorena Cusco, se han advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Entidad, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de visita de control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la visita de Control a la disponibilidad de medicamentos y dispositivos médicos esenciales del Hospital Antonio Lorena Cusco, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Entidad.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de **cinco (5) días hábiles**, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Cusco, 13 de setiembre de 2024.



Firmado digitalmente por LEON CCANA
Eyner FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-09-2024 14:25:24 -05:00



Firmado digitalmente por SANTANDER
COLQUEHUANCA Stefanny FAU
20131378972 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-09-2024 11:57:28 -05:00

Eyner Leon Ccana
Supervisor

Stefanny Santander Colquehuanca
Jefa de Comisión



Firmado digitalmente por SANTANDER
COLQUEHUANCA Stefanny FAU
20131378972 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-09-2024 11:57:52 -05:00

Stefanny Santander Colquehuanca
Jefa del Órgano de Control Institucional
Hospital Antonio Lorena Cusco
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

- LA ENTIDAD NO CUENTA CON LA TOTALIDAD DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS ESENCIALES ESTABLECIDOS POR EL MINSA Y GERESA, GENERANDO EL RIESGO DE AFECTAR LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS PACIENTES.**

Nº	Documento
1	Acta de Visita de Control de 15 de agosto de 2024.
2	Acta de Visita de Control de 16 de agosto de 2024.
3	Informe n.º 211 JF-UEHAL-2024 de 11 de setiembre de 2024.

- DOCE (12) ITEMS DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS ESENCIALES DEL HOSPITAL ANTONIO LORENA CUSCO, SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE “DESABASTECIDO”, GENERANDO EL RIESGO DE AFECTAR LA OPORTUNA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES QUE NECESITASEN DICHOS PRODUCTOS.**

Nº	Documento
1	Acta de Visita de Control de 15 de agosto de 2024.
2	Acta de Visita de Control de 16 de agosto de 2024.
3	Informe n.º 211 JF-UEHAL-2024 de 11 de setiembre de 2024.

- MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS EN CONDICIÓN DE “SOBRESTOCK Y “SIN ROTACIÓN” CON PRÓXIMO PERÍODO DE EXPIRACIÓN, PONEN EN RIESGO SU USO DENTRO DE SU VIGENCIA EN USUARIOS QUE PUDIEREN REQUERIR DICHOS PRODUCTOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE CORRESPONDIERAN EN CASO DE TRASFERENCIAS.**

Nº	Documento
1	Acta de Visita de Control de 15 de agosto de 2024.
2	Acta de Visita de Control de 16 de agosto de 2024.

- SALDOS REPORTADOS AL MINSA, NO COINDICEN CON SALDOS DE TARJETA DE CONTROL VISIBLE, KARDEX NI CONTEO FÍSICO, AUNADO A ELLA, LA ENTIDAD NO CUENTA CON UN APlicativo/SISTEMA QUE CENTRALICE EL STOCK EN TIEMPO REAL, LO CUAL GENERA EL RIESGO DE PÉRDIDA DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS.**

Nº	Documento
1	Acta de Visita de Control de 15 de agosto de 2024.
2	Acta de Visita de Control de 26 de agosto de 2024.
3	Formato: Verificación del abastecimiento de medicamentos y dispositivos médicos de 26 de agosto de 2026.

Firmado digitalmente por
SANTANDER COLQUEHUANCA
 Stefanny FAU 20131378972
 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 12:03:05 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON CCANA Eynar FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 14:27:25 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE VISITA DE CONTROL

Siendo las 12:39 horas del día 15 de agosto de 2024, la Comisión de Control del Órgano de Control Institucional del Hospital Antonio Lorena Cusco, acreditada con oficio n.º 022-2024-CG/OCI-5688 de 15 de agosto de 2024, se apersonaron al Servicio de Farmacia del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Antonio Lorena Cusco, ubicado en Av. Carlos Ugarte s/n, distrito de Santiago, provincia de Cusco, departamento de Cusco, con la finalidad de recopilar información y documentación, en el marco de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias, según el detalle siguiente:

Representantes de la Entidad:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Celular n.º
Q. F. Chorito R. Meza García	Jefe de Farmacia HAL	23947224	984 370464

Comisión de Control del OCI de la Gerencia Regional de Salud Cusco:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Stefanny Santander Colquehuanca	Jefe de Comisión de Control	44468466
Dora Elia Anco Maquera	Integrante de Comisión de Control	24711541

Sobre el particular, a efectos de ejecutar la Visita de Control a la "Disponibilidad de medicamentos y dispositivos médicos esenciales" del Hospital Antonio Lorena Cusco, se deja constancia de los comentarios siguientes:

La Comisión de Control se apersonó a la oficina del Servicio de Farmacia recopilando la información del Informe del Consumo Integrado - ICI - SISTEMA en digital, reportado a la GERESA al 31/07/2024.

Asimismo del Almacén de Farmacia se facilitó los documentos siguientes:

- original de recibos generados del 01/08/2024 al 15/08/2024 en 6 folios

~~- Recibos n.º 59613, 70701, 75778, 75323, 73507 y 72962~~

- No cuentan con Guias de Remisión emitida del 01/08/2024 al 15/08/2024.

que son emitidas por GERESA

- Copiatioiu original de orden de compra n.º 592., 1 folio

- Copiatioiu original de Guias de Distribución del 01/08/2024 al 15/08/2024,

según el detalle siguiente: 5758, 5759, 5760, 5761, 5762, 5763, 5764, 5765, 5766,

5767, 5768, 5769, 5770, 5771, 5772, 5773, 5774, 5775, 5776, 5777, 5778, 5779, 5780,

5781, 5782, 5783, 5784, 5785, 5786, 5787, 5788, 5789, 5790, 5791, 5792, 5793, 5794, 5795

5796, 5797, 5798, 5799, 5801, 5802, 5803, 5804, 5805, 5806, 5807, 5808, 5809, 5810, 5811,

5812, 5813, 5814, 5815, 5816, 5818, 5819, 5820, 5821, 5822, 5823, 5824, 5825, 5826, 5827, 5828,

5829, 5830, 5831, 5833, 5834, 5835, 5836, 5837, 5838, 5839, 5840, 5841, 5842, 5843, 5844, → 107 folios

Cabe indicar que los swis 5800, 5817 y 5832 quedan pendientes de

entrega por parte del Almacén de Farmacia.

"Decanio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Siendo las _____ horas del 15 de agosto de 2024, se procedió con la suscripción de la presente acta, emitiéndose (01) un ejemplar, firmado en señal de conformidad y voluntad de los presentes.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuicamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Comisión de Control del OCI:



Stefanny Santander Colquehuanca
DNI n.º 44468466
Jefe de Comisión de Control

Representantes de la entidad

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL ANTONIO LORENA


Q.F. Charito M. Meza García
JEFE DE FARMACIA


Dora Elia Anco Maguera
DNI n.º 24711541
Auditor OCI

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE VISITA DE CONTROL

Siendo las 12:20pm horas del día 16 de agosto de 2024, la Comisión de Control del Órgano de Control Institucional del Hospital Antonio Lorena Cusco, acreditada con oficio n.º 022-2024-CG/OCI-5688 de 15 de agosto de 2024, se apersonaron al Servicio de Farmacia del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Antonio Lorena Cusco, ubicado en Av. Carlos Ugarte s/n, distrito de Santiago, provincia de Cusco, departamento de Cusco, con la finalidad de recopilar información y documentación, en el marco de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias, según el detalle siguiente:

Representantes de la Entidad:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Celular n.º
Q.F. Charito H. Heza García	Jefe de Farmacia HAL.	23947284	984370464

Comisión de Control del OCI de la Gerencia Regional de Salud Cusco:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Stefanny Santander Colquehuanca	Jefe de Comisión de Control	44468466
Dora Elia Anco Maquera	Integrante de Comisión de Control	24711541

Sobre el particular, a efectos de ejecutar la Visita de Control a la "Disponibilidad de medicamentos y dispositivos médicos esenciales" del Hospital Antonio Lorena Cusco, se deja constancia de los comentarios siguientes:

- Se realiza la devolución de los documentos solicitados en préstamo
- Originals de los siguientes:
- Ordenes de compra 392
 - Pedido de comprobante de salida: 59613, 070701, 073978, 075323, 073507, 072962
 - Guías de Remisión: 5758, 5759, 5760, 5761, 5762, 5763, 5764, 5765, 5766, 5767, 5768, 5769, 5770, 5771, 5772, 5773, 5774, 5775, 5776, 5777, 5778, 5779, 5780, 5781, 5782, 5783, 5784, 5785, 5786, 5787, 5788, 5789, 5790, 5791, 5792, 5793, 5794, 5795, 5796, 5797, 5798, 5799, 5801, 5802, 5803, 5804, 5805, 5806, 5807, 5808, 5809, 5810, 5811, 5812, 5813, 5814, 5815, 5816, 5818, 5819, 5820, 5821, 5822, 5823, 5824, 5825, 5826, 5827, 5828, 5829, 5830, 5831, 5833, 5834, 5835, 5836, 5837, 5838, 5839, 5840, 5841, 5842, 5843, 5844
 - Reporte de guías formato Excel (Mes Agosto)
 - De otro lado, se nos proporcionó la lista de los medicamentos y dispositivos médicos esenciales en archivo excel, así como el consumo promedio mensual correspondiente al mes de julio 2024.

"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Siendo las _____ horas del 16 de agosto de 2024, se procedió con la suscripción de la presente acta, emitiéndose (01) un ejemplar, firmado en señal de conformidad y voluntad de los presentes.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuicamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Comisión de Control del OCI:



Stefanny Santander Colquehuana
DNI n.º 44468466
Jefe de Comisión de Control

Representantes de la entidad

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
RECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL ANTONIO LORENA


Q.F. Charito M. Meza García
JEFE DE FARMACIA
Dora Elia Anco Maquera
DNI n.º 24711541
Auditor OCI

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE VISITA DE CONTROL

Siendo las 09:17 am horas del día 26 de agosto de 2024, la Comisión de Control del Órgano de Control Institucional del Hospital Antonio Lorena Cusco, acreditada con oficio n.º 022-2024-CG/OCI-5688 de 15 de agosto de 2024, se apersonaron al Servicio de Farmacia del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Antonio Lorena Cusco, ubicado en Av. Carlos Ugarte s/n, distrito de Santiago, provincia de Cusco, departamento de Cusco, con la finalidad de recopilar información y documentación, en el marco de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias, según el detalle siguiente:

Representantes de la Entidad:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Celular n.º
Q.F. Chárlita M. Maza García	Jefa de Farmacia HAL	23997224	984370464

Comisión de Control del OCI de la Gerencia Regional de Salud Cusco:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Stefanny Santander Colquehuanca	Jefe de Comisión de Control	44468466
Dora Elia Anco Maquera	Integrante de Comisión de Control	24711541

Sobre el particular, a efectos de ejecutar la Visita de Control a la "Disponibilidad de medicamentos y dispositivos médicos esenciales" del Hospital Antonio Lorena Cusco, se deja constancia de los comentarios siguientes:

- La comisión de control solicitó el listado de medicamentos y dispositivos médicos esenciales de la Entidad, a lo cual la jefa del Servicio de Farmacia proporcionó la "Relación de Medicamentos Trazadores", al respecto refiere que:
el listado de 36 medicamentos de la relación correspondiente es medicamentos con mayor rotación dentro de la Entidad, por cuanto no se cuenta con un acto administrativo que apruebe dicha lista.
- De otro lado, se procedió a efectuar una visita inopinada a las farmacias especializadas con las que cuenta la Entidad, dejándose constancia que:
 - Farmacia de Áreas Críticas - Emergencia, se pidió que tienen desabastecimiento de algunos productos, adjunto listado al que se lo tiene que aplicar el Prouve.
 - Farmacia de Gestación, se pidió que tienen desabastecimiento de algunos productos, indicar que de IMAZINIA tienen aprox 350 tabletas con vencimiento 08/2024 y de Levocetil 325 mg.
 - Farmacia de Hospitalización, se pidió que tiene desabastecimiento de algunos productos, adjunto listado al que se lo tiene que aplicar el Prouve. Indicar que de Helmiben 150 mg. tienen stock de 12 cajas y/o m. 4 pastillas, a vencer en 08/2024.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Farmacia de Consultorios Externos; se precisa que tiene almacénamiento de algunos productos, se adjunta listado donde se tiene que aplicar Encure; asimismo, no cuenta con producto pronto a usar.
- Farmacia dosis unitario; se maneja para dar la farmacia, en cada servicio se tiene una dotación para botiquín de emergencia, noche de para y, claves ginecológicas; no presenta productos en desabastecimiento ni próximos a vencer.
- Farmacia de Sala de Operaciones; existen algunos pendientes en desabastecimiento de lo cual se adjunta listado donde se tiene que aplicar Encure; no tendrá producto a vencer en 08/2024 ni 09/2024.
- Finalmente, la Comisión de Control se apersonó al almacén de farmacia, donde se recopiló Kardex de medicamentos y dispositivos médicos según muestreo, que se adjuntan al presente; asimismo, se efectuó una verificación de saldos físicos según muestreo y que se detalla en el formato "Verificación del abastecimiento de medicamentos y dispositivos médicos".
- Comentarios adicionales:
Cabe indicar que la entidad se encuentra a inicio de implementación del sistema SIS-GALERIAS (Sistema de Historias Clínicas Electrónicas del Niñsa - SIECE niñsa), siendo de indicar que a la fecha no cuentan con un sistema que permita obtener en tiempo real el stock de medicamentos y dispositivos médicos.

Siendo las 11:55 horas del 26 de agosto de 2024, se procedió con la suscripción de la presente acta, emitiéndose (01) un ejemplar, firmado en señal de conformidad y voluntad de los presentes.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Comisión de Control del OCI:


Stefanny Santander Colquehuanca
DNI n.º 44468466
Jefe de Comisión de Control

Representantes de la entidad

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL ANTONIO LORENA


A.T. Chancay M. Pérez García
JEFE DE FARMACIA

Dora Elia Anco Maquera
DNI n.º 24711541
Auditor OCI

VISITA DE CONTROL

FORMATO: VERIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS
(Sobrestock y Substock)

FECHA DE LA ENCUESTA (DD/MM/AAAA) **26/08/2024**

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA ENTIDAD	Hospital Antonio Llorente Cusco	CATEGORÍA	Nivel III
UNIDAD ORGÁNICA	403- Región Cusco	UNIDAD/ÁREA/SERVICIO	Almacén de Medicamentos Sistémico
RESPONSABLE 1	Fredy Contreras Huilcarra	DNI N°	42418243
CARGO	Químico farmacéutico / Responsable Almacén	CELULAR N°	991637414
RESPONSABLE 2	Yuri Hiramán Candori	DNI N°	45666122
CARGO	Químico farmacéutico	CELULAR N°	931818355
AUDITOR 1	Dora Elisa Anzo Magaña		
AUDITOR 2			

PRODUCTOS

ITEM	PRODUCTO	CONCENTRACIÓN	REF.	ESTADO STOCK	VERIFICACIÓN DE BALDOS			SI EL PRODUCTO SE ENCUENTRA EN SUBSTOCK O DESABASTECIDO, INDICAR EN EL MOTIVO POR EL DUAL SE ENCUENTRA EN ESTE GRADO DE ABASTECIMIENTO. (*)	EL MEDICAMENTO FUE SOLICITADO POR SU HOSPITAL PARA COMPRA INSTITUCIONAL, COMPRA REGIONAL O COMPRA NACIONAL?	OBSERVACIONES
					BALDO DEL STOCK SEGUN SISTEMA CONSOLIDADO AL 16/08/24	SALIDA DEL STOCK SEGUN KARDEX	EXISTENCIA FISICA			
1	IMMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL	5 g x 100 mL	INY	substock	119		42	Normostock		
2	BEVACIZUMAB	25 mg/ml. X 4 mL	INY	substock	2		—		Oncológico	
3	IMMUNOGLOBULINA ANTIDI	300 ug X 2 ml	INY	sobrestock	7		—		Oncológico	
4	VINORELBINA	50 mg/5 ml. X 5 ml	INY	substock	2		—		Oncológico	
5	LEVETIRACETAM	100 mg/ml. X 300 mL	SOL	sobrestock	57		45			
6	EPIRUBICINA CLORHIDRATO	50 mg	INY	sobrestock	26		—		Oncológico	
7	LEUPRORELINA ACETATO	3.75 mg	INY	sobrestock	29		—		Oncológico	
8	SEVOFLURANO	100 mL x 250 mL	SOL	sobrestock	587		480		Sin carbox.	
9	PROPOFOL	20 mg/ml. (2%) X 50 mL	INY	sobrestock	83		30			
10	BLEOMICINA	15 mg	INY	substock	10		—		Oncológico	
11	GANCICLOVIR (COMO SOBICO)	500 mg	INY	sobrestock	127		82			
12	ASPARAGINASA	10000 UI	INY	sobrestock	131		—		Oncológico	
13	TEMOZOLOMIDA	100 mg	TAB	sobrestock	411		—		Oncológico	
14	DACARBAZINA	200 mg	INY	sobrestock	153		—		Oncológico	
15	LIDOCINA CLORHIDRATO	10 g/100 mL X 115 mL	AER	sobrestock	25		10		Sin carbox.	
16	METOTREXATO SODICO	500 mg x 5 ml	INY	substock	88		—		Oncológico subtuberoso	
17	METILPREDNISOLONA	500 mg x 4 mL	INY	substock	18		—			
18	CLORHEXTODINA GLUCONATO	4% X 1 L	SOL	sobrestock	83		96			
19	IFOSFAMIDA	1 g	INY	substock	30		—		Oncológico	
20	CEFUROXIMA	250 mg/5 ml x 50 ml	SUS	sobrestock	47		—			
21	BUDESONIDA	200 ug/Dosis x 200 DOSIS	AER	sobrestock	59		30			
22	ACIDO ZOLEDRONICO	4 mg X 5 ml	INY	substock	13		—		Oncológico	

(*) Alternativas: 1. Substock , 2. Normostock , 3. Sobre stock , 4. Desabastecimiento

(**) Alternativas: 1. Problemas con la compra corporativa . 2. Problemas con el reenvío realizado por el hospital al cenaro en el plazo correspondiente . 3. Problemas locales con el proveedor del producto. 4. Otros

El almacén de medicamentos se encuentra distribuido en 02 ambientes que se detalla:

- * 01 almacén donde está los medicamentos y en la cual se realiza el ingreso y salida de medicamentos y se maneja desde ahí la sistematización de los medicamentos
- * 02 almacén donde está el almacén de productos (Alcohol 96°, etanol, canuta, botellas colostoma, etc que solo es almacenaje)
- * se realiza actividad preventiva de medicamentos solo conocimiento (fisico) no existe documento de entrega de la entidad somatizante
- * Existe personal del área de logística (solo recepción y buque de urgencias)

En algunos casos no concuerda stock físico con sistema por transferencias y/o prestos realizados a otra U.E o en algunos casos hay adelanto de órdenes de compra por regularizar ya que algunos pacientes necesitan los son de urgencia.

Note: El formato debe ser visto en todas sus páginas por los representantes del establecimiento de salud y la Contraloría General de la República.

Firma

Nombres y apellidos:
Dora Eliá Anco Maquera

DNI:
24711541

Cargo:
Integrante de Comisión

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD - CUSCO
HOSPITAL ANTONIO OLMESA

O.F. Freddy Peter Conribas Huilleca
RESPONSABLE DE ALMACÉN SISMER

Nombres y apellidos:
Freddy Peter Conribas Huilleca

DNI:
42418243

Cargo:
Químico Farmacéutico Responsable ALMACÉN

Firma

Nombres y apellidos:
Monica Y. Muñoz CONDORI

DNI:
45666122

Cargo:
Químico Farmacéutica (ASISTENTE)

APÉNDICE N° 2
DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS ESENCIALES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0201-2024-GR CUSCOIGERESA LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES POR NIVELES DE ATENCIÓN – PNUME					SISMED	REPORTADO POR LA ENTIDAD		OBSERVACIÓN ENTIDAD
DENOMINACION	CONCENTRACION	FF	PRESENTACION	III	CÓDIGO	SI	NO	
1 ANESTÉSICOS						-	-	
1.1 Anestésicos generales y oxígeno						-	-	
Halotano	99.99%	LIQ INH	250mL	SI	03884	-	X	
Isoflurano	99.9-100%	LIQ INH	100mL	SI	04162	-	X	
Ketamina (como clorhidrato)	50mg/mL	INY	10mL	SI	04187	X	-	
Óxido nitroso	99-100%	GAS	para inhalación	SI	08139	-	X	
Oxígeno medicinal	99-100%	GAS	para inhalación	SI	08140	X	-	
Propofol	1%	INY	20mL	SI	05626	X	-	
Sevoflurano	99.97-100%	LIQ INH	250mL	SI	05809	X	-	
Tiopental sódico	1g	INY		SI	06188	-	X	
1.2 Anestésicos locales						-	-	
Bupivacaína clorhidrato + preservante	1.0%	INY	20mL	SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Bupivacaína clorhidrato sin preservante	1.0%	INY	20mL	SI	01378	X	-	
Bupivacaína clorhidrato + glucosa	0.5%+ 7.5-8.0%	INY	4mL	SI	19239	X	-	
Lidocaína clorhidrato + epinefrina	2% + 1:80 000	INY	carpula	SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Lidocaína clorhidrato sin epinefrina	2%	INY	carpula	SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Lidocaína clorhidrato	2-4%	GEL TOP/JAL		SI	04415	X	-	
Lidocaína clorhidrato sin preservante sin epinefrina	2%	INY	20mL	SI	04390	X	-	
Lidocaína clorhidrato + preservante sin epinefrina	2%	INY	20mL	SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Lidocaína clorhidrato + preservante + epinefrina	2% + 1:200 000	INY	20mL	SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Lidocaína clorhidrato sin preservante + epinefrina	2% + 1:200 000	INY	20mL	SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Lidocaína clorhidrato sin preservante + epinefrina	5% + 7.5%	INY	2mL	SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Etiléfrina	10mg/mL	INY		SI	03317	X	-	
Atropina sulfato	1mg/mL	INY		SI	00910	X	-	
Diazepam	5mg/mL	INY	2mL	SI	02752	X	-	
Diazepam	5mg	TAB		SI	02755	-	X	
Diazepam	10mg	TAB		SI	02754	X	-	
Fentanilo (como citrato)	50mcg/mL (0.05mg/mL)	INY	2mL y 10mL	SI	03501	X	-	
Midazolam (como clorhidrato)	1mg/mL	INY	5mL	SI	04831	X	-	
Midazolam (como clorhidrato)	5mg/mL	INY	10mL	SI		Duplicado	Duplicado	
Morfina clorhidrato	10mg/mL	INY	1mL	SI	04900	X	-	
2. MEDICAMENTOS PARA EL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS						-	-	
2.1 Analgesicos no 2oriónic y antiinflamatorios no esteroideos (AINEs)						-	-	
Ácido acetilsalicílico	500mg	TAB		SI	00086	-	X	
Diclofenaco sódico	25mg/mL	INY	3mL	SI	02788	X	-	
Ibuprofeno	100mg/5mL	LIQ ORAL		SI	04024	X	-	
Ibuprofeno	200mg	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
Ibuprofeno	400mg	TAB		SI	04033	-	X	
Metamizol sódico	500mg/mL	INY	2mL	SI	04682	-	X	
Naproxeno (como base o sal sódica)	250mg	TAB		SI	04981	X	-	
Naproxeno (como base o sal sódica)	500mg	TAB		SI	04982	X	-	
Paracetamol	100mg/mL	LIQ ORAL	gotas	SI	05281	X	-	
Paracetamol	120mg/5mL	LIQ ORAL		SI	05309	X	-	



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0201-2024-GR CUSCO/GERESA LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES POR NIVELES DE ATENCIÓN - PNUME					SISMED	REPORTADO POR LA ENTIDAD		OBSERVACIÓN ENTIDAD
DENOMINACION	CONCENTRACION	FF	PRESENTACION	III	CÓDIGO	SI	NO	
Paracetamol	100-300mg	SUP		SI	De 18653 al 18656, 21553 y 05330	-	X	
Paracetamol	500mg	TAB		SI	05335	X	-	
2.2 Analgesicos opioceos						-	-	
Buprenorfina	35 mcg/h	PARCHETRANS		SI	19443	X	-	
Codeína fosfato	10-15mg/5mL	LIQ ORAL		SI	08046	X	-	
Codeína fosfato	30mg	TAB		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Codeína fosfato	30mg/mL	INY		SI	02381	X	-	
Codeína fosfato	60mg	TAB		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Metadona (como clorhidrato)	10 mg	TAB		SI	04674	-	X	
Morfina clorhidrato	10mg/mL	INY 1mL		SI		Duplicado	Duplicado	
Morfina clorhidrato	20mg/mL	INY 1mL		SI	04901	X	-	
Morfina sulfato	10mg/5mL	LIQ ORAL		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Morfina sulfato	10mg	TAB		SI	04902	-	X	
Morfina sulfato	30mg	TAB		SI	04905	X	-	
Morfina sulfato	30mg	TAB LIB MODIF		SI	28962	-	X	
Oxicodona clorhidrato	5mg	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
Oxicodona clorhidrato	10mg	TAB LIB MODIF		SI	05231	-	X	
Oxicodona clorhidrato	20mg	TAB LIB MODIF		SI	52705	-	X	
Petidina clorhidrato	50mg/mL	INY 2mL		SI	05408	-	X	
V B Ibuprofeno clorhidrato	100mg/mL	LIQ ORAL gotas		SI	06234	X	-	
V B Ibuprofeno clorhidrato	50mg/mL	INY		SI	06232	X	-	
V B Ibuprofeno clorhidrato	50mg	TAB		SI	06239	X	-	
2.3 Medicamentos para otros 3oriónicos en cuidados paliativos						-	-	
Amitriptilina clorhidrato	25mg	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
Dexametasona fosfato (como sal sódica)	4mg/mL	INY 1mL		SI		Duplicado	Duplicado	
Dexametasona (como base o dexametasona fosfato s)	2mg/5mL	LIQ ORAL		SI		Duplicado	Duplicado	
Dexametasona	4mg	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
Diazepam	5mg/mL	INY 2mL		SI		Duplicado	Duplicado	
Diazepam	5mg	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
Diazepam	10mg	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
Escopolamina butilbromuro	20mg/mL	INY		SI	03213	X	-	
Fluoxetina (como clorhidrato)	20mg	TAB		SI	03624	X	-	
Haloperidol	5mg/mL	INY 1mL		SI	03873	X	-	
Haloperidol	2mg/mL	LIQ ORAL gotas		SI	03878	X	-	
Haloperidol	5mg	TAB		SI	03882	-	X	
Lactulosa	3.1-3.7g/5mL	LIQ ORAL		SI	04291	X	-	
Loperamida	2 mg	TAB		SI	04478	-	X	
Metoclopramida clorhidrato	5mg/mL	INY 2mL		SI	04743	X	-	
Metoclopramida clorhidrato	5mg/5mL	LIQ ORAL		SI	4748, 4749 y 4750	-	X	
Metoclopramida clorhidrato	10mg	TAB		SI	04752	X	-	
Midazolam (como clorhidrato)	1mg/mL	INY 5mL		SI		Duplicado	Duplicado	
Midazolam (como clorhidrato)	5mg/mL	INY 10mL		SI	18511	X	-	
Ondansetron (como clorhidrato)	2mg/mL	INY 4mL		SI	05157	X	-	
Ondansetron (como clorhidrato)	8mg	TAB		SI	05161	X	-	
Rifaxamina	550mg	TAB		SI	52208	-	X	
3. ANTIALERGICOS Y MEDICAMENTOS UTILIZADOS EN ANAFILAXIA						-	-	
Clotenamina maleato	1mg/mL	LIQ ORAL gotas		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0201-2024-GR CUSCO/GERESA LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES POR NIVELES DE ATENCIÓN - PNUME					SISMED	REPORTADO POR LA ENTIDAD		OBSERVACIÓN ENTIDAD
DENOMINACION	CONCENTRACION	FF	PRESENTACION	III	CÓDIGO	SI	NO	
Clorfenamina maleato	10mg/mL	INY	1mL	SI	02128	X	-	
Clorfenamina maleato	2mg/5mL	LIQ ORAL		SI	02132	X	-	
Clorfenamina maleato	4mg	TAB		SI	02149	X	-	
Dexametasona fosfato (como sal sódica)	4mg/mL	INY	1mL	SI		Duplicado	Duplicado	
Epinefrina (como clorhidrato o tartrato ácido)	1mg/mL	INY	1mL	SI	03097	X	-	
Hidrocortisona (como succinato sódico)	100mg	INY		SI	26362	X	-	
Loratadina	10mg	TAB		SI	04514	X	-	
Loratadina	5mg/5mL	LIQ ORAL		SI	04511	X	-	
Metilprednisolona (como succinato sódico)	500mg	INY		SI	04717	X	-	
Prednisona	50mg	TAB		SI	05590	X	-	
Prednisona	20mg	TAB		SI	05588	X	-	
Prednisona	5mg	TAB		SI	05589	X	-	
4. ANTIDOTOS Y OTRAS SUSTANCIAS UTILIZADAS EN INTOXICACIONES						-	-	
4.1 Inespecíficos						-	-	
Carbón activado		PLV		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Ipecacuana	0.14% (7mg/5mL) alcaloides totales	LIQ ORAL		SI	De 36317 al 36319	-	X	
4.2 Específicos						-	-	
Acetilcisteína	200mg/mL	INY	10mL	SI	19518	-	X	El área usuaria no lo solicita
Acetilcisteína	100 mg/5ml	LIQ ORAL		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Ammonio nitrito		LIQ INH		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Atropina sulfato	1mg/mL	INY		SI		Duplicado	Duplicado	
Atropina sulfato	500mcg/mL (0.5mg/mL)	INY		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Azul de Prusia	500mg	TAB		SI	40817	-	X	
Calcio gluconato	10% (equiv 8.4mg/mL Ca)	INY	10mL	SI	01467	X	-	
Calcioedetato sódico	200mg/mL	INY	5mL	SI	08037	-	X	
Dantroleno sódico	20mg	INY		SI	18149	-	X	
Deferoxamina mesilato	500mg	INY		SI	08059	-	X	
Dimercaprol	50mg/mL	INY	2mL	SI	19213	-	X	
Flumazenil	100mcg/mL (0.1mg/mL)	INY	5mL	SI	03602	X	-	
Hidroxocobalamina	1mg/mL	INY	1mL	SI	03979	X	-	
Metiltioninio cloruro	10mg/mL	INY	10mL	SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Naloxona clorhidrato	400mcg/mL (0.4mg/mL)	INY	1mL	SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Pralidoxima clorhidrato	1g	INY		SI	36321	-	X	
Penicilamina	250mg	TAB		SI	05354	-	X	
Sodio nitrito	30mg/mL	INY	10mL	SI	17665	-	X	
Sodio tiosulfato	250mg/mL	INY	50mL	SI	08164	-	X	
Succímero	100mg	TAB		SI	19696	-	X	
5. ANTICONVULSIVANTES/ANTIEPILEPTICOS						-	-	
Carbamazepina	100mg/5mL	LIQ ORAL		SI	01525	X	-	
Carbamazepina	100mg	TAB		SI	18559	-	X	
Carbamazepina	200mg	TAB		SI	01532	X	-	
Clonazepam	500mcg (0.5mg)	TAB		SI	02003	X	-	
Clonazepam	2mg	TAB		SI	02004	X	-	
Clonazepam	2.5 mg/mL	LIQ ORAL	gotas	SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Diazepam	5mg/mL	INY	2mL	SI		Duplicado	Duplicado	
Levetiracetam	500 mg	TAB		SI	19405	X	-	

Firmado digitalmente por
 SANTANDER COOPERATIVA
 Stefanía FAU 20131378972
 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 12:03:05-05:00

V.B.

Firmado digitalmente por
 LEON CCANA Eynier FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 14:27:25-05:00

V.B.

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0201-2024-GR CUSCO/GERESA LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES POR NIVELES DE ATENCIÓN - PNUME					SISMED	REPORTADO POR LA ENTIDAD		OBSERVACIÓN ENTIDAD
DENOMINACION	CONCENTRACION	FF	PRESENTACION	III	CÓDIGO	SI	NO	
Levetiracetam	1000 mg	TAB		SI	19404	X	-	
Levetiracetam	100 mg/mL	LIQ ORAL		SI	19454	X	-	
Lorazepam	2mg/mL	INY	1mL	SI	04517	-	X	
Lorazepam	4mg/mL	INY	1mL	SI	04515	-	X	
Etosuximida	250mg	TAB		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Etosuximida	250mg/5mL	LIQ ORAL		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Fenitoína sódica	100mg	TAB		SI	03451	X	-	
Fenitoína	125mg/5mL	LIQ ORAL		SI	03444	X	-	
Fenitoína sódica	50mg/mL	INY	5mL	SI	08075	-	X	
Fenitoína sódica	50mg/mL	INY	2mL	SI	03443	X	-	
Fenobarbital	100mg	TAB		SI	03454	X	-	
Fenobarbital (como base o sal sódica)	100mg/mL	INY	2mL	SI	03452	X	-	
Fenobarbital	15mg/5mL	LIQ ORAL		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Gabapentina	300mg	TAB		SI	03718	X	-	
Lamotrigina	50mg	TAB		SI	04332	X	-	
Magnesio sulfato	200mg/mL	INY	10mL	SI	04556	X	-	
Magnesio sulfato	500mg/mL	INY	10mL	SI	17719	-	X	
Valproato sódico	250mg/5mL	LIQ ORAL		SI	17771	X	-	
Valproato sódico	200mg/mL	LIQ ORAL	gotas	SI	06448	X	-	
Valproato sódico	500mg	TAB LIB MODIF		SI	40803	X	-	
Albendazol (como valproico (como valproato sódico))	100 mg/mL	INY		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Vº Bº TIENEFICIOSOS								
Antihelminticos								
6.1.1. Antihelminticos intestinales								
Firmado digitalmente por SANTANDER COLLECCIONISTAS Stefanía FAU 20131378972 hard								
Motivo: Doy Visto Bueno								
Fecha: 13-09-2024 16:03:05-05'00								
Albendazol	100mg/5mL	LIQ ORAL	20mL	SI	00259	X	-	
Albendazol	200mg	TAB		SI	00269	X	-	
Albendazol	400mg	TAB		SI	00270	-	X	
Ivermectina	3mg	TAB		SI	25146	-	X	
Ivermectina	6mg	TAB		SI	21571	-	X	
Ivermectina	6mg/mL	LIQ ORAL	gotas	SI	18057	X	-	
Mebendazol	100mg	TAB		SI	04585	X	-	
Mebendazol	100mg/5mL	LIQ ORAL		SI	De 4573 al 4584, excepto 04582	-	X	
Mebendazol	500mg	TAB		SI	04586	-	X	
Praziquantel	150mg	TAB		SI	05568	X	-	
Praziquantel	600mg	TAB		SI	05569	-	X	
6.1.2 Medicamentos contra los trematodos								
Praziquantel	600mg	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
Triclabendazol	250mg	TAB		SI	18635	-	X	
6.2 Antibacterianos								
6.2.1 Betalactamicos								
6.2.1.1 Penicilinas								
Amoxicilina	125mg/5mL	LIQ ORAL		SI	00778	-	X	
Amoxicilina	250mg/5mL	LIQ ORAL		SI	00794	X	-	
Amoxicilina	500mg/5mL	LIQ ORAL		SI	De 00799 al 00804	-	X	
Amoxicilina	250mg	TAB		SI	00807	-	X	
Amoxicilina	500mg	TAB		SI	00808	X	-	
Amoxicilina + ácido clavulánico (como sal potásica)	125mg + 31.25mg/5mL	LIQ ORAL		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Amoxicilina + ácido clavulánico (como sal potásica)	250mg + 62.5mg/5mL	LIQ ORAL		SI	00725	X	-	

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0201-2024-GR CUSCO/GERESA LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES POR NIVELES DE ATENCIÓN - PNUME					SISMED	REPORTADO POR LA ENTIDAD		OBSERVACIÓN ENTIDAD
DENOMINACION	CONCENTRACION	FF	PRESENTACION	III	CÓDIGO	SI	NO	
Amoxicilina + ácido clavulánico (como sal potásica)	500mg + 125mg	TAB		SI	00750	X	-	
Ampicilina (como sal sódica)	500mg	INY		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Ampicilina (como sal sódica)	1g	INY		SI	00830	X	-	
Bencilpenicilina sódica	equiv 1 000 000UI Bencilpenicilina	INY		SI	01032	X	-	
Bencilpenicilina procaínica	equiv 1 000 000UI Bencilpenicilina	INY		SI	18291	X	-	
Bencilpenicilina benzatina	equiv 1 200 000UI Bencilpenicilina	INY		SI	01043	X	-	
Bencilpenicilina benzatina	equiv 2 400 000UI Bencilpenicilina	INY		SI	18048	X	-	
Dicloxacilina (como sal sódica)	250mg	TAB		SI	02835	-	X	
Dicloxacilina (como sal sódica)	250mg/5mL	LIQ ORAL		SI	02826	X	-	
Dicloxacilina (como sal sódica)	500mg	TAB		SI	02836	X	-	
Fenoximetilpenicilina (como sal potásica)	1 000 000UI	TAB		SI	03499	-	X	
Fenoximetilpenicilina (como sal potásica)	300 000UI/5mL	LIQ ORAL		SI	08077	-	X	
Oxacilina	1g	INY		SI	05211	X	-	
Oxacilina	500mg	INY		SI	05212	-	X	
Ampicilina (como sal sódica) + sulbactam (como sal s)	1g + 500mg	INY		SI	00822	X	-	
Cefacilina (como sal sódica) + sulbactam (como sa	4g + 500mg	INY		SI	05443	X	-	
6.2 Cefalosporinas						-	-	
Cefalexina	500mg	TAB		SI	01636	X	-	
Cefalexina	250mg/5mL	LIQ ORAL		SI	01628	X	-	
Cefazolina (como sal sódica)	1g	INY		SI	01639	X	-	
Cefuroxima (como axetil)	250mg/5mL	LIQ ORAL		SI	01705	X	-	
Cefuroxima (como axetil)	500mg	TAB		SI	01711	X	-	
Cefotaxima (como sal sódica)	500mg	INY		SI	01657	X	-	
Ceftazidima	1g	INY		SI	01682	X	-	
Ceftriaxona (como sal sódica)	1g	INY		SI	01684	X	-	
6.2.1.3 Carbapenems						-	-	
Imipenem + cilastatina (como sal sódica)	500mg + 500mg	INY		SI	01800	X	-	
Meropenem	500mg	INY		SI	04666	X	-	
6.2.2 Otros antibacterianos						-	-	
6.2.2.1 Macrolídos y lincosamidas						-	-	
Azitromicina	200mg/5mL	LIQ ORAL		SI	00933	X	-	
Azitromicina	500mg	TAB		SI	00947	X	-	
Claritromicina	250mg/5mL	LIQ ORAL		SI	01925	X	-	
Clarithromicina	500mg	TAB		SI	01930	X	-	
Clindamicina (como palmitato)	75mg/5mL	LIQ ORAL		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Clindamicina (como clorhidrato)	300mg	TAB		SI	01964	X	-	
Clindamicina (como fosfato)	150mg/mL	INY 4mL		SI	01958	X	-	
Eritromicina (como estearato o etilsuccinato)	200-250mg/5mL	LIQ ORAL		SI	03178	X	-	
Eritromicina (como estearato o etilsuccinato)	500mg	TAB		SI	03191	X	-	
Eritromicina (como estearato o etilsuccinato)	125mg/5mL	LIQ ORAL		SI	De 03161 al 03166	-	X	
6.2.2.2 Aminoglucósidos						-	-	
Amikacina (como sulfato)	250mg/mL	INY 2mL	SI	00627	X	-		
Amikacina (como sulfato)	50mg/mL	INY 2mL	SI	00625	X	-		



Firmado digitalmente por
 SANTANDER COLLECCIONES
 Stefanny FAU 20131378972
 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 12:03:05,05:00

Firmado digitalmente por
 LEON CCANA Eynor FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 14:27:25,05:00

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0201-2024-GR CUSCO/GERESA LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES POR NIVELES DE ATENCIÓN - PNUME					SISMED	REPORTADO POR LA ENTIDAD		OBSERVACIÓN ENTIDAD
DENOMINACION	CONCENTRACION	FF	PRESENTACION	III	CÓDIGO	SI	NO	
Gentamicina (como sulfato)	10mg/mL	INY	2mL	SI	03748	-	X	
Gentamicina (como sulfato)	40mg/mL	INY	2mL	SI	03751	X	-	
Gentamicina (como sulfato)	80mg/mL	INY	2mL	SI	03747	X	-	
6.2.2.3 Sulfonamidas con diaminopirimidinas						-	-	
Sulfametoxazol + trimetoprima	200mg + 40mg/5mL	LIQ ORAL		SI	05986	X	-	
Sulfametoxazol + trimetoprima	400mg + 80mg	TAB		SI	06002	X	-	
Sulfametoxazol + trimetoprima	800mg + 160mg	TAB		SI	03515	X	-	
Sulfametoxazol + trimetoprima	80mg + 16mg/mL	INY		SI	05970	X	-	
6.2.2.4 Quinolonas						-	-	
Ciprofloxacino	250mg/5mL	LIQ ORAL		SI	01842-20728-21593	-	X	
Ciprofloxacino (como lactato)	2mg/mL	INY	100mL	SI	01837	X	-	
Ciprofloxacino (como clorhidrato)	500mg	TAB		SI	01846	X	-	
6.2.2.5 Tetraciclinas						-	-	
Doxicicilina (como clorhidrato o hclato)	100mg	TAB		SI	03018	X	-	
6.2.2.6 Anfenicos						-	-	
Cloranfenicol	250mg	TAB		SI	02054	-	X	
Cloranfenicol	500mg	TAB		SI	02055	-	X	
Cloranfenicol (como palmitato)	250mg/5mL	LIQ ORAL		SI	02052	-	X	
Cloranfenicol (como succinato sódico)	1g	INY		SI	02031	-	X	
6.2.2.7 Miscelanea						-	-	
Colistina (como colistimeta sódico)	100 mg – 150 mg	INY		SI	38459	X	-	
V B omicina (como trometamol)	3 g	LIQ ORAL		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Furazolidona	100mg	TAB		SI	03708	X	-	
Furazolidona	50mg/5mL	LIQ ORAL		SI	03703	X	-	
Metronidazol (como benzoato)	250mg/5mL	LIQ ORAL		SI	04794	X	-	
Metronidazol	5mg/mL	INY	100mL	SI	04776	X	-	
Metronidazol	500mg	TAB		SI	04805	X	-	
Nitrofurantoina	100mg	TAB		SI	05103	X	-	
Nitrofurantoina	25mg/5mL	LIQ ORAL		SI	De 05096 a 5102	-	X	
Vancomicina (como clorhidrato)	500mg	INY		SI	06471	X	-	
6.2.3 Antileprosos						-	-	
Clofazimina	100mg	TAB		SI	17618	X	-	
Clofazimina	50mg	TAB		SI	17617	-	X	
Dapsone	100mg	TAB		SI	17715	-	X	
Dapsone	50mg	TAB		SI	17714	-	X	
Rifampicina	150mg	TAB		SI	05687	-	X	
Rifampicina	300mg	TAB		SI	05688	X	-	
6.2.4 Antituberculosos						-	-	
Ácido p-aminosalicílico	4g	GRAN LIB PRO		SI	No precisa código	-	X	Ya no se usa
Capreomicina (como sulfato)	1g	INY		SI	01514	-	X	
Cicloserina	250mg	TAB		SI	01788	X	-	
Ciprofloxacino (como clorhidrato)	500mg	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
Estreptomicina (como sulfato)	1g	INY		SI	03260	-	X	
Estreptomicina (como sulfato)	5g	INY		SI	03261	-	X	
Etambutol	25mg/mL	LIQ ORAL		SI	50999	-	X	
Etambutol clorhidrato	400mg	TAB		SI	03302	X	-	
Etambutol + isoniazida + pirazinamida + rifampicina	275mg+75mg+400mg +150mg	TAB		SI	28408	X	-	
Etoniamida	250mg	TAB		SI	03339	X	-	

 Firmado digitalmente por SANTANDER COLOQUEHUANGA Stefanía FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-09-2024 14:27:25

 Firmado digitalmente por LEON CCANA Eynier FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-09-2024 14:27:25

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0201-2024-GR CUSCO/GERESA LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES POR NIVELES DE ATENCIÓN - PNUME					SISMED	REPORTADO POR LA ENTIDAD		OBSERVACIÓN ENTIDAD
DENOMINACION	CONCENTRACION	FF	PRESENTACION	III	CÓDIGO	SI	NO	
Isoniazida	50mg/5mL	LIQ ORAL		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Isoniazida	100mg	TAB		SI	04168	X	-	
Isoniazida + rifampicina	75+150 mg	TAB		SI	28409	-	X	
Isoniazida + rifampicina	150+150 mg	TAB		SI	28410	-	X	
Kanamicina (como sulfato)	1g	INY		SI	04185	-	X	
Pirazinamida	500mg	TAB		SI	05475	X	-	
Pirazinamida	30mg/mL	LIQ ORAL		SI	51001	-	X	
Rifampicina	100mg/5mL	LIQ ORAL		SI	05686	X	-	
Rifampicina	150mg	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
Rifampicina	300mg	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
Rifabutina	150mg	TAB		SI	17584	-	X	
Moxifloxacino (como clorhidrato)	400mg	TAB		SI	04910	-	X	
Levofloxacino	250mg	TAB		SI	04364	X	-	
Levofloxacino	500mg	TAB		SI	04365	X	-	
6.3 Antifungicos						-	-	
Amfotericina B (como deoxicolato sódico)	50mg	INY		SI	00620	X	-	
Clotrimazol	500mg	OVU/TA B VAG		SI	02354	X	-	
Fluconazol	2mg/mL	INY		SI	03591	X	-	
Fluconazol	50mg	TAB		SI	03597	-	X	
Fluconazol	150mg	TAB		SI	03595	X	-	
Flucitosina	500mg	TAB		SI	31652	-	X	
Neofulvina	250mg	TAB		SI	03818	-	X	
Fluconazol	100mg	TAB		SI	04184	X	-	
Fluconazol	100 000UI/mL	LIQ ORAL	gotas	SI	05063	X	-	
Fluconazol	500 000UI	TAB		SI	05071	-	X	
6.4 Antivirales						-	-	
6.4.1 Antiherpeticos						-	-	
Aциклovir	200mg	TAB		SI	00143	X	-	
Aцикловир (como sal sódica)	250mg	INY		SI	26356	X	-	
Aцикловир (como sal sódica)	200mg/5mL	LIQ ORAL		SI	De 00136 al 00141	-	X	
Aцикловир	400mg	TAB		SI	00145	X	-	
6.4.2 Antirretrovirales						-	-	
6.4.2.1 Inhibidores nucleosídicos de la transcriptasa inversa						-	-	
Abacavir (como sulfato)	300mg	TAB		SI	00004	X	-	
Lamivudina	150mg	TAB		SI	04328	X	-	
Lamivudina	50mg/5mL	LIQ ORAL		SI	04326	X	-	
Tenofovir disoproxilo fumarato	300mg (equiv 245mg tenofovir disoproxilo)	TAB		SI	17766	X	-	
Zidovudina	100mg	TAB		SI	06572	-	X	
Zidovudina	300mg	TAB		SI	06573	-	X	
Zidovudina	50mg/5mL	LIQ ORAL		SI	De 06568 a 6571 y 17708	-	X	
Zidovudina	10mg/mL	INY	20mL	SI	06564	X	-	
6.4.2.2 Inhibidores no nucleosídicos de la transcriptasa inversa						-	-	
Efavirenz	200mg	TAB		SI	03053	-	X	
Efavirenz	600mg	TAB		SI	17703	X	-	
Etravirina	100 mg	TAB		SI	19860	-	X	
Etravirina	200 mg	TAB		SI	32103	X	-	
Nevirapina	200mg	TAB		SI	05012	-	X	
Nevirapina	50mg/5mL	LIQ ORAL		SI	17709	X	-	
6.4.2.3 Inhibidores de la proteasa						-	-	



Firmado digitalmente por
 SANTANDER COOPERATIVA
 Stefanny FAU 20131378972 soft
 hard

Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 14:27:25 -05:00



Firmado digitalmente por
 LEON CCANA Eynur FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 14:27:25 -05:00

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0201-2024-GR CUSCO/GERESA LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES POR NIVELES DE ATENCIÓN - PNUME					SISMED	REPORTADO POR LA ENTIDAD		OBSERVACIÓN ENTIDAD
DENOMINACION	CONCENTRACION	FF	PRESENTACION	III	CÓDIGO	SI	NO	
Atazanavir (como sulfato)	300mg	TAB		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Darunavir (como etanolato)	300mg	TAB		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Darunavir (como etanolato)	600mg	TAB		SI	30439	X	-	
Nelfinavir (como mesilato)	50mg/g	LIQ ORAL		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Ritonavir	100mg	TAB		SI	05699	X	-	
Combinaciones a dosis fijas						-	-	
Lopinavir + ritonavir	200mg + 50mg	TAB		SI	18625	X	-	
Lopinavir + ritonavir	400mg + 100mg/5mL	LIQ ORAL		-		-	-	
6.4.2.4 Inhibidores de la Integrasa						-	-	
Raltegravir	400mg	TAB		SI	21275	X	-	
Combinaciones a dosis fijas						-	-	
Efavirenz + lamivudina + tenofovir disoproxilo fumarat	400mg+300mg+300mg g (equiv 245mg tenofovir disoproxilo)	TAB		SI	45074	X	-	
Efavirenz + emtricitabina + tenofovir disoproxilo fumar	600mg+200mg+300mg g (equiv 245mg tenofovir disoproxilo)	TAB		SI	30436	-	X	
Emtricitabina + tenofovir disoproxilo fumarato	200mg+300mg (equiv 245mg tenofovir disoproxilo)	TAB		SI	30437	X	-	
Lamivudina + zidovudina + nevirapina	150mg + 300mg + 200mg	TAB		SI	03226	-	X	
Zidovudina + zidovudina	150mg + 300mg	TAB		SI	04322	-	X	
Zidovudina + tenofovir disoproxilo fumarato + raltegravir	300mg + 300mg + 50mg	TAB		SI	41842	X	-	
Atazanavir (como sulfato) + ritonavir	300mg + 300mg	TAB		SI	38085	X	-	Tienen de 300 + 100
Lamivudina + abacavir (como sulfato)	300mg + 600mg	TAB		SI	30585	X	-	
6.4.3 Otros antivirales						-	-	
Entecavir	0.5mg	TAB		SI	23054	X	-	
Ganciclovir (como sal sódica)	500mg	INY		SI	03727	X	-	
Valganciclovir	450mg	TAB		SI	19347	X	-	
Ribavirina	200mg	TAB		SI	05676	-	X	
Peginterferón alfa-2 ^a	180mcg	INY		SI	25716 y 05350	-	X	
Interferón alfa-2b	3 000 000 – 10 000 000UI	INY		SI	18079	-	X	
Sofosbuvir + velpatasvir	400 mg + 100 mg	TB		SI	38786	-	X	
6.5 Antiprotozoarios						-	-	
6.5.1 Amebicidas, giardicidas y tricomonicidas						-	-	
Diloxanida furoato	500mg	TAB		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Metronidazol (como benzoato)	250mg/5mL	LIQ ORAL		SI		Duplicado	Duplicado	
Metronidazol	500mg	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
6.5.2 Antileishmaniasicos						-	-	
Amphotericina B (como deoxicolato sódico)	50mg	INY		SI		Duplicado	Duplicado	
Antimoniato meglumina	equiv 80-85mg antimonio pentavalente/mL	INY		SI	04604	X	-	
Estibogluconato sódico	equiv 100mg antimonio pentavalente/mL	INY		SI	03231	-	X	
Miltefosina	10mg	TAB		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Miltefosina	50mg	TAB		SI	35031	-	X	
Pentamidina isetonato	200mg	INY		SI	05355	-	X	
6.5.3 Antimalaricos						-	-	

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0201-2024-GR CUSCO/GERESA LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES POR NIVELES DE ATENCIÓN - PNUME					SISMED	REPORTADO POR LA ENTIDAD		OBSERVACIÓN ENTIDAD
DENOMINACION	CONCENTRACION	FF	PRESENTACION	III	CÓDIGO	SI	NO	
Artemetero	80mg/mL	INY		SI	00883	-	X	
Artesunato	60mg	TAB		SI	19701	X	-	
Artesunato	250mg	TAB		SI	00885	-	X	
Artesunato	50mg	TAB		SI	00886	-	X	
Artesunato	100mg	SUP		SI	No precisa código	-	X	
Artesunato + mefloquina (como clorhidrato)	25mg + 50mg	TAB		SI	31082	-	X	
Artesunato + mefloquina (como clorhidrato)	100mg +200mg	TAB		SI	31083	-	X	
Cloroquina (como fosfato)	150mg	TAB		SI	02202	X	-	
Doxiciclina (como clorhidrato o hidrato)	100mg	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
Mefloquina (como clorhidrato)	250mg	TAB		SI	02203	-	X	
Primaquina (como fosfato)	15mg	TAB		SI	05599	X	-	
Primaquina (como fosfato)	5mg	TAB		SI	05600	-	X	
Primaquina (como fosfato)	7.5mg	TAB		SI	05601	-	X	
Quinina sulfato	300mg	TAB		SI	05652	-	X	
Quinina diclorhidrato	300mg/mL	INY	2mL	SI	05651	-	X	
Sulfadoxina + pirimetamina	500mg + 25mg	TAB		SI	05492	-	X	
6.5.4 Antineumocísticos y antitoxoplasmosicos						-	-	
Pirimetamina	25mg	TAB		SI	05493	-	X	
Sulfametoxazol + trimetoprima	800mg + 160mg	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
Sulfametoxazol + trimetoprima	80mg + 16mg/mL	INY		SI		Duplicado	Duplicado	
6.5.5 Antitripanosomiasicos						-	-	
6.5.5.1 Tripanosomiasis americana						-	-	
Benznidazol	100mg	TAB		SI	13000	-	X	
Ortiox	120mg	TAB		SI	19727	-	X	
Vº Bº ITIMIGRAÑOSOS						-	-	
Para el tratamiento del ataque agudo						-	-	
Vº Bº Dolor acutusalicílico						-	-	
Ibuprofeno	500mg	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
Ibuprofeno	200mg	TAB		SI	04034	X	-	
Ibuprofeno	400mg	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
Paracetamol	500mg	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
Paracetamol	120mg/5mL	LIQ ORAL		SI		Duplicado	Duplicado	
7.2 Para profilaxis						-	-	
Amitriptilina clorhidrato	25mg	TAB		SI	00670	X	-	
Propranolol clorhidrato	40mg	TAB		SI	05634	X	-	
Propranolol clorhidrato	10mg	TAB		SI	05633	-	X	
8. ANTINEOPLASICOS E INMUNOSUPRESORES						-	-	
8.1 Inmunosupresores						-	-	
Azatioprina	50mg	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
Ciclosporina	100mg/mL	LIQ ORAL		SI	De 01790 al 01794	-	X	
Ciclosporina	25mg	TAB		SI	01797	-	X	
Ciclosporina	50mg	TAB		SI	01798	X	-	
Ciclosporina	50mg/mL	INY	1mL	SI	01789	-	X	
Micofenolato mofetilo	250mg	TAB		SI	04808	-	X	
Micofenolato mofetilo	500mg	TAB		SI	26680	X	-	
Tacrolimus	1mg	TAB		SI	17768	X	-	
Tacrolimus	5mg/mL	INY		SI	28880	-	X	
Tacrolimus	5mg	TAB		SI	18082	-	X	
8.2 Citotóxicos y medicamentos adyuvantes						-	-	
Asparaginasa	10 000UI	INY		SI	00890	X	-	
Azacitidina	100mg	INY		SI	25065	-	X	
Bleomicina (como sulfato)	15mg (15UI)	INY		SI	01277	X	-	
Bortezomib	3.5mg	INY		SI	20315	-	X	
Busulfano	2mg	TAB		SI	01387	-	X	
Busulfano	6mg/mL	INY	10mL	SI	25050	-	X	
Capecitabina	500mg	TAB		SI	01513	X	-	

DENOMINACION	CONCENTRACION	FF	PRESENTACION	III	SISMED	REPORTADO POR LA ENTIDAD		OBSERVACIÓN ENTIDAD
						CÓDIGO	SI	
Carboplatino	150mg	INY		SI	24515	X	-	
Carboplatino	450mg	INY		SI	24514	X	-	
Carmustina	100mg	INY		SI	17775	-	X	
Cetuximab	5mg/mL	INY	20mL	SI	25459	X	-	
Ciclofosfamida	1g	INY		SI	01776	X	-	
Ciclofosfamida	200mg	INY		SI	01778	-	X	
Ciclofosfamida	50mg	TAB		SI	01780	X	-	
Cisplatino	10mg	INY		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Cisplatino	50mg	INY		SI	30951	X	-	
Citarabina	500mg	INY		SI	01876	X	-	
Citarabina sin preservantes	100mg	INY		SI	01873	X	-	
Clorambucilo	2mg	TAB		SI	17620	-	X	
Dacaibazina	200mg	INY		SI	02542	X	-	
Dactinomicina	500mcg (0.5mg)	INY		SI	02545	-	X	
Dasatinib	50mg	TAB		SI	22680	X	-	
Dasatinib	70mg	TAB		SI	22681	X	-	
Daunorubicina (como clorhidrato)	20mg	INY		SI	02555	X	-	
Dexrazoxano (como clorhidrato)	500mg	INY		SI	02667	-	X	
Docetaxel	20mg	INY		SI	02981	X	-	
Docetaxel	80mg	INY		SI	02983	X	-	
Doxorubicina clorhidrato	10mg	INY		SI	18088	X	-	
Doxorubicina clorhidrato	50mg	INY		SI	18087	X	-	
Epirubicina clorhidrato	10mg	INY		SI	03099	-	X	
Epirubicina clorhidrato	50mg	INY		SI	03101	X	-	
Erlotinib (como clorhidrato)	150mg	TAB		SI	18622	X	-	
Etopósido	20mg/mL	INY	5mL	SI	03353	X	-	
Etopósido	50mg	TAB		SI	03354	-	X	
Gastim	30 000 000UI	INY		SI	03570	X	-	
Gastim	48 000 000UI	INY		SI	3571 y 3572	-	X	
Guanabrina fosfato	50mg	INY		SI	03598	-	X	
Fluorouracilo	50mg/mL	INY	10mL	SI	03622	X	-	
Fluorouracilo	50mg/mL	INY	5mL	SI	03621	-	X	
Folinato cárlico	equiv 15mg ácido folínico	TAB		SI	03678	-	X	
Folinato cárlico	equiv 50mg ácido folínico	INY		SI	03677	X	-	
Gemcitabina (como clorhidrato)	1g	INY		SI	18051	X	-	
Gemcitabina (como clorhidrato)	200mg	INY		SI	18052	-	X	
Hidroxicarbamida	500mg	TAB		SI	03963	X	-	
Ifosfamida	1g	INY		SI	04041	X	-	
Imatinib (como mesilato)	100mg	TAB		SI	04043	X	-	
Imatinib (como mesilato)	400mg	TAB		SI	18624	X	-	
Irinotecan clorhidrato	100mg/5mL	INY	5mL	SI	04150	X	-	
Melfalan	2mg	TAB		SI	08117	-	X	
Melfalan (como clorhidrato)	50mg	INY		SI	25040	-	X	
Mercaptopurina	50mg	TAB		SI	04665	X	-	
Mesna	100mg/mL	INY	4mL	SI	04670	X	-	
Metotrexato (como base o sal sódica)	2.5mg	TAB		SI	04764	X	-	
Metotrexato (como sal sódica)	500mg	INY		SI	22687	X	-	
Metotrexato (como sal sódica) con preservante	50mg	INY		SI	04761	-	X	
Metotrexato (como sal sódica) sin preservante	50mg	INY		SI	04760	X	-	
Mitomicina	2mg	INY		SI	22688	-	X	
Mitomicina	20mg	INY		SI	04853	-	X	
Mitoxantrona (como diclorhidrato)	20mg	INY		SI	04856	X	-	
Oxaliplatino	100mg	INY		SI	05214	X	-	
Oxaliplatino	50mg	INY		SI	05215	-	X	
Paclitaxel	100mg	INY		SI	28363	X	-	
Paclitaxel	300mg	INY		SI	05266	X	-	
Paclitaxel	30mg	INY		SI	05265	-	X	
Procarbazina (como clorhidrato)	50mg	TAB		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita



Firmado digitalmente por
 SANTANDER COOPERATIVA
 Stefanny FAU 20131378972 soft
 hard

Motivo: Doy Visto Bueno

Fecha: 13-09-2024 12:03:05-05:00



Firmado digitalmente por
 LEON CCANA Eynar FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 14:27:25-05:00

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0201-2024-GR CUSCO/GERESA LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES POR NIVELES DE ATENCIÓN - PNUME					SISMED	REPORTADO POR LA ENTIDAD		OBSERVACIÓN ENTIDAD
DENOMINACION	CONCENTRACION	FF	PRESENTACION	III	CÓDIGO	SI	NO	
Rituximab	10mg/mL	INY	10mL	SI	05700	X	-	
Rituximab	10mg/mL	INY	50mL	SI	05701	X	-	
Sunitinib (como malato)	25mg	TAB		SI	21333	-	X	
Talidomida	100mg	TAB		SI	18349	X	-	
Temozolomida	250mg	TAB		SI	06048	-	X	
Temozolomida	100mg	TAB		SI	06046	X	-	
Tioguanina	40mg	TAB		SI	06187	X	-	
Trastuzumab	21 mg /ml	INY	20 mL	SI	17689	X	-	
Trastuzumab	600mg	INY		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Tretinoína	10mg	TAB		SI	06271	-	X	
Vinblastina sulfato	10mg	INY		SI	36625	-	X	
Vinoristina sulfato	1mg	INY		SI	26364	X	-	
Vinorelbina (como tartrato o ditartrato)	50mg	INY		SI	06495	X	-	
8.3 Hormonas y antihormonas						-	-	
Anastrozol	1mg	TAB		SI	00859	X	-	
Bicalutamida	150mg	TAB		SI	01228	-	X	
Bicalutamida	50mg	TAB		SI	01229	X	-	
Flutamida	250mg	TAB		SI	03633	X	-	
Ciproterona acetato	50mg	TAB		SI	01853	X	-	
Dexametasona fosfato (como sal sódica)	4mg/mL	INY	1mL	SI	02641	-	X	
Dexametasona	4mg	TAB		SI	02657	X	-	
Dietilestilbestrol	1mg	TAB		SI	02848	-	X	
Leuprorelina acetato	7.5mg	INY		SI	04352	-	X	
Prednisona	20mg	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
Prednisona	50mg	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
Prednisona	5mg	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
Tamoxifeno (como citrato)	20mg	TAB		SI	06038	X	-	
Torelina (como acetato o pamoato)	3.75mg	INY		SI	06349	X	-	
9. MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL						-	-	
Biperideno clohidrato	2mg	TAB		SI	01243	X	-	
Biperideno lactato	5mg/mL	INY	1mL	SI	01242	-	X	
Cevadopept + carbidopa	250mg + 25mg	TAB		SI	01537	X	-	
Pramipexol diclorhidrato	250mcg(0.25mg)	TAB		SI	05562	X	-	
Pramipexol diclorhidrato	1mg	TAB		SI	05563	X	-	
Selegilina	5 mg	TAB		SI	05794	-	X	
10. MEDICAMENTOS QUE AFECTAN A LA SANGRE						-	-	
10.1 Antianémicos						-	-	
Ácido fólico	500mcg (0.5mg)	TAB		SI	00200	X	-	
Epoetina alfa	2 000UI/mL	INY	1mL	SI	03107	X	-	
Epoetina alfa	4 000UI/mL	INY	1mL	SI	03113	X	-	
Hidroxocobalamina	1mg/mL	INY	1mL	SI		Duplicado	Duplicado	
Hierro (como sacarato)	20mg Fe/mL	INY	5mL	SI	19238	X	-	
Hierro (como sulfato)	15mg Fe/5mL	LIQ ORAL		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Hierro (como sulfato)	60mg Fe	TAB		SI	03552	X	-	
Hierro (como sulfato)	25mg Fe/mL	LIQ ORAL	gotas	SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Hierro (como sulfato) + ácido fólico	60mg Fe + 400mcg	TAB		SI	03513	X	-	
10.2 Medicamentos que afectan a la coagulación						-	-	
Ácido tranexámico	1g	INY		SI	00223	X	-	
Ácido tranexámico	250mg	TAB		SI	00225	X	-	
Dalteparina sódica	25 000UI/mL	INY	0.2mL	SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Dabigatran etexilato	110mg	TAB		-	21273	-	-	
Enoxaparina sódica	100mg/mL	INY	0.4mL	SI	03086	X	-	
Enoxaparina sódica	100mg/mL	INY	0.6mL	SI	03088	X	-	
Enoxaparina sódica	100mg/mL	INY	0.8 mL	-	03089	-	-	
Heparina sódica	5 000UI/mL	INY	5mL	SI	03895	-	X	
Fitomenadiona	10mg/mL	INY	1mL	SI	03576	X	-	
Protamina sulfato	10mg/mL	INY	5mL	SI	05636	X	-	
Warfarina sódica	1mg	TAB		SI	06500	-	X	
Warfarina sódica	5mg	TAB		SI	06502	X	-	

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0201-2024-GR CUSCO/GERESA LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES POR NIVELES DE ATENCIÓN - PNUME					SISMED	REPORTADO POR LA ENTIDAD		OBSERVACIÓN ENTIDAD
DENOMINACION	CONCENTRACION	FF	PRESENTACION	III	CÓDIGO	SI	NO	
10.3 Otros medicamentos para hemoglobinopatías						-	-	
Deferasirox	500mg	TAB DISP		SI	28364	-	X	
Deferasirox	250mg	TAB DISP		SI	28365	-	X	
11. PRODUCTOS SANGUINEOS Y SUCEDANEOS DEL PLASMA						-	-	
11.1 Factores de 13oriónica13ó sanguíneo						-	-	
Concentrado de factor VIII		INY		SI	21652	X	-	
Concentrado de complejo factor IX (factor II, VII, IX, X)		INY		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
11.2 Sucedaneos del plasma						-	-	
Gelatina	3.5% - 4%	INY	500mL	SI	19166	X	-	
12. MEDICAMENTOS CARDIOVASCULARES						-	-	
12.1 Antianginosos						-	-	
Atenolol	100mg	TAB		SI	00900	X	-	
Atenolol	50mg	TAB		SI	00901	-	X	
Bisoprolol fumarato	5mg	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
Diltiazem clorhidrato	60mg	TAB		SI	02881	X	-	
Isosorbida dinitrato	10mg	TAB		SI	02953	-	X	
Isosorbida dinitrato	5mg	TAB SL		SI	02954	X	-	
Isosorbida mononitrato	20mg	TAB		SI	04894	-	X	
Isosorbida mononitrato	40mg	TAB		SI	04895	-	X	
Gliceroltrinitrato	5mg/mL	INY		SI	05106	X	-	
Verapamilo clorhidrato	80mg	TAB		SI	06485	-	X	
V° B° Antiarrítmicos						-	-	
Adenosina	3mg/mL	INY	2mL	SI	00234	X	-	
Amiodarona clorhidrato	200mg	TAB		SI	00664	X	-	
Amiodarona clorhidrato	50mg/mL	INY	3mL	SI	00663	X	-	
Atenolol	500mcg/mL (0.5mg/mL)	INY		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Firmado digitalmente por SANTANDER COOPERATIVA Stefanía FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-09-2024 12:03:45-05:00	100mg	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
Atenolol	50mg	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
Bisoprolol fumarato	5mg	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
Digoxina	250mcg (0.25mg)	TAB		SI	02862	X	-	
Verapamilo clorhidrato	2.5mg/mL	INY	2mL	SI	06480	-	X	
Verapamilo clorhidrato	80mg	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
Lidocaína clorhidrato sin preservante sin epinefrina	2.00%	INY	5mL	SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Propafenona clorhidrato	150mg	TAB		SI	05616	-	X	
12.3 Antihipertensivos						-	-	
Amlodipino (como besilato)	10mg	TAB		SI	00671	X	-	
Amlodipino (como besilato)	5mg	TAB		SI	00673	X	-	
Bisoprolol fumarato	5mg	TAB		SI	01274	X	-	
Nifedipino	30mg	TAB LIB MODIF		SI	05021	-	X	
Atenolol	100mg	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
Atenolol	50mg	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
Carvedilol	25mg	TAB		SI	01578	X	-	
Carvedilol	6.25mg	TAB		SI	01580	X	-	
Carvedilol	12.5mg	TAB		SI	01577	-	X	
Captopril	25mg	TAB		SI	01522	X	-	
Enalapril maleato	10mg	TAB		SI	03078	X	-	
Enalapril maleato	20mg	TAB		SI	03080	X	-	
Labetalol	5mg/mL	INY	4mL	SI	18336	-	X	
Hidroclorotiazida	25mg	TAB		SI	03921	X	-	
Metildopa	250mg	TAB		SI	04701	X	-	
Nitroprusiato sódico	50mg	INY		SI	05915	X	-	
Lesartán potásico	50mg	TAB		SI	04523	X	-	



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0201-2024-GR CUSCO/GERESA LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES POR NIVELES DE ATENCIÓN - PNUME					SISMED	REPORTADO POR LA ENTIDAD		OBSERVACIÓN ENTIDAD
DENOMINACION	CONCENTRACION	FF	PRESENTACION	III	CÓDIGO	SI	NO	
12.4 Medicamentos utilizados en insuficiencia cardiaca						-	-	
Bisoprolol fumarato	5mg	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
Digoxina	250mcg (0.25mg)	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
Digoxina	50mcg/mL (0.05mg/mL)	LIQ ORAL	gotas	SI	17637 y 02860	-	X	
Dobutamina (como clorhidrato)	12.5mg/mL	INY	20mL	SI	02979	X	-	
Furosemida	10mg/mL	INY	2mL	SI	03710	X	-	
Furosemida	40mg	TAB		SI	03713	X	-	
Hidroclorotiazida	25mg	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
Lanatosido C	200mcg/mL (0.2mg/mL)	INY		SI	04333	X	-	
Dopamina clorhidrato	40mg/mL	INY	5mL	SI	03010	X	-	
Epinefrina (como clorhidrato o tartrato ácido)	1mg/mL	INY	1mL	SI		Duplicado	Duplicado	
Norepinefrina (como tartrato ácido)	1mg/mL	INY	4mL	SI	05118	X	-	
Carvedilol	25mg	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
Carvedilol	12.5mg	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
Carvedilol	6.25mg	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
12.5 Antitromboticos						-	-	
Ácido acetilsalicílico	80-100mg	TAB		SI	00091	X	-	
Clopidogrel (como bisulfato)	75mg	TAB		SI	18874	X	-	
Estreptoquinasa	1 500 000UI	INY		SI	03262	-	X	
Alteplasa	50mg	INY		SI	00408	X	-	
12.6 Hipolipidemiantes						-	-	
Atorvastatina (como sal cálcica)	10mg	TAB		SI	00902	-	X	
Atorvastatina (como sal cálcica)	20mg	TAB		SI	00903	X	-	
Atorvastatina (como sal cálcica)	40mg	TAB		SI	00904	X	-	
Vastatina	40mg	TAB		SI	05832	-	X	
Simvastatina	20mg	TAB		SI	05831	-	X	
Statibrozilo	600mg	TAB		SI	03735	X	-	
12.7 Otros medicamentos cardiovaseulares						-	-	
Indometacina (como sal sódica)	1mg	INY		SI	20473	-	X	
Nimodipino	200mcg/mL (0.2mg/mL)	INY	50mL	SI	05040	-	X	
Nimodipino	30mg	TAB		SI	05044	-	X	
13. MEDICAMENTOS DERMATOLOGICOS (TOPICOS)						-	-	
13.1 Antifungicos						-	-	
Clotrimazol	0.01	CRM TOP		SI	02319	X	-	
Clotrimazol	0.01	SOL TOP		SI		Duplicado	Duplicado	
13.2 Antiinfecciosos						-	-	
Ácido fusídico	2%	CRM TOP		SI	00202	X	-	
Mupirocina (como mupirocina cálcica)	2%	CRM TOP		SI	04922	X	-	
Mupirocina	2%	UNG TOP	15g	SI	49561	-	X	
Nitrofural	0.20%	POM	500g	SI	54001	-	X	
Nitrofural	0.20%	POM	35g	SI	54002	-	X	
Sulfadiazina de plata	0.01	CRM TOP	50g	SI	05964	X	-	
Sulfadiazina de plata	0.01	CRM TOP	400-500g	SI	05961	X	-	
13.3 Antiinflamatorios y antipruriginosos						-	-	
Betametasona (como dipropionato)	0.05%	CRM TOP		SI	01205	X	-	
Clobetasol propionato	0.05%	CRM TOP		SI	01973	-	X	

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0201-2024-GR CUSCO/GERESA LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES POR NIVELES DE ATENCIÓN - PNUME					SISMED	REPORTADO POR LA ENTIDAD		OBSERVACIÓN ENTIDAD
DENOMINACION	CONCENTRACION	FF	PRESENTACION	III	CÓDIGO	SI	NO	
Hidrocortisona (como acetato)	1%	CRM TOP		SI	03944	X	-	
Triamcinolona acetônido	0.025%	LOC		SI	06291	-	X	
13.4 Medicamentos que afectan la 15oriónica15ómet y 15oriónica15óme de la piel						-	-	
Benzóilo peróxido	4-5%	GEL TOP		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
13.5 Escabicidas y pediculicidas						-	-	
Bencilo benzoato	25%	LOC		SI	01053	X	-	
Permetrina	1%	LOC		SI	05385, 05391, 21680 y del 05386 al 05390	-	X	
Permetrina	5%	CRM TOP		SI	05384, 05383, 21677, 21678, 17585, 21676 y 21679	-	X	
13.6 Otros medicamentos dermatológicos						-	-	
Acitretina	25mg	TAB		SI	00231	-	X	
Isotretinoína	20mg	TAB		SI	04175	X	-	
Óxido de zinc	10-40%	CRM TOP/PO M/PA		SI	De 06575 al 06587	-	X	
Nitrato de plata		BARRA/L API Z		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
14. AGENTES DE DIAGNOSTICO						-	-	
14.1 Medicamentos oftalmicos						-	-	
Esceína sódica	10%	INY		SI	03614	-	X	
Bpentolato clorhidrato	1%	SOL OFT	colirio	SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Unilefrina clorhidrato	2.5%	SOL OFT		SI	De 03430 al 03436	-	X	
14.2 Medios de contraste radiológico						-	-	
Bario Sulfato		LIQ ORAL		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Bario sulfato		SUS REC		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Iotalamato meglumina	60%	INY	50mL	SI	08102	-	X	
Iohexol	equiv 300mg iodo/mL	INY	50mL	SI	20616	-	X	
Iohexol	equiv 300mg iodo/mL	INY	100mL	SI	20617	-	X	
Iohexol	equiv 350mg iodo/mL	INY	50mL	SI	29948	-	X	
Iohexol	equiv 350mg iodo/mL	INY	100mL	SI	29947	-	X	
Iopamidol	equiv 300mg iodo/mL	INY	50mL	SI	04127	X	-	
Iopamidol	equiv 300mg iodo/mL	INY	100mL	SI	04125	X	-	
Iopamidol	equiv 370mg iodo/mL	INY	50mL	SI	04131	X	-	
Iopamidol	equiv 370mg iodo/mL	INY	100mL	SI	04129	-	X	
Gadopentetato meglumina	469.01mg/mL	INY	15mL	SI	25177	-	X	
Medicamentos para ayuda al diagnóstico						-	-	
Bisacodilo	10mg	SUP		SI	01247	-	X	
Bisacodilo	5mg	TAB LIB MODIF		SI	41444	-	X	
Macrogol 3350 + potasio cloruro + sodio cloruro + sodio bicarbonato con o sin sodio sulfato		PLV		SI	36966	X	-	
Sodio fosfato monobásico + sodio fosfato dibásico	16g + 6g/100mL	SOL REC		SI	05913	X	-	

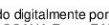
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0201-2024-GR CUSCO/GERESA LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES POR NIVELES DE ATENCIÓN - PNUME					SISMED	REPORTADO POR LA ENTIDAD		OBSERVACIÓN ENTIDAD
DENOMINACION	CONCENTRACION	FF	PRESENTACION	III	CÓDIGO	SI	NO	
Simeticona	80mg/mL o mas	LIQ ORAL	gotas	SI	02922	X	-	
15. ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES						-	-	
15.1 Antisepticos						-	-	
Alcohol etílico	70°	SOL TOP		SI	10221	X	-	
Clorhexidina glucionato	0.04	SOL TOP		SI	02187	X	-	
Peróxido de hidrógeno	3% (10vols)	SOL TOP		SI	16862	X	-	
Yodo-povidona	7-10%	SOL TOP	espuma	SI	18077	X	-	
Yodo-povidona	7-10%	SOL TOP		SI	06517	X	-	
15.2 Desinfectantes						-	-	
Glutaral	2%	SOL	pH 7.5-8	SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Hipoclorito sódico	10%	SOL		SI	16697, 16698, 16988, 28870 y 34349	-	X	
16. DIURETICOS						-	-	
Espironolactona	100mg	TAB		SI	03223	X	-	
Espironolactona	25mg	TAB		SI	03224	X	-	
Furosemida	10mg/mL	INY	2mL	SI		Duplicado	Duplicado	
Furosemida	20mg/5mL	LIQ ORAL		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Furosemida	40mg	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
Hidroclorotiazida	12.5mg	TAB		SI	03920	-	X	
Hidroclorotiazida	25mg	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
Manitol	20%	INY		SI	04567	X	-	
17. MEDICAMENTOS GASTROINTESTINALES						-	-	
17.1 Antiácidos y otros antiulcerosos						-	-	
17.1.1 Antiácidos						-	-	
Láminio hidróxido + magnesio hidróxido	400mg + 400mg/5mL	LIQ ORAL		SI	18091	X	-	
Bismuto subsalicilato	87.33mg/5mL	LIQ ORAL		SI	01256	X	-	
17.1.2 Antiulcerosos						-	-	
Omeprazol	20mg	TAB LIB MODIF		SI	35040	X	-	
Omeprazol (como sal sódica)	40mg	INY		SI	05151	X	-	
Ranitidina (como clorhidrato)	25mg/mL	INY	2mL	SI	05658	X	-	
Ranitidina (como clorhidrato)	150mg	TAB		SI	05660	X	-	
Ranitidina (como clorhidrato)	300mg	TAB		SI	05661	X	-	
17.2 Antieméticos						-	-	
Dimenhidrinato	10mg/mL	INY	5mL	SI	02884	X	-	
Dimenhidrinato	50mg	TAB		SI	02891	X	-	
Metoclopramida clorhidrato	5mg/mL	INY	2mL	SI		Duplicado	Duplicado	
Metoclopramida clorhidrato	5mg/5mL	LIQ ORAL		SI		Duplicado	Duplicado	
Metoclopramida clorhidrato	10mg	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
Ondansetron (como clorhidrato)	8mg	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
Ondansetron (como clorhidrato)	2mg/mL	INY	4mL	SI		Duplicado	Duplicado	
17.3 Antiinflamatorios						-	-	
Sulfasalazina	500mg	TAB		SI	06006	X	-	
Mesalazina	500mg	SUP		SI	24831	-	X	
17.4 Antiespasmódicos						-	-	
Atropina sulfato	250mcg/mL (0.25mg/mL)	INY		SI	00908	-	X	
Atropina sulfato	500mcg/mL (0.5mg/mL)	INY		SI	00909	X	-	
Escopolamina butilbromuro	20mg/mL	INY		SI		Duplicado	Duplicado	
Escopolamina butilbromuro	10mg	TAB		SI	03215	X	-	
17.5 Laxantes						-	-	
Glicerol		SUP		SI	03768	-	X	
Lactulosa	3.1-3.7g/5mL	LIQ ORAL		SI		Duplicado	Duplicado	



Firmado digitalmente por
 SANTANDER COOPERATIVA
 Stefanny FAU 20131378972
 hard

Motivo: Doy Visto Bueno

Fecha: 13-09-2024 12:03:05 -05:00



Firmado digitalmente por
 LEON CCANA Eynier FAU

20131378972 soft

Motivo: Doy Visto Bueno

Fecha: 13-09-2024 14:27:25 -05:00

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0201-2024-GR CUSCO/GERESA LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES POR NIVELES DE ATENCIÓN - PNUME					SISMED	REPORTADO POR LA ENTIDAD		OBSERVACIÓN ENTIDAD
DENOMINACION	CONCENTRACION	FF	PRESENTACION	III	CÓDIGO	SI	NO	
17.6 Medicamentos utilizados en la diarrea						-	-	
17.6.1 Rehidratacion oral						-	-	
Sales de rehidratación oral	20.5g/L	PLV		SI	20036	X	-	
17.6.2 Medicamentos para la diarrea en niños						-	-	
Zinc sulfato	equiv 10mg Zn/5mL	LIQ ORAL		SI	22234	-	X	
Zinc sulfato	equiv 20mg Zn	TAB		SI	22233	-	X	
17.7 Otros medicamentos gastrointestinales						-	-	
Monoetanolamina oleato	5%	INY		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
18. HORMONAS, OTROS MEDICAMENTOS ENDOCRINOS Y ANTICONCEPTIVOS						-	-	
18.1 Hormonas suprarrenales y 17oriónica17 sintéticos						-	-	
Dexametasona	500mcg (0.5mg)	TAB		SI	02654	X	-	
Dexametasona	4mg	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
Dexametasona fosfato (como sal sódica)	2mg/mL	INY 2mL	SI	37871	-	X		
Dexametasona (como base o dexametasona fosfato s)	2mg/5mL	LIQ ORAL	SI	No precisa código	-	X		El área usuaria no lo solicita
Fludrocortisona acetato	100mcg (0.1mg)	TAB		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Hidrocortisona	20mg	TAB	SI	20475	-	X		
Hidrocortisona (como succinato sódico)	100mg	INY	SI		Duplicado	Duplicado		
Metilprednisolona (como succinato sódico)	125mg	INY	SI	04714	-	X		
Prednisolona (como succinato sódico)	500mg	INY	SI		Duplicado	Duplicado		
Prednisona	20mg	TAB	SI		Duplicado	Duplicado		
Prednisona	50mg	TAB	SI		Duplicado	Duplicado		
Prednisona	5mg	TAB	SI		Duplicado	Duplicado		
Prednisona	5mg/5mL	LIQ ORAL	SI	05586	X	-		
Triamcinolona acetonido	10mg/mL	INY 5mL	SI	06283	-	X		
Triamcinolona acetonido	40mg/mL	INY 1mL	SI	06284	X	-		
Betametasona (como fosfato sódico)	4mg/mL	INY	SI	01213	X	-		
18.2 Androgenos						-	-	
Testosterona enantato	250mg/mL (equiv 180mg de testosterona/mL)	INY	SI	06108	-	X		
18.3 Anticonceptivos						-	-	
18.3.1 Anticonceptivos hormonales orales						-	-	
Ethinilestradiol + levonorgestrel	30mcg + 150mcg	TAB	21tab + 7tab sustancia sin efecto terapeutico	SI	18102	X	-	
Levonorgestrel	750mcg	TAB		SI	38680	X	-	
18.3.2 Anticonceptivos hormonales inyectables						-	-	
Estradiol cipionato + medroxiprogesterona acetato	5mg + 25mg	INY		SI	03234	X	-	
Medroxiprogesterona acetato	150mg/mL	INY 1mL	SI	04594	X	-		
Noretisterona enantato	200mg/mL	INY 1mL	SI	08133	-	X		
18.3.3 Anticonceptivos implantables						-	-	
Etonogestrel	68mg	IMPLANT E		SI	03351	X	-	
18.4 Estrogenos						-	-	
Estradiol	1mg	TAB		SI	03256	X	-	
Estriol	0.1%	CRM VAG	15g	SI	03266	X	-	
Estrógenos conjugados naturales	625mcg (0.625mg)	TAB		SI	03292	-	X	



Firmado digitalmente por
 SANTANDER COLQUETUDANIA
 Stefanny FAU 20131378972 soft
 hard

Motivo: Doy Visto Bueno

Fecha: 13-09-2024 09:03:09

Firmado digitalmente por

LEON CCANA Eynor FAU
 20131378972 soft

Motivo: Doy Visto Bueno

Fecha: 13-09-2024 14:27:25 -05:00



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0201-2024-GR CUSCO/GERESA LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES POR NIVELES DE ATENCIÓN - PNUME					SISMED	REPORTADO POR LA ENTIDAD		OBSERVACIÓN ENTIDAD
DENOMINACION	CONCENTRACION	FF	PRESENTACION	III	CÓDIGO	SI	NO	
Estrógenos conjugados + medroxiprogesterona acetato	625mcg (0.625mg) + 2.5mg	TAB	30tab	SI	03273	-	X	
Medroxiprogesterona acetato	5mg	TAB		SI	04597	-	X	
18.5 Insulinas y otros antidiabéticos						-	-	
Glibenclamida	5mg	TAB		SI	03758	X	-	
Gliclazida	30mg	TAB LIB MODIF		SI	41524	-	X	
Gliclazida	60mg	TAB LIB MODIF		SI	41174	-	X	
Insulina humana (ADN recombinante)	100UI/mL	INY	10mL	SI	04085	X	-	
Insulina isofana humana (NPH) (ADN recombinante)	100UI/mL	INY	10mL	SI	22187	X	-	
Insulina glargina (ADN recombinante)	100UI/mL	INY	10 mL	SI	22248	-	X	
Metformina clohidrato	850mg	TAB		SI	04696	X	-	
Metformina clohidrato	500mg	TAB		SI	04695	-	X	
Desmopresina acetato	10mcg/dosis	SPR NAS	5mL	SI	02587	X	-	
18.6 Inductores de la ovulación						-	-	
Clomifeno citrato	50mg	TAB		SI	01995	-	X	
18.7 Progestagénos						-	-	
Medroxiprogesterona acetato	5mg			SI		Duplicado	Duplicado	
Progesteronona	100mg	TAB		SI	05612	-	X	
18.8 Hormonas tiroideas y antitiroideas						-	-	
Levotiroxina sódica	50mcg (0.05mg)	TAB		SI	04385	-	X	
Levotiroxina sódica	75mcg (0.75mg)	TAB		SI	04386	-	X	
Levotiroxina sódica	100mcg (0.1mg)	TAB		SI	04381	X	-	
Danazol	5mg	TAB		SI	06126	X	-	
Danazol	20mg	TAB		SI	06125	X	-	
18.9 Inhibidores de la prolactina						-	-	
Bromocriptina (como mesilato)	2.5mg	TAB		SI	01323	X	-	
Cabergolina	500mcg (0.5mg)	TAB		SI	01391	-	X	
18.10 Hormonas 18.9 oriónica 18.0 met e inhibidores gonadotropicos						-	-	
Danazol	200mg	TAB		SI	02554	-	X	
Leuprorelin acetato	3.75mg	INY		SI	04350	X	-	
Menotropina	75UI	INY		SI	04618	-	X	
Gonadotropina coriónica	5 000UI	INY		SI	03810	-	X	
18.11 Modificadores del metabolismo del calcio						-	-	
Ácido alendrónico (como alendronato sódico)	70mg	TAB		SI	00356	X	-	
Ácido zoledrónico	4mg	INY		SI	30950	X	-	
Pamidronato disódico	90mg	INY		SI	00218	-	X	
19. IMMUNOLOGICOS						-	-	
19.1 Agentes de diagnóstico						-	-	
Derivado proteico purificado de tuberculina		INY		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
19.2 Sueros e inmunoglobulinas						-	-	
Suero antirrábico		INY		SI	08175, 22157 y 08176	-	X	
Suero antibiótico		INY		SI	40384, 05942, 39900, 40383, 08170 y 52819	-	X	
Suero anticrotálico		INY		SI	19500 y 05944	-	X	
Suero antilachésico		INY		SI	05945 y 08171	-	X	
Suero antioxoscelíco		INY		SI	08172	X	-	
Antitoxina tetánica		INY		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Antitoxina difterica		INY		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Inmunoglobulina anti-D (Rh0)		INY		SI	04058	X	-	
Inmunoglobulina contra el tétanos		INY		SI	04060, 04061, 4062, 8097 y 8096	-	X	
Inmunoglobulina contra la hepatitis B		INY		SI	29409	X	-	

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0201-2024-GR CUSCO/GERESA LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES POR NIVELES DE ATENCIÓN - PNUME					SISMED	REPORTADO POR LA ENTIDAD		OBSERVACIÓN ENTIDAD
DENOMINACION	CONCENTRACION	FF	PRESENTACION	III	CÓDIGO	SI	NO	
Inmunoglobulina contra la rabia		INY		SI	33091	-	X	
Inmunoglobulina humana normal	5%	INY		SI	04077	X	-	
19.3 Vacunas						-	-	
Vacuna contra el tétanos[2]		INY		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Vacuna contra el neumococo (pediátrico)		INY		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Vacuna contra el neumococo (adulto)		INY		SI	18537	-	X	
Vacuna contra la difteria (pediátrico)		INY		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Vacuna contra la difteria (adulto)		INY		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Vacuna contra el meningococo		INY		SI	De 06390 al 06392	-	X	
Vacuna contra el rotavirus		LIQ ORAL		SI	18331 y 37608	-	X	
Vacuna contra el sarampión		INY		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Vacuna contra el Haemophilus influenzae tipo B (HIB)		INY		SI	06428	-	X	
Vacuna contra la fiebre amarilla		INY		SI	06377	X	-	
Vacuna contra la hepatitis A		INY		SI	De 06382 al 06385	-	X	
Vacuna contra la hepatitis B (HVB pediátrico)		INY		SI	06386	X	-	
Vacuna contra la hepatitis B (HVB adulto)		INY		SI	06387	X	-	
Vacuna contra el virus de la influenza HSUR (pediátrico)		INY		SI	19801, 22719, 19200 y 18539	-	X	
Vacuna contra el virus de la influenza HSUR (adulto)		INY		SI	23875	X	-	
Vacuna contra la tos ferina		INY		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Vacuna contra la poliomielitis (IPV)		INY		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Vacuna contra la poliomielitis (OPV)		LIQ ORAL		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Vacuna contra la rabia (preparado en lejero ratón lactante)		INY		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Vacuna contra la rabia inactivada (preparado en cultivo celular)		INY		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Vacuna contra la rubeola		INY		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Vacuna contra la tuberculosis (BCG)		INY		SI	06420	X	-	
Vacuna contra las parotiditis		INY		SI	06395	-	X	
Vacuna contra la varicela		INY		SI	32251 y 38268	-	X	
Vacuna contra el virus del papiloma humano		INY		SI	20391 y 18520	-	X	
20. INHIBIDORES DE LA COLINESTERASA Y RELAJANTES MUSCULARES						-	-	
20.1 Inhibidores de la colinesterasa y relajantes musculares de 19orión periférica						-	-	
Atracurio besilato	10mg/mL	INY		SI	28604	-	X	
Neostigmina bromuro	15mg	TAB		SI	08125	-	X	
Neostigmina metilsulfato	500mcg/mL (0.5mg/mL)	INY	1mL	SI	05009	X	-	
Piridostigmina bromuro	1mg/mL	INY		SI	40811	-	X	
Piridostigmina bromuro	60mg	TAB		SI	01341	X	-	
Rocuronio bromuro	10mg/mL	INY	5mL	SI	01344	X	-	
Suxametonio cloruro	500mg	INY		SI	20382	X	-	
Vecuronio bromuro	4mg	INY		SI	26361	X	-	
20.2 Relajantes musculares de 19orión central						-	-	
Baclofeno	10mg	TAB		SI	00990	X	-	
Orfenadrina citrato	100mg	TAB LIB MODIF		SI	24760	X	-	
Orfenadrina citrato	30mg/mL	INY	2mL	SI	05166	X	-	
21. OFTALMOLOGICOS						-	-	
21.1 Antiinfecciosos						-	-	
Aciclovir	3%	UNG OFT		SI	00111	X	-	
Ciprofloxacino (como clorhidrato)	0.3%	SOL OFT	5mL	SI	01841	X	-	



Firmado digitalmente por
 SANTANDER COOPERACION
 Stefanía FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 14:27:55 -05:00



Firmado digitalmente por
 LEON CCANA Eynor FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 14:27:55 -05:00

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0201-2024-GR CUSCO/GERESA LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES POR NIVELES DE ATENCIÓN - PNUME					SISMED	REPORTADO POR LA ENTIDAD		OBSERVACIÓN ENTIDAD
DENOMINACION	CONCENTRACION	FF	PRESENTACION	III	CÓDIGO	SI	NO	
Natamicina	5%	SUS OFT		SI	21745 y 04985	-	X	
Tetraciclina clorhidrato	1%	UNG OFT		SI	06111	X	-	
21.2 Antiinflamatorios						-	-	
Prednisolona acetato	1%	SUS OFT	5mL	SI	05578	X	-	
Diclofenaco sódico	0.1%	SOL OFT	5mL	SI	02794	X	-	
21.3 Anestésicos locales						-	-	
Proximetacaina clorhidrato	0.5%	SOL OFT	15mL	SI	05638	X	-	
21.4 Mioticos y antiglaucomatosos						-	-	
Acetazolamida	250mg	TAB		SI	00056	X	-	
Latanoprost	0.005%	SOL OFT	2.5mL	SI	04338	X	-	
Pilocarpina clorhidrato	2%	SOL OFT	10-15mL	SI	05431 y 05432	-	X	
Timolol (como maleato)	0.5%	SOL OFT	5mL	SI	06144	X	-	
Dorzolamida	2%	SOL OFT	15mL	SI	28399	-	X	
Carbachol	0.01%	SOL INTRAO		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
21.5 Midriáticos						-	-	
Atropina sulfato	1%	SOL OFT	5mL	SI	00914	X	-	
Tropicamida	1%	SOL OFT	15mL	SI	06357	X	-	
21.6 Factor de crecimiento endotelial vascular						-	-	
Bevacizumab	25mg/mL	INY		SI	18092	-	X	
21.7 Descongestionantes y antialergicos						-	-	
Ketotifeno (como fumarato)	0.025%	SOL OFT		SI	23833, 21760 y 21759	-	X	
21.8 Sustitutos lacrimales y otros oftalmológicos						-	-	
V ^o B [®] melosa	0.3%	SOL OFT		SI	18879	X	-	
V ^o B [®] somelosa	0.3%	GEL OFT		SI	23798	-	X	
22. OXITOCICOS Y ANTIOXITOCICOS						-	-	
22.1 Oxitocicos						-	-	
Ergometrina maleato	200mcg/mL (0.2mg/mL)	INY	1mL	SI	03139	X	-	
Misoprostol	25mcg (0.025mg)	TAB VAG		SI	34588	-	X	
Misoprostol	200mcg	TAB		SI	04847	X	-	
Oxitocina	10UI/mL	INY	1mL	SI	05253	X	-	
22.2 Antioxitocicos						-	-	
Isoxsuprina clorhidrato	10mg	TAB		SI	04178	-	X	
Isoxsuprina clorhidrato	5mg/mL	INY	2mL	SI	04176	-	X	
Nifedipino	10mg	TAB		SI	05018	X	-	
Salbutamol (como sulfato)	4mg	TAB		SI	05754	-	X	
23. DIALISIS						-	-	
23.1 Soluciones para dialisis						-	-	
Solución concentrada para hemodiálisis (ácida)		SOL DIA		SI	50096	X	-	
Solución concentrada para hemodiálisis con bicarbo	formula 20oriónico con 35-39mEq/L de	SOL DIA		SI	21859	X	-	
Solución para diálisis peritoneal automatizada	1.5% de Glucosa	SOL DIA		SI	19879	X	-	
Solución para diálisis peritoneal con sistema de des	1.5% de Glucosa	SOL DIA		SI	21856	X	-	
Solución para diálisis peritoneal automatizada	2.5% de Glucosa	SOL DIA		SI	21013	X	-	
Solución para diálisis peritoneal con sistema de des	2.5% de Glucosa	SOL DIA		SI	21014	X	-	
Solución para diálisis peritoneal automatizada	4.25% de Glucosa	SOL DIA		SI	21012	X	-	
Solución para diálisis peritoneal con sistema de des	4.25% de Glucosa	SOL DIA		SI	21857	X	-	
23.2 Medicamentos para el tratamiento de hiperfosfatemia						-	-	

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0201-2024-GR CUSCO/GERESA LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES POR NIVELES DE ATENCIÓN - PNUME					SISMED	REPORTADO POR LA ENTIDAD		OBSERVACIÓN ENTIDAD
DENOMINACION	CONCENTRACION	FF	PRESENTACION	III	CÓDIGO	SI	NO	
Calcio carbonato	1.25g (equiv 500mg Ca)	TAB		SI	20635	X	-	
Sevelamero clorhidrato o carbonato	800mg	TAB		SI	28897	X	-	
24. MEDICAMENTOS PSICOTERAPÉUTICOS						-	-	
24.1 Medicamentos utilizados en los trastornos psicóticos						-	-	
Clorpromazina clorhidrato	100mg	TAB		SI	02208	X	-	
Clorpromazina clorhidrato	25mg/mL	INY		SI	02207	-	X	
Clozapina	100mg	TAB		SI	02361	X	-	
Clozapina	25mg	TAB		SI	02362	-	X	
Flufenazina decanoato o enantato	25mg/mL	INY	1mL	SI	41079 y 41080	-	X	
Haloperidol	5mg	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
Haloperidol	10mg	TAB		SI	03881	-	X	
Haloperidol	2mg/mL	LIQ ORAL	gotas	SI		Duplicado	Duplicado	
Haloperidol	5mg/mL	INY	1mL	SI		Duplicado	Duplicado	
Haloperidol (como decanoato)	50mg/mL	INY	1mL	SI	03874	-	X	
Periciazina	40mg/mL (1mg/gota)	LIQ ORAL	gotas	SI	05368, 05369, 05372, 05370	-	X	
Periciazina	10mg	TAB		SI	05374	-	X	
Risperidona	2mg	TAB		SI	05694	X	-	
Sulpirida	200mg	TAB		SI	06019	X	-	
Tioridazina clorhidrato	100mg	TAB		SI	06192	-	X	
Trifluoperazina (como clorhidrato)	5mg	TAB		SI	06337	X	-	
24.2 Medicamentos utilizados en trastornos afectivos						-	-	
V B 1 Medicamentos utilizados en trastornos depresivos						-	-	
Amitriptilina clorhidrato	25mg	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
Fluoxetina (como clorhidrato)	20mg	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
Mirtazapina	30mg	TAB		SI	04846	X	-	
Sertralina (como clorhidrato)	50mg	TAB		SI	05807	X	-	
24.2.2 Medicamentos utilizados en trastornos bipolares						-	-	
Carbamazepina	200mg	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
Litio carbonato	300mg	TAB		SI	04469	X	-	
Valproato sódico	500mg	TAB LIB MODIF		SI		Duplicado	Duplicado	
24.3 Medicamentos utilizados en la ansiedad generalizada y los trastornos del sueño						-	-	
Alprazolam	500mcg (0.5mg)	TAB		SI	00393	X	-	
Clonazepam	2mg	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
Clobazam	10mg	TAB		SI	01966	X	-	
Diazepam	5mg/mL	INY	2mL	SI		Duplicado	Duplicado	
Diazepam	5mg	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
Diazepam	10mg	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
Levomepromazina (como maleato)	100mg	TAB		SI	04368	-	X	
Levomepromazina (como maleato)	25mg	TAB		SI	04369	-	X	
Zolpidem tartrato	10mg	TAB		SI	06602	-	X	
24.4 Medicamentos utilizados en trastornos obsesivo compulsivos y ataques de panico						-	-	
Clomipramina clorhidrato	25mg	TAB		SI	01997	X	-	
24.5 Medicamentos utilizados en programas de dependencia						-	-	
Disulfiram	500mg	TAB		SI	02966	X	-	
24.6 Medicamentos utilizados en trastornos de hiperactividad						-	-	
Metilfenidato clorhidrato	10mg	TAB		SI	04704	-	X	
Metilfenidato clorhidrato	20mg	TAB LIB MODIF		SI	28247	-	X	



Firmado digitalmente por
 SANTANDER COOPERATIVA
 Stefanía FAU 2019
 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 14:27:25 -0500



Firmado digitalmente por
 LEON CCANA Eynar FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 14:27:25 -0500

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0201-2024-GR CUSCO/GERESA LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES POR NIVELES DE ATENCIÓN - PNUME					SISMED	REPORTADO POR LA ENTIDAD		OBSERVACIÓN ENTIDAD
DENOMINACION	CONCENTRACION	FF	PRESENTACION	III	CÓDIGO	SI	NO	
25. MEDICAMENTOS QUE ACTUAN EN LAS VIAS RESPIRATORIAS						-	-	
25.1 Antiasmáticos y medicamentos utilizados en la 22oriónica22 obstrutiva crónica						-	-	
Aminofilina	25mg/mL	INY	10mL	SI	00662	X	-	
Beclometasona dipropionato	250mcg/dosis	AER INH		SI	01009	X	-	
Beclometasona dipropionato	50mcg/dosis	AER INH		SI	01012	X	-	
Budesonida	100mcg/dosis	AER INH		SI	33561	-	X	
Budesonida	200mcg/dosis	AER INH		SI	01358	X	-	
Epinefrina (como clorhidrato o tartrato ácido)	1mg/mL	INY	1mL	SI		Duplicado	Duplicado	
Fluticasona propionato + salmeterol (como xinafoa)	250mcg + 25mcg/dosis	AER INH		SI	03635	X	-	
Fluticasona propionato + salmeterol (como xinafoa)	125mcg + 25mcg/dosis	AER INH	120dosis	SI	03634	X	-	
Ipratropio bromuro	20mcg/dosis	AER INH	200dosis	SI	20622	X	-	
Salbutamol (como sulfato)	100mcg/dosis	AER INH	200-300dosis	SI	05731	X	-	
Salbutamol (como sulfato)	5mg/mL	SOL NBZ		SI	19723	X	-	
Teofilina	125mg	TAB LIB MODIF		SI	41515	-	X	
Teofilina	250mg	TAB LIBMODI F		SI	41516	-	X	
25.2 Otros medicamentos que 22orión en las vías respiratorias						-	-	
V.B. Brometorfano bromhidrato	15mg/5mL	LIQ ORAL		SI	02723	-	X	
Surfactante pulmonar		SOL INTRAT/ SUS INTRAT		SI	21864	X	-	
26. SOLUCIONES CORRECToras DE TRASTORNOS HIDROELECTROLITICOS Y DEL EQUILIBRIO ACIDO BASICO						-	-	
26.1 Orales						-	-	
Sales de rehidratación oral	20.5g/L	PLV		SI		Duplicado	Duplicado	
26.2 Parenterales						-	-	
Glucosa en agua	5%	INY	100mL	SI	03788	X	-	
Glucosa en agua	5%	INY	250mL	SI	03791	X	-	
Glucosa en agua	5%	INY	500mL	SI	03794	X	-	
Glucosa en agua	5%	INY	1L	SI	03789	X	-	
Glucosa en agua	10%	INY	1L	SI	03783	X	-	
Glucosa en agua	33.3%	INY	20mL	SI	03787	X	-	
Glucosa en agua	50%	INY	1L	SI	03796	X	-	
Glucosa en agua + sodio cloruro	5% + 0.9%	INY	1L	SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Solución polielectrolítica		INY	1L	SI	05598	X	-	
Potasio cloruro	20%	INY	10mL	SI	05551	X	-	
Solución Ringer lactato		INY	1L	SI	08166	X	-	
Sodio bicarbonato	8.4%	INY	20mL	SI	05856	X	-	
Sodio cloruro	0.9%	INY	100mL	SI	05872	X	-	
Sodio cloruro	0.9%	INY	1L	SI	05873	X	-	
Sodio cloruro	0.9%	INY	20mL	SI	05877	-	X	
Sodio cloruro	0.9%	INY	250mL	SI	05880	X	-	
Sodio cloruro	0.9%	INY	500mL	SI	05884	X	-	
Sodio cloruro	20%	INY	20mL	SI	05889	X	-	
26.3 Diversos						-	-	
Agua para inyección		INY	5mL	SI	08008	-	X	
Aqua para inyección		INY	10mL	SI	08009	-	X	
Aqua para inyección		INY	1L	SI	08013	X	-	
27. VITAMINAS Y MINERALES						-	-	
Ácido ascórbico	100mg	TAB		SI	00174	-	X	



Firmado digitalmente por
 SANTANDER COLOQUEHUANA
 Stefanny FAU 20131378972

Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 14:27:25



Firmado digitalmente por
 LEON CCANA Eynier FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 14:27:25

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0201-2024-GR CUSCO/GERESA LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES POR NIVELES DE ATENCIÓN - PNUME					SISMED	REPORTADO POR LA ENTIDAD		OBSERVACIÓN ENTIDAD
DENOMINACION	CONCENTRACION	FF	PRESENTACION	III	CÓDIGO	SI	NO	
Ácido fólico	500mcg (0.5mg)	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
Calcio carbonato	1.25g (equiv 500mg Ca)	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
Calcio gluconato	10% (equiv 8.4mg/mL Ca)	INY	10mL	SI		Duplicado	Duplicado	
Calcitriol	1mcg/mL	INY		SI	01502	X	-	
Calcitriol	0.25mcg	TAB		SI	01503	X	-	
Ergocalciferol	1.25mg (50 000UI)	TAB		SI	28823	-	X	
Ergocalciferol	250mcg/mL (10 000UI/mL)	LIQ ORAL		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Hidroxocobalamina	1mg/mL	INY	1mL	SI		Duplicado	Duplicado	
Nicotinamida	100mg	TAB		SI	05015	-	X	
Piridoxina clorhidrato	25mg	TAB		SI	05489	-	X	
Piridoxina clorhidrato	50mg	TAB		SI	05491	X	-	
Retinol (como palmitato)	50 000UI	TAB		SI	41514	-	X	
Retinol (como palmitato)	100 000UI	TAB		SI	18132	-	X	
Retinol (como palmitato)	200 000UI	TAB		SI	08153	X	-	
Tiamina clorhidrato	100mg	TAB		SI	06127	X	-	
Tiamina clorhidrato	100mg/mL	INY		SI	08182	-	X	
28. MEDICAMENTOS PARA CONDICIONES EN OIDO, NARIZ Y GARGANTA EN NIÑOS						-	-	
Budesonida	100mcg/dosis	SPR NAS		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
V B COTRANLORIA	Fluoxacino (como clorhidrato)	0.3%	SOL OTI	SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
29. MEDICAMENTOS ESPECÍFICOS A CUIDADO NEONATAL						-	-	
29.1 Medicamentos administrados al neonato						-	-	
Alprostadil	500 mcg			SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-09-2024	Cafeína citrato	20mg/mL (equiv 10mg cafeína/mL)	INY	SI	29001	X	-	
Firmado digitalmente por SANTANDER COLCUFERUANCA Stefanía FAU 20131378972 soft hard	Cafeína citrato	20mg/mL (equiv 10mg cafeína/mL)	INY	SI		Duplicado	Duplicado	
Ibuprofeno	5mg/mL	LIQ ORAL		SI	No precisa código	-	X	El área usuaria no lo solicita
Indometacina (como sal sódica)	1mg	INY		SI		Duplicado	Duplicado	
30. MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES ARTICULARES						-	-	
30.1 Antigotosos						-	-	
Alopurinol	100mg	TAB		SI	00389	X	-	
Alopurinol	300mg	TAB		SI	00390	X	-	
Colchicina	500mcg (0.5mg)	TAB		SI	02391	X	-	
30.2 Antirreumáticos modificadores de la enfermedad						-	-	
Cloroquina (como fosfato)	150mg	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
Azatioprina	50mg	TAB		SI	00921	X	-	
Aurotiomalato sódico	50mg/mL	INY	1mL	SI	00917	-	X	
Hidroxicloroquina sulfato	400mg (equiv 310mg hidroxicloroquina)	TAB		SI	03964	X	-	
Leflunomida	20 mg	TAB		SI	04346	X	-	
Metotrexato (como base o sal sódica)	2.5mg	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
Penicilamina	250mg	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
Sulfasalazina	500mg	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
30.3 Artritis juvenil						-	-	
Ácido acetilsalicílico	500mg	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
30.4 Inmunosupresores						-	-	
Adalimumab	40 mg	INY		SI	19705-53179	-	X	

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0201-2024-GR CUSCO/GERESA LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES POR NIVELES DE ATENCIÓN – PNUME					SISMED	REPORTADO POR LA ENTIDAD		OBSERVACIÓN ENTIDAD
DENOMINACION	CONCENTRACION	FF	PRESENTACION	III	CÓDIGO	SI	NO	
Infliximab	100 mg	INY		SI	04056	-	X	
31. MEDICAMENTOS ANTIVERTIGINOSOS						-	-	
Dimenhidrinato	10mg/mL	INY	5mL	SI		Duplicado	Duplicado	
Dimenhidrinato	50mg	TAB		SI		Duplicado	Duplicado	
32. UROLOGICOS						-	-	
32.1 Urologicos						-	-	
Oxibutinina clorhidrato	5mg	TAB		SI	05229	X	-	
Potasio citrato	1080mg	TAB LIB MODIF		SI	29494	-	X	
32.2 Medicamentos utilizados en hipertrofia benigna de prostata						-	-	
Tamsulosina clorhidrato	400mcg (0.4mg)	TAB		SI	41445	X	-	
Finasterida	5mg	TAB		SI	03575	-	X	

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 670-2019/MINSA PETITORIO NACIONAL ÚNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESENCIALES PARA EL SECTOR SALUD		REPORTADO POR LA ENTIDAD	OBSERVACIÓN DE LA ENTIDAD
DISPOSITIVO MÉDICO	USO SEGÚN NIVEL DE COMPLEJIDAD	SI	NO
I. DISPOSITIVO MÉDICO			
Acido ortofosfórico para el uso dental	A partir del primer nivel	X	El área usuaria no lo solicita
Adaptadores y contenedores para ventilación mecánica	A partir del segundo nivel	X	El área usuaria no lo solicita
Aerocámara	A partir del primer nivel	X	
Aguja de anestesia epidural	A partir del segundo nivel	X	
Aguja de biopsia	A partir del segundo nivel	X	
Aguja de Neumoperitoneo	A partir del segundo nivel	X	El área usuaria no lo solicita
Aguja de punción lumbar	A partir del segundo nivel	X	
Aguja dental descartable	A partir del primer nivel	X	
Aguja hipodérmica descartable	A partir del primer nivel	X	
Aguja para catéter implantable con puerto de titanio	A partir del tercer nivel	X	
Aguja para extracción de sangre al vacío	A partir del primer nivel	X	
Algodón hidrófilo	A partir del primer nivel	X	
Aplicador de uso dental	A partir del primer nivel	X	El área usuaria no lo solicita
Apósito de alginato de calcio	A partir del segundo nivel	X	
Apósito de gasa y algodón	A partir del primer nivel	X	
Apósito hidrocoloide	A partir del segundo nivel	X	
Apósito transparente adhesivo	A partir del primer nivel	X	
Asepto jeringa descartable	A partir del primer nivel	X	
Baja Lengua	A partir del primer nivel	X	
Bolsa colectora de orina	A partir del primer nivel	X	
Bolsa colectora de sangre y sus componentes	A partir del segundo nivel	X	
Bolsa de aspiración de secreciones	A partir del segundo nivel	X	
Bolsa de nutrición enteral	A partir del segundo nivel	X	
Bolsa para colostomía	A partir del segundo nivel	X	
Bombilla de aspiración nasal	A partir del primer nivel	X	El área usuaria no lo solicita
Bota estéril para uso médico	A partir del segundo nivel	X	
Campo estéril de uso quirúrgico	A partir del primer nivel	X	
Cánula binasal para oxígeno	A partir del primer nivel	X	
Cánula de aspiración descartable	A partir del segundo nivel	X	
Cánula para traqueostomía	A partir del segundo nivel	X	
Catéter endovenoso periférico	A partir del primer nivel	X	
Catéter implantable con puerto de titanio	A partir del segundo nivel	X	El área usuaria no lo solicita
Catéter implantable con puerto de titanio	A partir del tercer nivel	X	
Catéter Multipropósito	A partir del segundo nivel	X	
Catéter venoso central	A partir del segundo nivel	X	
Cepillo citológico	A partir del primer nivel	X	
Clamp Umbilical	A partir del primer nivel	X	
Clavo kirschner	A partir del segundo nivel	X	
Collarin cervical	A partir del primer nivel	X	
Cubre zapato estéril para uso médico	A partir del segundo nivel	X	
Cuchilla Crescent descartable	A partir del segundo nivel	X	El área usuaria no lo solicita
Cuchillite estéril quirúrgico oftalmológico descartable	A partir del segundo nivel	X	

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 670-2019/MINSA PETITORIO NACIONAL ÚNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESENCIALES PARA EL SECTOR SALUD		REPORTADO POR LA ENTIDAD		OBSERVACIÓN DE LA ENTIDAD
DISPOSITIVO MÉDICO	USO SEGÚN NIVEL DE COMPLEJIDAD	SI	NO	
Dispositivo intrauterino T de cobre	A partir del primer nivel	X		
Dispositivos abrasivos de uso dental	A partir del primer nivel		X	El área usuaria no lo solicita
Dren Pen Rose	A partir del primer nivel	X		
Electrodo adhesivo para ecocardiograma	A partir del primer nivel	X		
Equipo de infusión endovenosa para bomba	A partir del segundo nivel	X		
Equipo de infusión endovenosa simple	A partir del primer nivel	X		
Equipo de infusión endovenoso con cámara graduada	A partir del primer nivel	X		
Equipo para transfusión de sangre	A partir del segundo nivel	X		
Espadrillo	A partir del primer nivel	X		
Espátula citológica	A partir del primer nivel		X	El área usuaria no lo solicita
Espéculo vaginal descartable	A partir del primer nivel	X		
Filtro antibacteriano viral + intercambiador calor humedad	A partir del segundo nivel	X		
Filtro antibacteriano y viral	A partir del segundo nivel	X		
Filtro intercambiador calor humedad	A partir del segundo nivel	X		
Fluor barniz para cavidades dentales	A partir del primer nivel	X		
Fluor gel para cavidades dentales	A partir del primer nivel		X	El área usuaria no lo solicita
Gasa estéril	A partir del primer nivel	X		
Gasa hospitalaria aséptica	A partir del primer nivel	X		
Gasa parafina	A partir del primer nivel		X	El área usuaria no lo solicita
Gel para procedimientos diagnósticos	A partir del primer nivel	X		
Gorro estéril para uso médico	A partir del segundo nivel	X		
Guante para examen descartable	A partir del primer nivel	X		
Guante quirúrgico estéril	A partir del primer nivel	X		
Hoja de bisturí	A partir del primer nivel	X		
Ionómetro de vidrio	A partir del primer nivel	X		
Jeringa descartable	A partir del primer nivel	X		
Jeringa descartable de insulina	A partir del primer nivel	X		
Jeringa descartable de tuberculina	A partir del primer nivel	X		
V B Jeringa descartable para gases arteriales y electrolitos	A partir del segundo nivel	X		
Jeringa descartable	A partir del primer nivel	X		
Lápiz para electrocautero descartable	A partir del segundo nivel	X		
Lente intraocular cámara anterior	A partir del segundo nivel		X	El área usuaria no lo solicita
Lente intraocular cámara posterior	A partir del segundo nivel	X		
Llave para vía descartable	A partir del primer nivel	X		
Malla de polipropileno	A partir del segundo nivel	X		
Mandilón estéril para uso médico	A partir del segundo nivel	X		
Máscara de oxígeno con bolsa de reservorio	A partir del segundo nivel	X		
Máscara de oxígeno simple	A partir del primer nivel	X		
Máscara de oxígeno tipo Venturi	A partir del segundo nivel	X		
Máscara para anestesia descartable	A partir del segundo nivel	X		
Máscara para nebulización	A partir del primer nivel	X		
Máscara respiratoria N95 estéril para uso médico	A partir del primer nivel	X		
Mascarilla estéril con tres pliegues	A partir del primer nivel	X		
Microesponja oftálmica	A partir del segundo nivel		X	El área usuaria no lo solicita
Preservativos	A partir del primer nivel	X		
Protector para fototerapia en recién nacidos	A partir del primer nivel	X		
Resina autocurable	A partir del primer nivel		X	El área usuaria no lo solicita
Respirador Manual	A partir del primer nivel		X	El área usuaria no lo solicita
Sistema de circuito corrugado para anestesia	A partir del segundo nivel	X		
Sistema de circuito corrugado para ventilador mecánico	A partir del segundo nivel	X		
Solución viscoelástica	A partir del segundo nivel		X	El área usuaria no lo solicita
Sonda de alimentación	A partir del segundo nivel	X		
Sonda de aspiración	A partir del primer nivel	X		
Sonda de aspiración endotracheal en circuito cerrado	A partir del segundo nivel	X		
Sonda de drenaje Kehr	A partir del segundo nivel	X		
Sonda Nasododenal	A partir del segundo nivel		X	El área usuaria no lo solicita
Sonda Nasogástrica	A partir del primer nivel	X		
Sonda Nasoyeyunal	A partir del segundo nivel	X		
Sonda Rectal	A partir del primer nivel	X		
Sonda vesical	A partir del primer nivel	X		
Sutura de ácido poliglicólico / poliglactin	A partir del segundo nivel	X		
Sutura de catgut crómico	A partir del primer nivel	X		
Sutura de catgut simple	A partir del primer nivel	X		

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 670-2019/MINSA PETITORIO NACIONAL ÚNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESENCIALES PARA EL SECTOR SALUD		REPORTADO POR LA ENTIDAD		OBSERVACIÓN DE LA ENTIDAD
DISPOSITIVO MÉDICO	USO SEGÚN NIVEL DE COMPLEJIDAD	SI	NO	
Sutura de lino	A partir del segundo nivel	X		
Sutura de Nylon	A partir del primer nivel	X		
Sutura de polidioxanona	A partir del segundo nivel	X		
Sutura de polipropileno	A partir del segundo nivel	X		
Sutura de seda	A partir del primer nivel	X		
Termómetro clínico	A partir del primer nivel		X	El área usuaria no lo solicita
Tira adhesiva cutánea	A partir del primer nivel		X	El área usuaria no lo solicita
Tubo de traqueostomía	A partir del segundo nivel	X		
Tubo en T para oxígeno	A partir del segundo nivel		X	El área usuaria no lo solicita
Tubo endotraqueal descartable	A partir del primer nivel	X		
Tubo orofaringeo	A partir del segundo nivel	X		
Venda de yeso	A partir del primer nivel	X		
Venda elástica	A partir del primer nivel	X		
II. DISPOSITIVO MÉDICO DE DIAGNÓSTICO IN VITRO				
Microcubeta descartable para 26oriónica 26ómetro 26oriónico con reactivo de diagnóstico	-		X	El área usuaria no lo solicita
Prueba de 26orió para diagnóstico de dengue	-		X	El área usuaria no lo solicita
Prueba de 26orió para diagnóstico de sifilis	-		X	
Prueba de 26orió para fiebre amarilla	-		X	
Prueba de 26orió para VIH 1-2	-		X	
Prueba de hemoglobina en sangre	-		X	
Prueba para determinación de grupos sanguíneos del sistema ABO y factor RH	-		X	
Prueba rápida de glucosa en sangre	-		X	
Prueba rápida de hormona gonadotropina 26oriónica humana (HCG)	-		X	
Prueba rápida de microalbuminuria	-		X	
Prueba rápida para diagnóstico de chagas	-		X	
Prueba rápida para diagnóstico de malaria	-		X	
Prueba rápida para diagnóstico de sifilis (RPR)	-		X	
Prueba rápida para diagnóstico de VIH 1-2 y sifilis	-	X		
Prueba rápida para hepatitis B	-	X		
Prueba rápida para hepatitis C	-	X		
Prueba Rápida para orina	-		X	
Prueba rápida para VIH 1-2	-	X		
Reactivos para identificación de anticuerpo en diagnóstico de leishmaniosis	-		X	
Tubo para extracción de sangre al vacío anticoagulante	-		X	

Fuente : Resolución Gerencial Regional n.º 0201-2024-GR CUSCO/GERESA, Resolución Ministerial n.º 670-2019/MINSA, Informe de Consumo Integrado (ICI) con corte al 31 de julio de 2024, Pedidos de Comprobantes de Salida n.ºs 059613, 070701, 075778, 075323, 073507 y 072962, órdenes de compra n.ºs 481, 605, 606, 588, 601, 455 y 461, y Guias de Remisión Remitente n.ºs 5758 al 5844, generadas del 1 al 15 de agosto de 2024; así como, el Informe n.º 211 JF-UEHAL-2024 de 11 de setiembre de 2024.

Elaborado por : Comisión de Control.



Firmado digitalmente por:
 SANTANDER COOPERATIVA
 Stefanía FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 14:27:25 -05:00



Firmado digitalmente por:
 LEON CCANA Eynier FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 14:27:25 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 002-2024-OCH/5688-SVC

APÉNDICE N° 3

MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS ESENCIALES EN CONDICIÓN DE "DESABASTECIDO"

Nº	PNUME Y PNUDME	PRODUCTO FARMACÉUTICO			SALDO AL 15 DE AGOSTO DE 2024			CONSUMO SEGÚN ICI – JULIO 2024							SEGUN COMISIÓN DE CONTROL			Precisión del Servicio de Farmacia	
		Código SISMED	Descripción	Concentración	FF	Saldo ICI - Julio 2024	Movimiento agosto 2024	Saldo Final Disponible	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	CPMA (*)	MED (**)	Situación del Stock (***)		
	 Esencial	08140	Oxigeno		M3	0	-	-	0	7230000	6780000	7280000	7534000	8360000	8230000	7569000,00	0	Desabastecido	Se solicita solo para el consumo del mes al proveedor y no se puede tener un stock de 2 o 3 meses por la infraestructura y no tener tanque criogénico CENARES no atendió lo requerido, sin embargo, se solicitó por redistribución. Por la condición del paciente solo se usa en casos de edemáticos y no se puede tener un stock mayor solo para esos casos esporádicos actualmente indica el área usuaria que está en requerimiento Con requerimiento n.º 298 del mes de julio 2024. El área usuaria ahora lo ha requerido con otra medida otro código 495701540032 AGUJA DE BIOPSIAS DESCARTABLE 18G X 25CM con stock actual de 30 uni. El área usuaria no lo ha solicitado Oftalmología El área usuaria no lo ha requerido El área usuaria no lo ha requerido No lo ha solicitado el área usuaria Se solicitó para la pandemia para pacientes críticos stock hasta agotarse no hay requerimiento del área usuaria.
Firmado digitalmente por SANTANDER COLQUEHUANCA Stefanny FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-09-2024 14:27:25	 Esencial	01788	Cicloserina	250 mg	TAB	0	-	-	0	0	20	120	2045	115	125	4850,00	0	Desabastecido	
	3	Esencial	21857	Solución para diálisis peritoneal	4.25 % X 5 L	SOL	0	-	-	0	0	0	0	0	1	5	3,00	0	Desabastecido
	4	Esencial	38284	Gasa estéril 10 X 10 cm X 16 pliegues X 5 uni		UNI	0	-	-	0	2202	205	2403	3000	3100	1500	2068,33	0	Desabastecido
	5	Esencial	36980	Aguja para biopsia de próstata descartable	Nº 18 G X 20 CM	UNI	0	-	-	0	0	0	0	0	1	1	1,00	0	Desabastecido
	6	Esencial	24554	Sutura de polipropileno azul monofilamento 75 cm	5/0 C/2 AGUJAS 1/2 CR 17 mm	UNI	0	-	-	0	7	15	8	5	17	39	15,17	0	Desabastecido
	7	Esencial	01798	Ciclosporina	50 mg	CAP	0	-	-	0	390	300	300	680	664	492	471,00	0	Desabastecido
	8	Esencial	04043	Imatinib (como mesilato)	100 mg	TAB	0	-	-	0	0	0	0	0	0	300	300,00	0	Desabastecido
Firmado digitalmente por LEON CCANA Eynier FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-09-2024 14:27:25	 Esencial	20209	Sutura nylon negro monofilamento 10/0 c/doble aguja espátulada			UNI	0	-	-	0	0	2	0	7	0	40	16,33	0	Desabastecido
	10	Esencial	38543	Sonda vesical 3 vías de silicona de larga permanencia	Nº 18	UNI	0	-	-	0	9	11	9	4	3	1	6,17	0	Desabastecido

Visita de Control al Hospital Antonio Lorena Cusco, Santiago – Cusco – Cusco.

Periodo: De 15 de agosto de 2024 al 11 de setiembre de 2024

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 002-2024-OCH/5688-SVC

Nº	PNUME Y PNUDME	PRODUCTO FARMACÉUTICO			SALDO AL 15 DE AGOSTO DE 2024				CONSUMO SEGÚN ICI – JULIO 2024						SEGÚN COMISIÓN DE CONTROL			Precisión del Servicio de Farmacia	
		Código SISMED	Descripción	Concentración	FF	Saldo ICI - Julio 2024	Movimiento agosto 2024		Saldo Final Disponible	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	CPMA (*)	MED (**)	Situación del Stock (***)	
							Ingresos	Salidas											
12	Esencial	18934	Cáñula para traqueostomía n.º 8 fenestrada		UNI	0	-	-	0	4	0	3	2	2	2	2.60	0.00	Desabastecido	Actualmente no tenemos el profesional Cirujano de cabeza y Cuello tórax para que lo pueda requerir
12	Esencial	11787	Sutura seda negra trenzada 75 cm	2/0 C/A 1/2 CR 30 mm	UNI	0	-	-	0	3	1	2	2	0	47	11,00	0	Desabastecido	Stock único para la campaña cardiovascular 1 o 2 veces al año

Firmado digitalmente por:
 SANTANDER COLABORACION
 Stefanny FAU 20131378972 hard

Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 12:03:05 -05:00
 Puesto: : Informe de Consumo Integrado (ICI) con corte al 31 de julio de 2024, Pedidos de Comprobantes de Salida n.º 059613, 070701, 075778, 075323, 073507 y 072952, órdenes de compra n.º 481, 605, 606, 588, 601, 455 y 461, y Guías de Remisión

Remitente n.º 5758 al 5844, generadas del 1 al 15 de agosto de 2024, así como, el Informe n.º 211 JF-UEHAL-2024 de 11 de setiembre de 2024.

Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 12:03:05 -05:00
 Puesto: : Comisión de Control.

(*) Según el Manual de Indicadores de Disponibilidad para el cálculo del Consumo Promedio Mensual Ajustado (CPMA), se usa la fórmula siguiente:
$$\text{Consumo Promedio Mensual Ajustado (CPMA)}^{20} = \frac{\sum \text{Unidades consumidas en los últimos 6 meses}}{\text{Nº de meses que registran consumo}}$$

(**) Según el Manual de Indicadores de Disponibilidad para el cálculo del Meses de Existencia Disponible (MED), se usa la fórmula siguiente:
$$\text{Meses de Existencia Disponible (MED)}^{21} = \frac{\text{Stock disponible al mes de evaluación}}{\text{CPMA}}$$

(***) Según el Manual de Indicadores de Disponibilidad se cuenta con las definiciones siguientes:

- Desabastecimiento: Medicamento sin stock para atender su demanda de consumo (disponibilidad = 0).



Firmado digitalmente por:
 LEON CCANA Eynier FAU

20131378972 soft

Motivo: Doy Visto Bueno

Fecha: 13-09-2024 14:27:25 -05:00

Consumo Promedio Mensual Ajustado (CPMA): Es la cantidad promedio de consumo mensual en un periodo determinado que registra un medicamento, descartando aquellos meses que no registran salidas. Para el cálculo del indicador se deben considerar los 6 últimos meses al periodo evaluado.

Meses de Existencia Disponible (MED): Número de meses de existencias disponibles para la distribución / dispensación / expendio en un punto de atención de salud en un momento determinado.

Visita de Control al Hospital Antonio Lorena Cusco, Santiago – Cusco – Cusco.

Periodo: De 15 de agosto de 2024 al 11 de setiembre de 2024

APÉNDICE N° 4

MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS EN CONDICIÓN DE "SOBRESTOCK Y "SIN ROTACIÓN", PRÓXIMOS A SU VENCIMIENTO

PRODUCTO FARMACÉUTICO				SALDO AL 15 DE AGOSTO DE 2024				Fecha Expiración Mas Próxima	CONSUMO SEGÚN ICI – JULIO 2024						SEGÚN COMISIÓN DE CONTROL		
Dígito MED	Descripción	Concentración	FF	Saldo ICI - Julio 2024	Movimiento agosto 2024		Saldo Final Disponible		Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	CPMA (*)	MED (**)	Situación del Stock (***)
Firmado digitalmente SANTANDER COLGANTE Stefanny FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-09-2024 12:33:05-0500	00004 Abacavir	300 mg TAB	550	-	-	-	550	Oct-24	-	-	50	-	-	60	55.00	10.00	Sobrestock
00111 Aciclovir (ungüento oftálmico) X 3.5 g	3 g/100 g (3%) UNG OFT	39	-	-	-	-	39	Set-24	-	1	-	-	2	-	1.50	26.00	Sobrestock
10103 Aguja de punción lumbar	Nº 18 G X 3 1/2"	UNI	375	-	-	-	375	Set-24	17	33	22	15	24	17	21.33	17.58	Sobrestock
26358 Amfotericina B (AMBD)	50 mg INY	149	-	-	-	-	149	Set-24	-	-	-	-	-	1	1.00	149.00	Sobrestock
10370 Bolsa para nutrición parenteral x 3 l	UNI	815	-	-	-	-	815	Set-24	61	29	80	78	121	57	71.00	11.48	Sobrestock
45727 Fosfato de sodio monobásico monohidratado P.A. x 1 kg	UNI	8	-	1	-	1	7	Oct-24	1	-	-	-	-	1	1.00	7.00	Sobrestock
33546 Hisopo de algodón con mango de madera estéril 6" x 100	UNI	14	-	-	-	-	14	Set-24	2	2	1	2	2	3	2.00	7.00	Sobrestock
04364 Levofloxacin	250 mg TAB	255	-	-	-	-	255	Set-24	-	35	49	15	-	-	33.00	7.73	Sobrestock
38680 Levonorgestrel	750 µg X BLISTER X 2	TAB	227	-	-	-	227	Set-24	5	6	1	2	5	1	3.33	68.10	Sobrestock
52644 Prueba rápida para detección cualitativa de antígeno de SARS-COV-2/ influenza A y B	DET	58	-	-	-	58	Oct-24	-	-	-	-	-	-	2	2.00	29.00	Sobrestock
20083 Sonda vesical 2 vías 100% siliconada	Nº 8 UNI	13	-	-	-	13	Oct-24	-	-	-	-	-	-	1	1.00	13.00	Sobrestock
17479 Tubo endotracheal descarte sin balón	Nº 3.5 UNI	9	-	-	-	9	Set-24	-	-	-	-	1	-	1	1.00	9.00	sobrestock
22471 Agar cetrimida	500 G UNI	1	-	-	-	1	Set-24	-	-	-	-	-	-	-	0.00	N/A	Sin Rotación
21735 Alcohol yodado	1 g/100 ml X 1 L FCO	6	-	-	-	6	Set-24	-	-	-	-	-	-	-	0.00	N/A	Sin Rotación
21420 Antisuero tipificador anti "A1" lectina x 5 ml	FCO	1	-	-	-	1	Oct-24	-	-	-	-	-	-	-	0.00	N/A	Sin Rotación
37759 Edta (ácido etilendiaminotetraacético)	500 g UNI	1	-	-	-	1	Set-24	-	-	-	-	-	-	-	0.00	N/A	Sin Rotación
19187 Filtro antibacterial descartable para equipo de anestesia	UNI	40	-	-	-	40	Set-24	-	-	-	-	-	-	-	0.00	N/A	Sin Rotación
36835 Guía para angioplastia 0.014 in x 300 cm	UNI	3	-	-	-	3	Set-24	-	-	-	-	-	-	-	0.00	N/A	Sin Rotación
48080 Jeringa descartable con aguja 26 g x 5/8 in	1 ml UNI	20	-	-	-	20	Oct-24	-	-	-	-	-	-	-	0.00	N/A	Sin Rotación
19875 Jeringa descartable de tuberculina con aguja 25 g x 5/8"	1 ml UNI	200	-	-	-	200	Oct-24	-	-	-	-	-	-	-	0.00	N/A	Sin Rotación

Visita de Control al Hospital Antonio Lorena Cusco, Santiago – Cusco – Cusco.

Periodo: De 15 de agosto de 2024 al 11 de setiembre de 2024


 Firmado digitalmente por
 LEON CCANA Eynier FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 14:27:25-0500

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 002-2024-OCII/5688-SVC

PRODUCTO FARMACÉUTICO				SALDO AL 15 DE AGOSTO DE 2024			Fecha Expiración Mas Próxima	CONSUMO SEGÚN ICI – JULIO 2024						SEGÚN COMISIÓN DE CONTROL		
Código SISMED	Descripción	Concentración	FF	Saldo ICI - Julio 2024	Movimiento agosto 2024	Saldo Final Disponible		Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	CPMA (*)	MED (**)	Situación del Stock (***)
578	Malla multicapa separadora de tejidos 30.5 cm x 30.5 cm		UNI	2		2	Oct-24	-	-	-	-	-	-	0.00	N/A	Sin Rotación
05599	Primaquina fosfato	15 mg	TAB	28		28	Set-24	-	-	-	-	-	-	0.00	N/A	Sin Rotación
55991	Prótesis total de rodilla izquierda		UNI	1		1	Oct-24	-	-	-	-	-	-	0.00	N/A	Sin Rotación
25084	Sonda vesical 2 vías 100% siliconada	Nº 6	UNI	12		12	Set-24	-	-	-	-	-	-	0.00	N/A	Sin Rotación

Firmado digitalmente por
 SANTANDER COLOMBIA S.A.C
 Stefanny FAU 20131399972
 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 14:27:25 -05:00

Fuente : Informe de Consumo Integrado (ICI) con corte al 31 de julio de 2024, Pedidos de Comprobantes de Salida n.ºs 059613, 070701, 075778, 075323, 073507 y 072962, órdenes de compra n.ºs 481, 605, 606, 588, 601, 455 y 461, y Guias de Remisión Remitente n.ºs 5758 al 5844, generadas del 1 al 15 de agosto de 2024.

Elaborado por : Comisión de Control.

(*) Según el Manual de Indicadores de Disponibilidad para el cálculo del Consumo Promedio Mensual Ajustado (CPMA), se usa la fórmula siguiente:
$$\text{Consumo Promedio Mensual Ajustado (CPMA)}^{22} = \frac{\sum \text{unidades consumidas en los últimos 6 meses}}{\text{Nº de meses que registran consumo}}$$

(**) Según el Manual de Indicadores de Disponibilidad para el cálculo del Meses de Existencia Disponible (MED), se usa la fórmula siguiente:
$$\text{Meses de Existencia Disponible (MED)}^{23} = \frac{\text{Stock disponible al mes de evaluación}}{\text{CPMA}}$$

(***) Según el Manual de Indicadores de Disponibilidad se cuenta con las definiciones siguientes:

- **Sobrestock:** Condición de un medicamento donde su stock disponible puede cubrir una demanda de consumo mayor de 6 Meses de Existencia Disponible – MED, exigiendo sobre stock y riesgo de vencimiento (disponibilidad > 6).
- **Sin Rotación:** Condición de un medicamento donde su stock disponible puede cubrir una demanda de consumo mayor de 6 Meses de Existencia Disponible – MED, este se encuentra en sobre stock, sin rotación mayor o igual a 4 meses existiendo el riesgo de vencimiento (disponibilidad > 6 y sin rotación).



Firmado digitalmente por
 LEON CCANA Eynier FAU
 20131378972 soft

Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 14:27:25 -05:00

Consumo Promedio Mensual Ajustado (CPMA): Es la cantidad promedio de consumo mensual en un periodo determinado que registra un medicamento, descartando aquellos meses que no registran salidas. Para el cálculo del indicador se deben considerar los 6 últimos meses al periodo evaluado.

Meses de Existencia Disponible (MED): Número de meses de existencias disponibles para la distribución / dispensación / expendio en un punto de atención de salud en un momento determinado.

Visita de Control al Hospital Antonio Lorena Cusco, Santiago – Cusco – Cusco.

Periodo: De 15 de agosto de 2024 al 11 de setiembre de 2024

APÉNDICE N° 5
DIFERENCIA DE SALDOS DE INFORME DE CONSUMO INTEGRADO, TARJETAS DE CONTROL VISIBLE Y KARDEX

Nº	PRODUCTO FARMACÉUTICO			SEGÚN INFORME DE CONSUMO INTEGRADO (ICI)				SEGÚN TARJETA DE CONTROL VISIBLE		SEGÚN KARDEX		EN FÍSICO	OBSERVACIÓN	
	Código MED	Descripción	Concentración	FF	Saldo ICI - Julio 2024	Movimiento del 1 al 15 de agosto 2024	Saldo Final Disponible	Saldo	Fecha última anotación	Saldo	Fecha última anotación			
1	01358	Budesonida	200 ug/dosis x 200 dosis	aer	69	-	10	59	30	05/08/2024	30	07/08/2024	30	Diferencia de saldos
Firmado digitalmente por SANTANDER COLQUEHUANCA Stefanny FAU hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-09-2024 14:27:25-05:00	19454	Levetiracetam	100 mg/ml x 300 ml	sol	72	-	15	57	45	01/08/2024	45	01/08/2024	45	Diferencia de saldos
		Propofol	20 mg/mL (2 %) X 50 mL	iny	63	-	-	63	30	09/02/2024	30	02/02/2024	30	Diferencia de saldos
4	02187	Clorhexidina gluconato	4%x 1 L	sol	99	-	6	93	90	13/08/2024	96	04/06/2024	96	Diferencia de saldos
5	04077	Inmunoglobulina humana normal	5 g x 100 ml	iny	119	-	-	119	65	11/06/2024	42	06/07/2024	42	Diferencia de saldos
6	37890	Lidocaina clorhidrato	10 g/ 100 ml x 115 ml	aer	25	-	-	25	10	16/05/2024	-	-	10	Diferencia de saldos, no se ubicó Kardex
7	05809	Sevoflurano	100 ml x 250 ml	sol	586.92	-	-	587	490	26/07/2024	-	-	480	Diferencia de saldos, no se ubicó Kardex
8	30950	Ácido zoledronico	4 mg x 5 ml	iny	13	-	-	13	0	15/04/2024	-	-	0	No se ubicó en físico ni Kardex
9	00890	Asparaginasa	10000 ui	iny	131	-	-	131	0	11/06/2024	-	-	0	No se ubicó en físico ni Kardex
10	01705	Cefuroxima	250 mg/5 ml x 50 ml	sus	47	-	-	47	0	25/07/2024	-	-	0	No se ubicó en físico ni Kardex
11	04041	Ifosfamida	1 g	iny	30	-	-	30	0	11/06/2024	-	-	0	No se ubicó en físico ni Kardex
12	04058	Inmunoglobulina anti d	300 ug x 2 ml	iny	7	-	-	7	0	16/05/2024	-	-	0	No se ubicó en físico ni Kardex
13	04350	Leuprorelina acetato	3.75 mg	iny	29	-	-	29	0	17/01/2024	-	-	0	No se ubicó en físico ni Kardex
14	04717	Metilprednisolona	500 mg x 4 ml	iny	18	-	-	18	0	25/07/2024	-	-	0	No se ubicó en físico ni Kardex
15	06046	Temozolomida	100 mg	tab	411	-	-	411	0	15/07/2024	-	-	0	No se ubicó en físico ni Kardex
16	18617	Bevacizumab	25 mg/mL X 4 mL	iny	2	-	-	2	Sin información				0	Sin información de TCV, no se ubicó en físico ni cuenta con Kardex
17	01277	Bleomicina	15 mg	iny	10	-	-	10	Sin información	-	-	-	0	Sin información de TCV, no se ubicó en físico ni cuenta con Kardex
18	02542	Dacarbazina	200 mg	iny	153	-	-	153	Sin información	-	-	-	0	Sin información de TCV, no se ubicó en físico ni cuenta con Kardex
19	03101	Epirubicina clorhidrato	50 mg	iny	26	-	-	26	Sin información	-	-	-	0	Sin información de TCV, no se ubicó en físico ni cuenta con Kardex
20	06495	Vinorelbina	50 mg/5 ml x 5 ml	iny	2	-	-	2	Sin información	-	-	-	0	Sin información de TCV, no se ubicó en físico ni cuenta con Kardex

Fuente : Informe de Consumo Integrado (ICI) con corte al 31 de julio de 2024, Pedidos de Comprobantes de Salida n.ºs 059613, 070701, 075778, 075323, 073507 y 072962, órdenes de compra n.ºs 481, 605, 606, 588, 601, 455 y 461, y Guías de Remisión Remitente n.ºs 5758 al 5844, generadas del 1 al 15 de agosto de 2024; y, Formato: Verificación del abastecimiento de medicamentos y dispositivos médicos de 26 de agosto de 2024.

Firmado digitalmente por
LEON CCANA Eyn
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 14:27:25-05:00

Elaborado por : Comisión de Control.

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 002-2024-OCI/5688-SVC

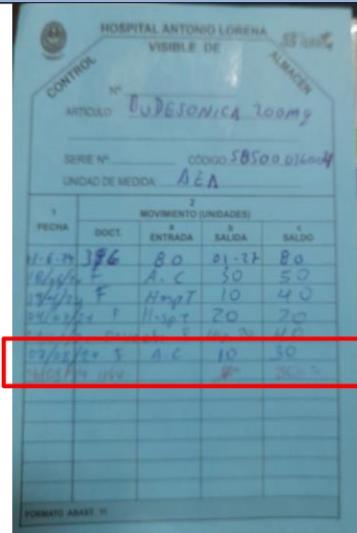
DIFERENCIA DE SALDOS POR CADA PRODUCTO

Nº	PRODUCTO FARMACÉUTICO		SALDOS			OBSERVACIÓN	
	Código SISMED	Descripción	SEGÚN ICI (Al 15/08/2024)	SEGÚN TARJETA DE CONTROL VISIBLE (Al 26/08/2024)	SEGÚN KARDEX		
1	01358	Budesonida, 200 ug/dosis x 200 dosis, aer	47	30	30	30	Diferencia de saldos

TARJETA DE CONTROL VISIBLE

KARDEX

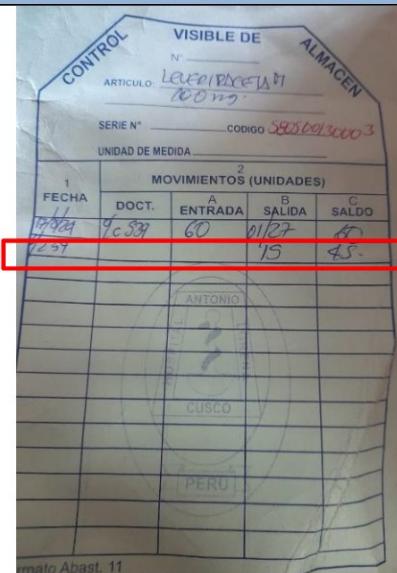
Consulta por Producto											Modalidad	Consulta			
Operación	Documentos			Doc. Origen			Cantidades								
Fch.	Perf. Reg.	Tipo	Núm. Reg.	T/F	Número	Centro reg.	Tipo	Número	Año	Per. Mín.	Per. Máx.	Ingresos	Saldos	Sellos	L.
17/06/2024 06:04:25 AM	/ / : 1 AM	P	18-0000716	F	PPA-716	Saldo inicial	O/P	356	24/01/17	31/01/2027	50	50			
18/06/2024 12:10:06 PM	18-0000844	CAB	180000844	F	180000844		O/P	356	24/01/17	31/01/2027	50	50			
02/07/2024 05:41:13 AM	24-0001161	GR	300000202		DESTRUCCION		O/P	356	24/01/17	31/01/2027	10	30			



Nº DE BUENAS PRO DUCCION 03-05-0550	PRODUCTO FARMACÉUTICO		SALDOS				OBSERVACIÓN
	Código SISMED	Descripción	SEGÚN ICI (AI 15/08/2024)	SEGÚN TARJETA DE CONTROL VISIBLE (AI 26/08/2024)	SEGÚN KARDEX	EN FÍSICO (AI 26/8/2024)	
2	19454	Levetiracetam, 100 mg/ml x 300 ml, sol	25	45	45	45	Diferencia de saldos

TARJETA DE CONTROL VISIBLE

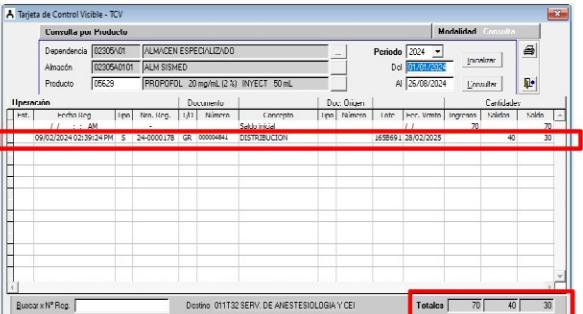
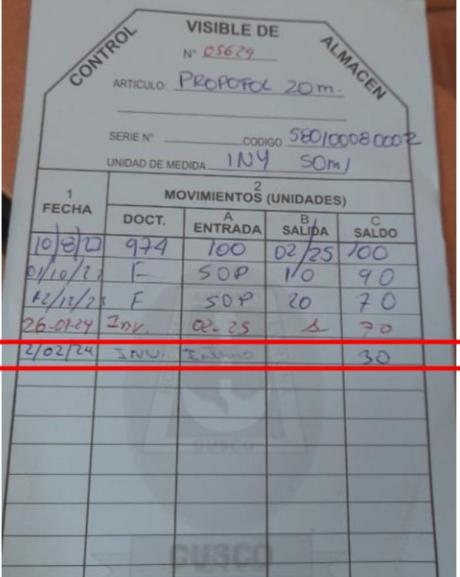
KARDEX



Firmado digitalmente por
LEON CCANA Eynier FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 14:27:25 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 002-2024-OCHI/5688-SVC

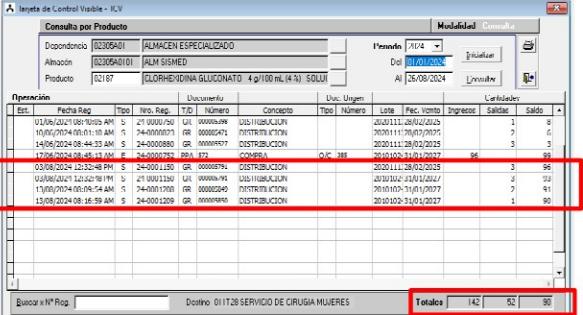
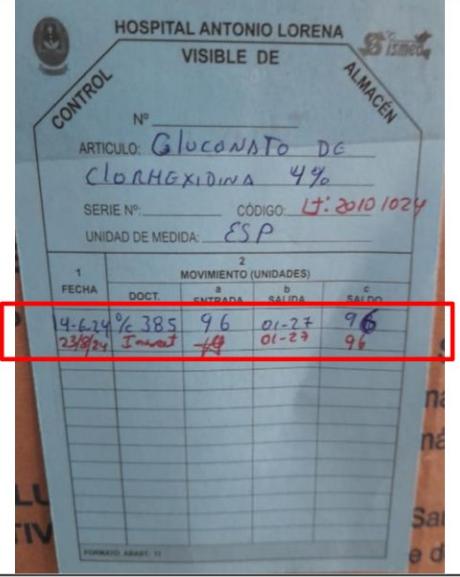
Nº	PRODUCTO FARMACÉUTICO		SALDOS			OBSERVACIÓN	
	Código SISMED	Descripción	SEGÚN ICI (AI 15/08/2024)	SEGÚN TARJETA DE CONTROL VISIBLE (AI 26/08/2024)	SEGÚN KARDEX (AI 26/08/2024)		
3	05629	Propofol, 20 mg/mL (2%) X 50 mL, iny	63	30	30	30	Diferencia de saldos

TARJETA DE CONTROL VISIBLE				KARDEX			
							



Firmado digitalmente por
 SANTANDER COLOMBIANA
 Stefanny FAU 2013137891
 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 12:03:05 -05:00

Nº	PRODUCTO FARMACÉUTICO		SALDOS			OBSERVACIÓN	
	Código SISMED	Descripción	SEGÚN ICI (AI 15/08/2024)	SEGÚN TARJETA DE CONTROL VISIBLE (AI 26/08/2024)	SEGÚN KARDEX (AI 26/08/2024)		
4	02187	Clorhexidina gluconato, 4% x 1 L, sol	153	90	96	96	Diferencia de saldos

TARJETA DE CONTROL VISIBLE				KARDEX			
							



Firmado digitalmente por
 LEON CCANA Eynier FAU 2013137897 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 14:27:25 -05:00

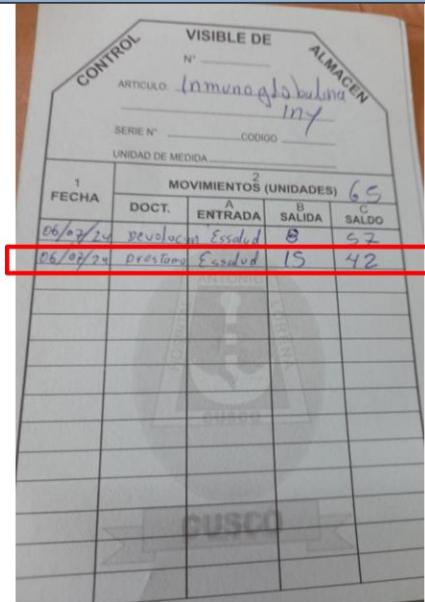


INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 002-2024-OCI/5688-SVC

Nº	PRODUCTO FARMACÉUTICO		SALDOS				OBSERVACIÓN
	Código SISMED	Descripción	SEGÚN ICI (Al 15/08/2024)	SEGÚN TARJETA DE CONTROL VISIBLE (Al 26/08/2024)	SEGÚN KARDEX	EN FÍSICO (Al 26/8/2024)	
5	04077	Inmunoglobulina humana normal, 5 g x 100 ml, iny	29	65	42	42	Diferencia de saldos

TARJETA DE CONTROL VISIBLE

KARDEX



Firmado digitalmente por
SANTANDER COLQUEHUANG
Stefanny FAU 20131378972
hard N°
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 12:03:05 -0

CÓDIGO BUENAS PRÁCTICAS Nº SISMED 03-05-053	PRODUCTO FARMACÉUTICO		SALDOS			OBSERVACIÓN	
	Código SISMED	Descripción	SEGÚN ICI (AI 15/08/2024)	SEGÚN TARJETA DE CONTROL VISIBLE (AI 26/08/2024)	SEGÚN KARDEX		
6	37890	Lidocaina clorhidrato, 10 g/ 100 ml x 115 ml, aer	18	10	-	10	Diferencia de saldos, no se ubicó Kardex

TARJETA DE CONTROL VISIBIL

KARDEX

Terjeta de Control Visible - TCV												
Consulta por Producto										Modalidad Consulta		
Dependencia	0205640R	ALMACEN ESPECIALIZADO			Periodo	2024						
Absorción	0205640101	ALM FIRMED			De	01/06/2024				Inicializar		
Producto	37890	UDOCANA CLORHIDRATO - 10 g/100 mL - AEROSOL - 1			Al	26/06/2024				Finalizar		
Operación		Documento			Días	Días	Cantidades					
Ent.	Punto Rec.	Nro. Reg.	Tipo	Nro. Reg.	T.D.	Número	Concepto	Tipo	Número	Lote		
	/ / - : - : AM						Soldos Inicial	O/C	06	31/08/2025	10	10
19/02/2024	06:57:17 PM	E	24-00000189	PFIA	189		COMPRA	O/C	06	31/08/2025	10	0
05/03/2024	09:41:29 AM	S	24-00000278	GR	000000094		DISTRIBUCION	O/P	100	31/08/2025	70	0
16/03/2024	08:36:45 AM	S	24-00000588	GR	000000306		DISTRIBUCION	O/P	100	31/08/2025	20	10
Búsqueda por N° Reg. Destino: 01173-FARMACIA AMBULATORIA												
Buscar x N° Reg.							Totalizadas	40	30	10		

Sin Kardex

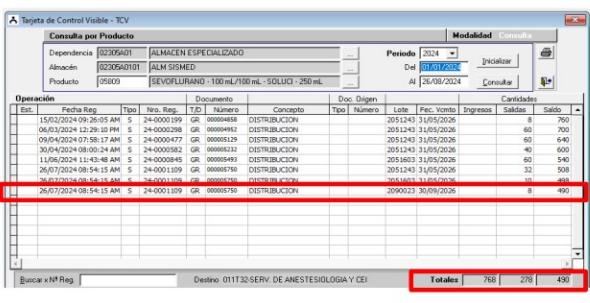


digitalmente por
CCANA Eyner FAU
78972 soft
Doy Visto Bueno
13-09-2024 14:27:25 -05:00

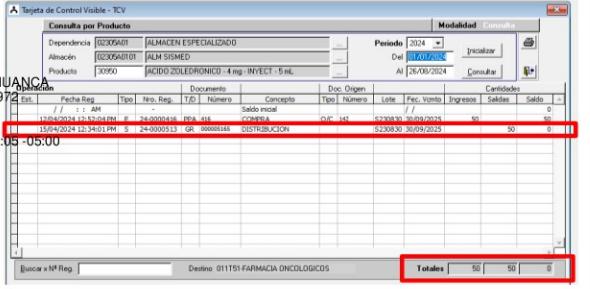
Visita de Control al Hospital Antonio Lorena Cusco, Santiago – Cusco – Cusco.
Periodo: De 15 de agosto de 2024 al 11 de setiembre de 2024

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 002-2024-OCHI/5688-SVC

Nº	PRODUCTO FARMACÉUTICO		SALDOS				OBSERVACIÓN
	Código SISMED	Descripción	SEGÚN ICI (AI 15/08/2024)	SEGÚN TARJETA DE CONTROL VISIBLE (AI 26/08/2024)	SEGÚN KARDEX	EN FÍSICO (AI 26/08/2024)	
7	05809	Sevoflurano, 100 ml x 250 ml, sol	411	490	-	480	Diferencia de saldos, no se ubicó Kardex

TARJETA DE CONTROL VISIBLE							KARDEX		
							Sin Kardex		

Nº	PRODUCTO FARMACÉUTICO		SALDOS				OBSERVACIÓN
	Código SISMED	Descripción	SEGÚN ICI (AI 15/08/2024)	SEGÚN TARJETA DE CONTROL VISIBLE (AI 26/08/2024)	SEGÚN KARDEX	EN FÍSICO (AI 26/08/2024)	
8	30950	Ácido zoledronico, 4 mg x 5 ml, iny	131	0	-	0	No se ubicó productos en físico ni su Kardex

TARJETA DE CONTROL VISIBLE							KARDEX		
							Sin Kardex		

Nº	PRODUCTO FARMACÉUTICO		SALDOS				OBSERVACIÓN
	Código SISMED	Descripción	SEGÚN ICI (AI 15/08/2024)	SEGÚN TARJETA DE CONTROL VISIBLE (AI 26/08/2024)	SEGÚN KARDEX	EN FÍSICO (AI 26/08/2024)	
9	00890	Asparaginasa, 10000 ui, iny	10	0	-	0	No se ubicó en físico ni Kardex

TARJETA DE CONTROL VISIBLE							KARDEX		
							Sin Kardex		



Firmado digitalmente por
 SANTANDER COLOMBIA
 Stefaniny FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 12:03:05-05:00

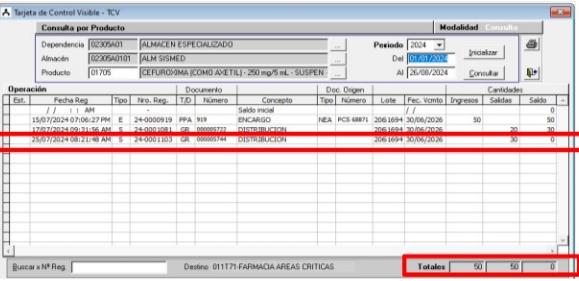


Firmado digitalmente por
 LEON CCANA Eynner FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 14:27:25 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 002-2024-OCHI/5688-SVC

Nº	PRODUCTO FARMACÉUTICO		SALDOS				OBSERVACIÓN
	Código SISMED	Descripción	SEGÚN ICI (AI 15/08/2024)	SEGÚN TARJETA DE CONTROL VISIBLE (AI 26/08/2024)	SEGÚN KARDEX	EN FÍSICO (AI 26/08/2024)	
10	01705	Cefuroxima, 250 mg/5 ml x 50 ml, sus	93	0	-	0	No se ubicó en físico ni Kardex

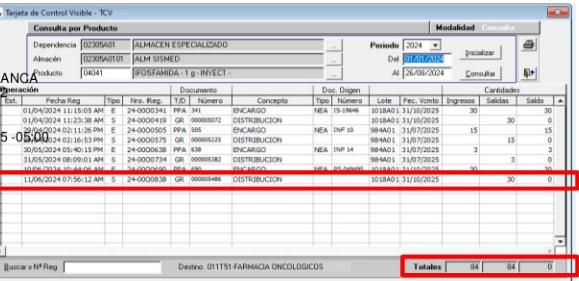
TARJETA DE CONTROL VISIBLE

KARDEX										
										

Sin Kardex

Nº	PRODUCTO FARMACÉUTICO		SALDOS				OBSERVACIÓN
	Código SISMED	Descripción	SEGÚN ICI (AI 15/08/2024)	SEGÚN TARJETA DE CONTROL VISIBLE (AI 26/08/2024)	SEGÚN KARDEX	EN FÍSICO (AI 26/08/2024)	
11	04041	Ifosfamida, 1 g, iny	7	0	-	0	No se ubicó en físico ni Kardex

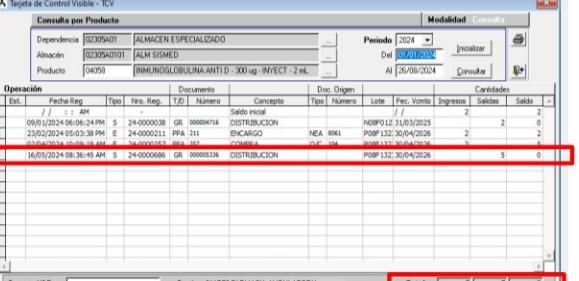
TARJETA DE CONTROL VISIBLE

KARDEX										
										

Sin Kardex

Nº	PRODUCTO FARMACÉUTICO		SALDOS				OBSERVACIÓN
	Código SISMED	Descripción	SEGÚN ICI (AI 15/08/2024)	SEGÚN TARJETA DE CONTROL VISIBLE (AI 26/08/2024)	SEGÚN KARDEX	EN FÍSICO (AI 26/08/2024)	
12	04058	Inmunoglobulina anti D, 300 ug x 2 ml, iny	119	0	-	0	No se ubicó en físico ni Kardex

TARJETA DE CONTROL VISIBLE

KARDEX										
										

Sin Kardex



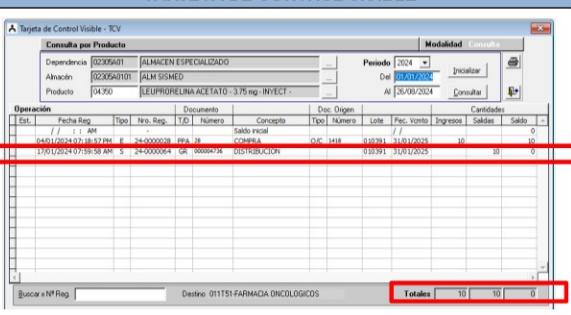
Firmado digitalmente por
 SANTANDER COLOMBIA
 Stefanny FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 12:03:05 -0500



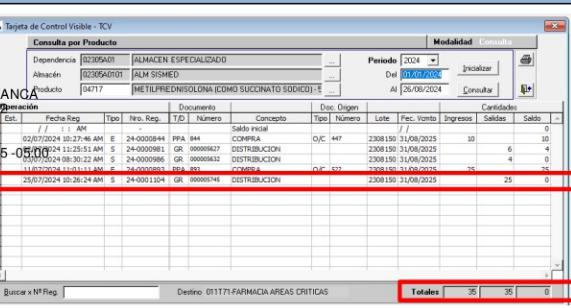
Firmado digitalmente por
 LEON CCANA Eynar FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 14:27:25 -0500

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 002-2024-OCHI/5688-SVC

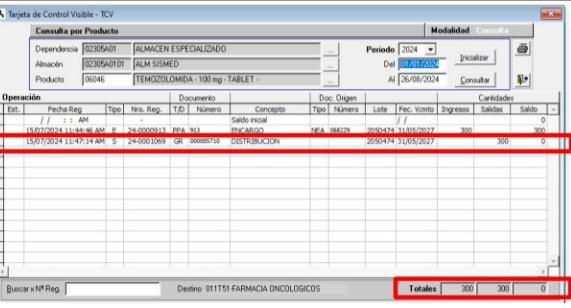
Nº	PRODUCTO FARMACÉUTICO		SALDOS				OBSERVACIÓN
	Código SISMED	Descripción	SEGÚN ICI (AI 15/08/2024)	SEGÚN TARJETA DE CONTROL VISIBLE (AI 26/08/2024)	SEGÚN KARDEX	EN FÍSICO (AI 26/08/2024)	
13	04350	Leuprorelin acetato, 3.75 mg, iny	57	0	-	0	No se ubicó en físico ni Kardex

TARJETA DE CONTROL VISIBLE							KARDEX
							Sin Kardex

Nº	PRODUCTO FARMACÉUTICO		SALDOS				OBSERVACIÓN
	Código SISMED	Descripción	SEGÚN ICI (AI 15/08/2024)	SEGÚN TARJETA DE CONTROL VISIBLE (AI 26/08/2024)	SEGÚN KARDEX	EN FÍSICO (AI 26/08/2024)	
14	04717	Metilprednisolona, 500 mg x 4 ml, iny	587	0	-	0	No se ubicó en físico ni Kardex

TARJETA DE CONTROL VISIBLE							KARDEX
							Sin Kardex

Nº	PRODUCTO FARMACÉUTICO		SALDOS				OBSERVACIÓN
	Código SISMED	Descripción	SEGÚN ICI (AI 15/08/2024)	SEGÚN TARJETA DE CONTROL VISIBLE (AI 26/08/2024)	SEGÚN KARDEX	EN FÍSICO (AI 26/08/2024)	
15	06046	Temozolomida, 100 mg, tab	2	0	-	0	No se ubicó en físico ni Kardex

TARJETA DE CONTROL VISIBLE							KARDEX
							Sin Kardex



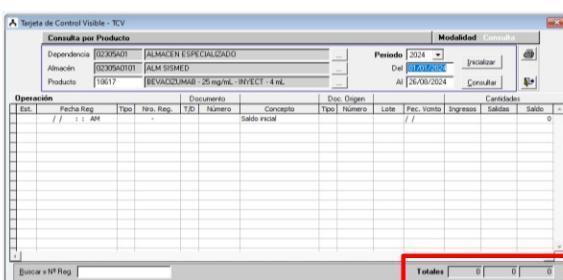
Firmado digitalmente por
 SANTANDER COLOQUEHUANGA
 Stefanny FAU 2013137897
 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 12:03:05



Firmado digitalmente por
 LEON CCANA Eynier FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 14:27:25 -0500

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 002-2024-OCHI/5688-SVC

Nº	PRODUCTO FARMACÉUTICO		SALDOS				OBSERVACIÓN
	Código SISMED	Descripción	SEGÚN ICI (AI 15/08/2024)	SEGÚN TARJETA DE CONTROL VISIBLE (AI 26/08/2024)	SEGÚN KARDEX	EN FÍSICO (AI 26/08/2024)	
16	18617	Bevacizumab, 25 mg/mL X 4 mL, iny	2	Sin información	-	0	Sin información de TCV, no se ubicó en físico ni cuenta con Kardex

TARJETA DE CONTROL VISIBLE							KARDEX
							Sin Kardex

Nº	PRODUCTO FARMACÉUTICO		SALDOS				OBSERVACIÓN
	Código SISMED	Descripción	SEGÚN ICI (AI 15/08/2024)	SEGÚN TARJETA DE CONTROL VISIBLE (AI 26/08/2024)	SEGÚN KARDEX	EN FÍSICO (AI 26/08/2024)	
17	01277	Bleomicina, 15 mg, iny	59	Sin información	-	0	Sin información de TCV, no se ubicó en físico ni cuenta con Kardex

 Firmado digitalmente por SANTANDER COLOQUEHUANCA Stefanny FAU 2013137897 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-09-2024 12:03:05-05:00

Nº	PRODUCTO FARMACÉUTICO		SALDOS				OBSERVACIÓN
	Código SISMED	Descripción	SEGÚN ICI (AI 15/08/2024)	SEGÚN TARJETA DE CONTROL VISIBLE (AI 26/08/2024)	SEGÚN KARDEX	EN FÍSICO (AI 26/08/2024)	
18	02542	Dacarbazina, 200 mg, iny	26	Sin información	-	0	Sin información de TCV, no se ubicó en físico ni cuenta con Kardex

 Firmado digitalmente por LEON CCANA Eynier FAU 2013137897 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-09-2024 14:27:25 -05:00



INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 002-2024-OCII/5688-SVC

Nº	PRODUCTO FARMACÉUTICO		SALDOS			OBSERVACIÓN	
	Código SISMED	Descripción	SEGÚN ICI (AI 15/08/2024)	SEGÚN TARJETA DE CONTROL VISIBLE (AI 26/08/2024)	SEGÚN KARDEX		
19	03101	Epirubicina clorhidrato, 50 mg, iny	127	Sin información	-	0	Sin información de TCV, no se ubicó en físico ni cuenta con Kardex

TARJETA DE CONTROL VISIBLE

KARDEX

Sin Kardex

Nº	PRODUCTO FARMACÉUTICO		SALDOS				OBSERVACIÓN
	Código SISMED	Descripción	SEGÚN ICI (AI 15/08/2024)	SEGÚN TARJETA DE CONTROL VISIBLE (AI 26/08/2024)	SEGÚN KARDEX	EN FÍSICO (AI 26/08/2024)	
20	06495	Vinorelbina, 50 mg/5 ml x 5 ml, iny	13	Sin información	-	0	Sin información de TCV, no se ubicó en físico ni cuenta con Kardex

TARJETA DE CONTROL VISIBLE

A) Tarjeta de Control Visible - TCV

Consulta por Producto										Modalidad	Consulta			
Dependencia	00305001	ALMACEN ESPECIALIZADO												
Almacén	0030500101	ALM SISMED												
Producto	04405	VINORELBINA 50 mg/5 mL - INJECT - 5 mL												
Periodo	2024	Del	001/01/2024	Iniciar										
		Al	26/08/2024	Consultar										
										Cantidad				
T.Fac.	Fecha Reg	Tipo	Nro. Reg.	T.D	Documento	Número	Concepto	Tipo	Número	Dia, Dígito	Pec. Vento	Ingresos	Saldos	Saldo
	/ / : AM	-	-	-							/ /			0
Saldo inicial														
30/05/2024														
05-05-2024														
Buscar x N° Reg														
Totales 0 0 0 0														

KARDEX

Sin Kardex



Firmado digitalmente por
SANTANDER COLQUEH
Stefanny FAU 20131378
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12.09.2024 12:02

<input type="text" value="Buscar x N° Reg."/>	Total 0 0 0
---	--



digitalmente por
CCANA Eyner FAU
78972 soft
Doy Visto Bueno
13-09-2024 14:27:2



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 029-2024-CG/OCI-5688
EMISOR : STEFANNY SANTANDER COLQUEHUANCA - JEFE DE COMISION -
COMISIÓN DE CONTROL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
DESTINATARIO : DENNIS FERNANDO MENDOZA GAMARRA
**ENTIDAD SUJETA A
CONTROL** : UNIDAD EJECUTORA 403-1169 - REGION CUSCO - HOSPITAL
ANTONIO LORENA

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa que regula el servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Visita de Control, por el cual, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Disponibilidad de medicamentos y dispositivos médicos esenciales", comunicamos que se ha identificado cuatro (4) situaciones adversas, contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 002-2024-OCI/5688-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA
ELECTRÓNICA N° 20527287112**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000002-2024-CG/5688-02-006-002
2. Oficio de Comunicación
3. Informe de Visita de Control
4. Actas (Ap 1)

NOTIFICADOR : STEFANNY SANTANDER COLQUEHUANCA - HOSPITAL ANTONIO LORENA CUSCO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación:
73TYP0O




CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000002-2024-CG/5688-02-006-002

DOCUMENTO : OFICIO N° 029-2024-CG/OCI-5688
EMISOR : STEFANNY SANTANDER COLQUEHUANCA - JEFE DE COMISION -
COMISIÓN DE CONTROL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
DESTINATARIO : DENNIS FERNANDO MENDOZA GAMARRA
**ENTIDAD SUJETA A
CONTROL** : UNIDAD EJECUTORA 403-1169 - REGION CUSCO - HOSPITAL
ANTONIO LORENA
DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20527287112
**TIPO DE SERVICIO
CONTROL
GUBERNAMENTAL O
PROCESO
ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE
CONTROL
N° FOLIOS : 70

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa que regula el servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Visita de Control, por el cual, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Disponibilidad de medicamentos y dispositivos médicos esenciales", comunicamos que se ha identificado cuatro (4) situaciones adversas, contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 002-2024-OCI/5688-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio de Comunicación
2. Informe de Visita de Control
3. Actas (Ap 1)

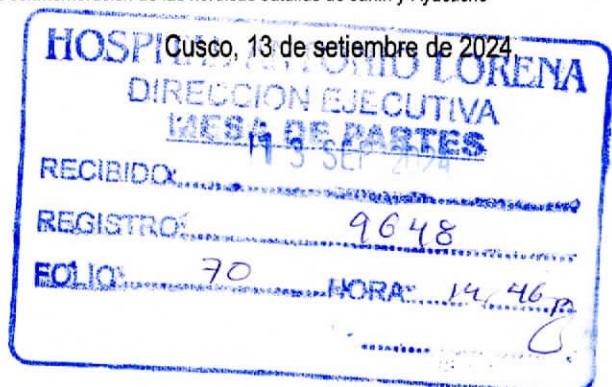


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

OFICIO N° 029-2024-CG/OCI-5688

Señor:

Dennis Fernando Mendoza Gamarra
Director Ejecutivo
Hospital Antonio Lorena Cusco
Av. Carlos Ugarte s/n, Urb. Primavera
Santiago / Cusco / Cusco



ASUNTO : Notificación de Informe de Visita de Control n.º 002-2024-OCI/5688-SVC.

REFERENCIA : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NO0RM "Servicio de Control Simultáneo", aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de las normativas de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la **"Disponibilidad de medicamentos y dispositivos médicos esenciales"**, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el informe de Visita de Control n.º 002-2024-OCI/05688-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional del Hospital Antonio Lorena Cusco, en el **plazo máximo de cinco (5) días hábiles** desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente;



Firmado digitalmente por SANTANDER
COLQUEHUANCA Stefanny FAU
20131378972 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-09-2024 14:18:33 -05:00

Stefanny Santander Colquehuanca
Jefe del Órgano de Control Institucional
Hospital Antonio Lorena Cusco
Contraloría General de la República

C.c:
Archivo
SSC/ssc